



ASAMBLEA NACIONAL

Reunida por convocatoria de la Ley 70-09, del 27 de febrero de 2009

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (054) DE LA ASAMBLEA NACIONAL SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DIECINUEVE (19) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 ASAMBLEÍSTA VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN ASAMBLEÍSTAS SECRETARIOS: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, GLADYS SOFÍA AZCONA DE LA CRUZ Y TULIO JIMÉNEZ DÍAZ (SECRETARIO AD HOC).

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas	23
Asistencia	23
Incorporados a la reunión	28
Ausentes con excusa	29
Ausentes sin excusa	30
Designación de secretario ad hoc, asambleísta Manuel Elpidio Báez Mejía	30
Apertura de reunión	30
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	30
2. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores, si las hubiere	31
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	31
Votación 001	31
Manifestación a viva voz	32
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	32
Incorporación a la sesión del Secretario Titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes	32



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 2 DE 199

Votación 002.....	32
Manifestación a viva voz	32
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	32
Votación 003.....	33
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	33
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de recibidas	33
4. Lectura de informes recibidos de las comisiones en ocasión de la segunda lectura.....	34
4.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DADA Y PROCLAMADA EL 25 DE JULIO DEL 2002, CONSTITUCIÓN VIGENTE	34
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	35
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	35
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	36
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	36
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	36
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	36
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	37
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	37
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	37
Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán	37



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 3 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez37

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán38

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez38

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán38

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez38

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán38

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez38

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán38

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez39

Votación 00439

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán39

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez39

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán39

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez39

Informe rendido por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría40

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez45

Asambleísta Francisco Rosario Martínez45

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez47

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché.....48

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez50



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 4 DE 199

Asambleísta Lidio Cadet Jiménez.....50

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez50

Asambleísta Luis José González Sánchez50

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud51

Asambleísta Luis José González Sánchez51

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez51

Asambleísta Luis José González Sánchez51

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez51

Asambleísta Luis José González Sánchez52

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez52

Asambleísta Luis José González Sánchez52

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez52

Asambleísta Luis José González Sánchez52

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez53

Asambleísta Luis José González Sánchez53

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez54

Asambleísta Alberto Elías Atallah Lajan.....54

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez54

Asambleísta Alberto Elías Atallah Lajan.....54

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez54



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 5 DE 199

Asambleísta Ruddy González54

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán57

Asambleísta Ruddy González57

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez57

Murmullo en la Sala.....57

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán57

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez57

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud57

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez58

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud58

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez58

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud58

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez58

Asambleísta Máximo Castro Silverio59

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez60

Asambleísta Rafael Molina Lluberes60

Asambleísta Máximo Castro Silverio60

Asambleísta Rafael Molina Lluberes60

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez60

Asambleísta Rafael Molina Lluberes60



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 6 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez61

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán62

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez64

Asambleísta Rafaela Albuquerque de González.....64

Asambleísta Máximo Castro Silverio64

Asambleísta Rafaela Albuquerque de González.....64

Hilaridad en la Sala.65

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez66

Asambleísta Rafaela Albuquerque de González.....66

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez66

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán66

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez69

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán72

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez72

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán72

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez72

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán72

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez72

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán72

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez73



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 7 DE 199

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán73

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....73

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez73

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán73

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez73

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán73

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez73

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán74

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez74

Votación 00575

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez75

Votación 00676

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez76

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud76

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez76

Votación 00776

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez76

Asambleísta Minerva Josefina Tavárez Mirabal.....77

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez77

Asambleísta Minerva Josefina Tavárez Mirabal.....77



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 8 DE 199

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....77

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez77

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....77

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez78

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....78

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez78

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....78

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez78

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán78

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez79

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán79

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....79

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez79

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán79

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez79

Asambleísta Luis José González Sánchez80

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez80

Votación 008.....80

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez80

Asambleísta María Estela de la Cruz de De Jesús80



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 9 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez81

Votación 00981

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez81

Asambleísta Lidio Cadet Jiménez.....81

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez81

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché82

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez82

Votación 01082

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez83

Votación 01183

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez83

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....83

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez83

Votación 01284

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez84

Votación 01384

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez84

Asambleísta Teodoro Ursino Reyes.....84

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez85

Votación 014.....85



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 10 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez85

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 161, correspondiente al artículo 174 aprobado en primera lectura85

Asume la Secretaría Ad hoc el asambleísta René Polanco Vidal87

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez87

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....87

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez87

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....87

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez87

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....88

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez88

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....88

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez88

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González.....88

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez88

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud88

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez89

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....89

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez89

Asambleísta José Leonel Cabrera Abud89



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 11 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez89

Resquebrajamiento del orden en la sala89

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez90

Asambleísta Rafaela Albuquerque de González.....90

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez90

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....90

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez90

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....90

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez90

Asambleísta Rafaela Albuquerque de González.....90

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez91

Votación 01591

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán91

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez91

Votación 01691

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez92

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....92

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez92

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....92

Asambleísta Julio César Valentín Jiminián92



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 12 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	93
Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán	93
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	94
Asambleísta Víctor Valdemar Suárez Díaz	94
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	95
Asambleísta Eugenio Cedeño Areché	95
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	95
Votación 017	96
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	96
Votación 018	96
Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez	96
Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 162, correspondiente al artículo 175 aprobado en primera lectura	97
Asume la conducción de la reunión el asambleísta Vicepresidente, Julio César Valentín Jiminián	98
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián	98
Observación a viva voz	99
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián	99
Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández	100



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 13 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....100

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....100

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....100

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....100

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....100

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....101

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....101

Asambleísta Rafael Molina Lluberes.....101

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....101

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....101

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....101

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....102

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....102

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....102

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....102

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....102



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 14 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	102
Votación 019.....	103
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	103
Votación 020.....	103
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	104
Votación 021.....	104
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	105
Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 187, correspondiente al artículo 176 aprobado en primera lectura	105
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	106
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	106
Votación 022.....	107
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	107
Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículos 170, 171, 172 y 173, correspondientes a los artículos 178, 179, 181 y 182 aprobados en primera lectura	107
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	108



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 15 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....108

Se continúa la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículos 170, 171, 172 y 173, correspondientes a los artículos 178, 179, 181 y 182 aprobados en primera lectura108

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....112

Votación 023.....113

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....113

Votación 024.....114

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....114

Votación 025.....114

Señalamiento a viva voz114

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....115

Incorporación del secretario titular, asambleísta Rubén Darío Cruz Ubiera.....115

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en los mandatos y textos propuestos como artículos 174, correspondiente a un artículo nuevo aprobado en primera lectura; 175, correspondiente a un artículo nuevo aprobado en primera lectura; y 178115

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....116



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 16 DE 199

Se continúa la lectura del artículo 178 presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría	117
Incorporación de la secretaria titular, asambleísta Gladys Sofía Azcona de la Cruz.....	117
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	117
Votación 026.....	117
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	118
Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán	118
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	118
Votación 027	118
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	119
Votación 028.....	120
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	120
Asume la dirección de la reunión, el asambleísta Noé Sterling Vásquez	121
Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en los mandatos y textos propuestos como artículos 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195.....	121
Reasume la dirección de la reunión, el Vicepresidente, asambleísta Julio César Valentín Jiminián	125



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 17 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....125

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....125

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....125

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....126

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....126

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....126

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....126

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....126

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....129

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché.....129

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....129

Asambleísta Rafael Porfirio Calderón Martínez129

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....129

Asambleísta Pedro Alejandro Aguirre Hernández.....129

Asambleísta Francisco Rosario Martínez130

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....131



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 18 DE 199

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán132

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....132

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán132

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....135

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán135

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....135

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán135

Asume la Secretaría Ad hoc el asambleísta Tulio Jiménez Díaz.....135

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....135

Asambleísta Víctor Valdemar Suárez Díaz136

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....137

Asambleísta Jorge Frías137

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....137

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....140

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....140

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....143



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 19 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	143
Indicación a viva voz	143
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	143
Comentarios a viva voz.....	143
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	143
Asambleístas Alfonso Crisóstomo Vásquez y Ana Isabel Bonilla Hernández	145
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	145
Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez.....	145
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	145
Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez.....	145
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	146
Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez.....	146
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	146
Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....	146
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	148
Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....	148



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 20 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....148

Votación 029.....148

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....148

Votación 030.....149

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....149

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....149

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....149

Indicación a viva voz150

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....150

Votación 031.....150

Comentarios a viva voz.....150

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....150

Votación 032.....151

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....151

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán152

Asambleísta Vicepresidente, en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....152



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 21 DE 199

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández.....	152
Asambleísta Vicepresidente, en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	152
Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán	152
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	153
Asambleísta José Leonel Cabrera Abud	153
Salida de asambleístas.....	153
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	153
Pregunta a viva voz	153
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	153
Votación 033.....	154
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	154
Votación 034.....	154
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente Julio César Valentín Jiminián.....	155
Votación 035.....	155
Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....	155
Expresión a viva voz	156



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 22 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....156

Votación 036.....156

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....156

Asambleísta José Altagracia González Sánchez.....157

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....157

Votación 037158

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....158

Votación 038.....158

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....159

Votación 039.....159

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián.....159

Cierre de reunión.....159

Firmas160

Certificación de fidelidad.....160

Votaciones correspondientes a esta sesión.....161



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 23 DE 199

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día lunes diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), siendo las tres horas y cincuenta y nueve minutos (3:59) de la tarde, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los senadores y diputados que integran la Asamblea Nacional, cuyo Bufete Directivo está compuesto de la siguiente manera: Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, senador del Distrito Nacional - PLD, Presidente del Senado y de la Asamblea Nacional; y, los Secretarios del Bufete Directivo de la Asamblea Nacional: Rubén Darío Cruz Ubiera, senador de la provincia Hato Mayor - PLD; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senador de la provincia Pedernales - PLD, Secretarios del Bufete Directivo del Senado; Gladys Sofía Azcona de la Cruz, diputada de la provincia Santo Domingo - PLD; Secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados.

Los restantes miembros de la Asamblea Nacional, señores legisladores integrantes del Senado de la República: Cristina Altagracia Lizardo Mézquiz, senadora de la provincia Santo Domingo - PLD, Vicepresidenta del Senado; Diego Aquino Acosta Rojas, provincia Bahoruco - PLD; Pedro José Alegría Soto, provincia San José de Ocoa - PRD; Andrés Bautista García, provincia Espaillat - PRD; Luis René Canaán Rojas, provincia Hermanas Mirabal - PLD; Germán Castro García, provincia La Altagracia - PRD; Antonio de Jesús Cruz Torres, provincia Santiago Rodríguez - PLD; José Ramón de la Rosa Mateo, provincia San Juan - PLD; César Augusto Díaz Filpo, provincia Azua - PRD; Juan Olando Mercedes Sena, provincia Independencia - PLD; Félix María Nova Paulino, provincia Monseñor Nouel -



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 24 DE 199

PLD; Juan Roberto Rodríguez Hernández, provincia El Seybo - PRD; Amílcar Jesús Romero Portuondo, provincia Duarte - PLD; Adriano de Jesús Sánchez Roa, provincia Elías Piña - PRSC; Amarilis Santana Cedano, provincia La Romana - PLD; Noé Sterling Vásquez, provincia Barahona - PRSC; Mario Antonio Torres Ulloa, provincia Dajabón - PRD; Francis Emilio Vargas Francisco, provincia Puerto Plata - PLD; Félix María Vásquez Espinal, provincia Sánchez Ramírez - PRSC; Jesús Antonio Vásquez Martínez, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; y Heinz Siegfried Vieluf Cabrera, provincia Montecristi - PLD.

Los señores legisladores integrantes de la Cámara de Diputados: Lucía Medina Sánchez, diputada de la provincia San Juan - PLD, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados; Rafael Leonidas Abréu Valdez, provincia San Cristóbal - PRD; José Acevedo Trinidad, provincia Samaná - PLD; Ángel Acosta Félix, provincia Santiago - PRD; Pablo Adón Guzmán, provincia Santo Domingo - PRD; Pedro Alejandro Aguirre Hernández, provincia Puerto Plata - PRD; Rafaela Alburquerque de González, provincia San Pedro de Macorís - PRSC; Juan Alberto Aquino Montero, provincia Elías Piña - PLD; Orfelina Liseloth Arias Medrano, provincia Peravia - PLD; Manuel Elpidio Báez Mejía, Distrito Nacional - PLD; Miguel Alejandro Bejarán Álvarez, provincia Montecristi - PLD; Víctor Orlando Bisonó Haza, Distrito Nacional - PRSC; Ana Isabel Bonilla Hernández, provincia María Trinidad Sánchez - PLD; Ramón Antonio Bueno Patiño, Distrito Nacional - PRD; José Leonel Cabrera Abud, Distrito Nacional - PRD; Ramón Antonio Cabrera Cabrera, provincia Santo Domingo - PLD; Guido Cabrera Martínez, provincia La Altagracia - PRSC; Lidio Cadet Jiménez, provincia Santo Domingo - PLD; Rafael Porfirio Calderón Martínez, provincia Azua - PRD; Ramón Noé Camacho Santos,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 25 DE 199

provincia Espaillat - PLD; Juan Julio Campos Ventura, provincia La Altagracia - PLD; Pedro Antonio Caro Pérez, provincia Bahoruco - PLD; Félix Antonio Castillo Rodríguez, provincia Puerto Plata - PLD; Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, provincia Santo Domingo - PRD; Radhamés Castro, provincia Santo Domingo - PLD-PPC; Máximo Castro Silverio, provincia Santiago - PRSC; Eugenio Cedeño Areché, provincia La Romana - PRD; Sergio Antonio Cedeño de Jesús, provincia La Altagracia - PRD; Marino Antonio Collante Gómez, provincia Santiago - PRSC; Antonio Bernabel Colón Cruz, provincia Santiago - PRD; Domingo Inocencio Colón Rodríguez, provincia Valverde - PLD; Néstor Julio Cruz Pichardo, provincia Santo Domingo - PRD; Remberto Arturo Cruz Rodríguez, provincia Espaillat - PRD; Nemencia Amancia de la Cruz Abad, provincia Santo Domingo - PRD; María Estela de la Cruz de De Jesús, provincia Monte Plata - PRD; Ysabel de la Cruz Javier, provincia Santo Domingo - PLD; Pedro Antonio Delgado Valdez, provincia La Vega - PLD; Modesto Díaz Coste, provincia Monseñor Nouel - PRD; Ydenia Doñé Tiburcio, provincia San Cristóbal - PLD; Julio Encarnación, provincia Santo Domingo - PRD; Nidio Encarnación Santiago, provincia San Juan - PRD; Juan Bautista Encarnación Tejeda, Distrito Nacional - PLD; Pedro Augusto Evangelista Monegro, provincia Hato Mayor - PRD; José Antonio Fabián Bertré, provincia Monseñor Nouel - PLD; Roberto Ernesto Félix Félix, provincia Barahona - PRSC; Radhamés Antonio Fermín Cruz, provincia Santiago - PRD; Radhamés Fortuna Sánchez, provincia Santo Domingo - PLD; Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, provincia Santo Domingo - PLD; Milcíades Marino Franjul Pimentel, provincia Peravia - PLD; Jorge Frías, provincia Santo Domingo - PRD; Salomón García Ureña, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; Ramón Rogelio Genao Durán, provincia La Vega - PRSC; Ángel José Gomera Peralta, provincia Santo Domingo -



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 26 DE 199

PLD; César Enrique Gómez Segura, provincia San José de Ocoa - PRSC; Ruddy González, provincia Azua - PRD; José Altagracia González Sánchez, provincia Santo Domingo - PRD; Luis José González Sánchez, provincia Bahoruco - PRSC; Andrés Henríquez Antigua, provincia Santo Domingo - PRD; Altagracia Herrera de Brito, provincia Monte Plata - PRD; David Herrera Díaz, provincia San Juan - PRD; Julio César Horton Espinal, Distrito Nacional - PLD; Manuel de Jesús Jiménez Ortega, provincia Santo Domingo - PLD; Wagner Manuel José Mosquea, provincia María Trinidad Sánchez - PRD; Ana Quisqueya Lantigua de la Cruz, provincia Azua - PLD; Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, provincia Espaillat - PRD; Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, provincia Barahona - PRD; Rubén Darío Maldonado Díaz, provincia Santo Domingo - PLD; Noé Marmolejos Mercedes, provincia Duarte - PRD; Jesús Martínez Alberti, provincia Santo Domingo - PLD; Abel Atahualpa Martínez Durán, provincia Santiago - PLD; Demóstenes Willian Martínez Hernández, provincia Santiago - PLD; Abrahan de la Cruz Martínez Pujols, provincia San José de Ocoa - PLD; Rudy María Méndez, provincia Barahona - PLD; Rafael Molina Lluberes, provincia Sánchez Ramírez - PRSC; Raúl Mondesí Avelino, provincia San Cristóbal - PRD; Alfonso Gamalier Montás Domínguez, provincia San Cristóbal - PLD; Gilda Mercedes Moronta Guzmán, provincia La Vega - PLD; Ilana Neumann Hernández, provincia Puerto Plata - PRD; Hugo Rafael Núñez Almonte, provincia La Vega - PRD; Ramón Dilepcio Núñez Pérez, provincia Santiago - PLD; Domingo Antonio Páez Rodríguez, provincia Santo Domingo - PLD; Cristian Paredes Aponte, provincia Sánchez Ramírez - PRD; Luis Ramón Peña, provincia San Pedro de Macorís - PRD; Carlos Manuel Peña Batista, Distrito Nacional - PLD; Celestino Peña García, provincia Santiago Rodríguez - PRD; Franklin Isaías Peña Villalona, provincia San



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 27 DE 199

Pedro de Macorís - PLD; Plutarco Pérez, provincia La Romana - PLD; Mirtha Elena Pérez, provincia Santo Domingo - PLD; Ramón Antonio Pimentel Gómez, provincia Montecristi - PRD; Mauro Piña Bello, provincia San Juan - PLD; René Polanco Vidal, provincia Santo Domingo - PLD; Ángela Pozo, provincia Valverde - PLD; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, provincia Peravia - PRD; José Casimiro Ramos Calderón, provincia Monseñor Nouel - PLD; Aridio Antonio Reyes, provincia La Vega - PLD; Juan Benito Reyes Brito, provincia San Cristóbal - PRD; Gregorio Reyes Castillo, provincia Dajabón - PLD; Digna Reynoso, Distrito Nacional - PRD; Afif Nazario Rizek Camilo, provincia Hermanas Mirabal - PLD; Santiago de Jesús Rodríguez Peña, provincia Santiago - PLD; Aníbal Rosario Ramírez, provincia Santo Domingo - PRD; Juan José Rosario Rosario, provincia Duarte - PLD; Manuel Alberto Sánchez Carrasco, provincia Pedernales - PRD; María Margarita Sánchez de Almonte, provincia Santo Domingo - PRD; Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, provincia La Altagracia - PRSC; Gustavo Antonio Sánchez García, Distrito Nacional - PLD; María Cleofia Sánchez Lora, Distrito Nacional - PLD; Bernardo Sánchez Rosario, provincia Espaillat - PRD; Rafael Antonio Santana Albuez, provincia Monte Plata - PLD; Pablo Inocencio Santana Díaz, provincia Independencia - PLD; Nancy Altagracia Santos Peralta, provincia Santiago Rodríguez - PLD; Henry Osvaldo Sarraff Urbáez, provincia Independencia - PRD; Elso Milcíades Segura Martínez, provincia Santo Domingo - PLD; Juan Gilberto Serulle Ramia, provincia Santiago - PLD; José María Sosa Vásquez, provincia San Pedro de Macorís - PLD; Gladis Mercedes Soto Iturrino, provincia Sánchez Ramírez - PLD; Víctor Valdemar Suárez Díaz, provincia Santiago - PLD; Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Distrito Nacional - PLD; Víctor Manuel Terrero Encarnación, provincia Barahona - PLD; Carmen Mirelys



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 28 DE 199

Uceta Vélez, provincia Dajabón - PRSC; Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto, provincia Hermanas Mirabal - PRD; Radamés Vásquez Reyes, provincia San Cristóbal - PLD; Demetrio Antonio Vicente Ureña, provincia Samaná - PRD; y Santiago Vilorio Lizardo, provincia Hato Mayor - PLD.

INCORPORADOS A LA REUNIÓN: Julio César Valentín Jiminián, diputado de la provincia Santiago - PLD (4:03); Teodoro Ursino Reyes, diputado de la provincia La Romana - PLD (4:03); Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, provincia San Pedro de Macorís - PRD (4:21); Alberto Elías Atallah Lajan, Distrito Nacional - PRD (4:27); Euclides Batista Brache, provincia La Vega - PRSC (4:28); Geraldo Miguel Bogaert Marra, provincia Santo Domingo - PLD (4:44); Julio Alberto Brito Peña, provincia Azua - PLD (4:43); Rafael Librado Castillo Espinosa, Distrito Nacional - PRD (4:15); Pelegrín Horacio Castillo Semán, Distrito Nacional - PLD-FNP (4:35); Juan Andrés Comprés Brito, provincia Duarte - PLD (4:15); Alfonso Crisóstomo Vásquez, provincia Puerto Plata - PLD (4:18); Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Distrito Nacional - PLD (4:28); Juan de Jesús de León Contreras, provincia Santiago - PLD-UDC (4:37); Lucila Leonarda de León Martínez, provincia Santo Domingo - PRD (4:38); Antonio de León Morel, provincia Santiago - PRD (4:04); Manuel Antonio Díaz Santos, provincia San Cristóbal - PLD (4:26); Pedro Dionicio Flores Grullón, provincia Espaillat - PLD (4:39); Elvin Antonio Fulgencio, provincia Santo Domingo - PLD (4:26); Tommy Alberto Galán Grullón, provincia San Cristóbal - PLD (4:03); Leivin Esenobel Guerrero, provincia San Cristóbal - PRD (4:12); Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, provincia Peravia - PLD (4:11); Tulio Jiménez Díaz, provincia San Cristóbal - PLD (4:04); Pedro Vicente Jiménez Mejía, provincia Santo Domingo - PLD (4:10); Juan Maldonado



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 29 DE 199

Castro, provincia El Seybo - PRD (4:39); Alfredo Martínez, provincia Santo Domingo - PLD (4:56); Carlos José Ramón Martínez Arango, provincia Puerto Plata - PRD (6:07); Kenia Milagros Mejía Mercedes, provincia El Seybo - PLD (4:22); Fausto Marino Mendoza Rodríguez, provincia San Cristóbal - PRD (4:25); Ramón Alejandro Montás Rondón, Distrito Nacional - PLD (4:13); Lupe Núñez Rosario, provincia Duarte - PLD (4:14); Rubén Darío Peñaló Torres, provincia Valverde - PRD (5:23); Juan Antonio Pérez, provincia Santo Domingo - PLD (5:43); Juan Carlos Quiñones Minaya, provincia Puerto Plata - PLD (4:11); Guillermo Radhamés Ramos García, provincia La Vega - PRD (4:12); Karen Lisbeth Ricardo Corniel, provincia Santo Domingo - PLD (6:23); José Ulises Rodríguez Guzmán, provincia Santiago - PRD (4:18); Francisco Rosario Martínez, provincia La Romana - PRSC (4:14); Luis Rafael Sánchez Rosario, provincia Santo Domingo - PRD (4:04); Euclides Rafael Sánchez Tavárez, provincia La Vega - PLD (5:32); José Francisco A. A. Santana Suriel, provincia Santo Domingo - PRD (4:09); Elías Rafael Serulle Tavárez, Distrito Nacional - PLD (4:24); Juan Suazo Marte, provincia Monte Plata - PLD (5:47); Sergio Pascual Vargas Parra, provincia San Cristóbal - PLD (4:04); Rafael Francisco Vásquez Paulino, Distrito Nacional - PRD (4:28); y Juana Mercedes Vicente Moronta, provincia San Pedro de Macorís - PLD (4:14).

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Ernesto Camilo García, provincia Duarte - PRD; Agne Berenice Contreras Valenzuela, provincia Elías Piña - PRD; Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito, provincia Santiago - PLD; Elba Lugo A. de Alcántara, provincia San Juan - PLD; Charles Noel Mariotty Tapia, provincia Monte Plata - PLD; Francisco Radhamés Peña Peña, provincia Valverde



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 30 DE 199

- PLD; Fidelia Altagracia Pérez Rodríguez, provincia Santiago - PRD; Prim Pujals Nolasco, provincia Samaná - PLD; Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, provincia Santiago - PLD; Julio Rafael Romero Villar, provincia Santo Domingo - PRD; y José Ricardo Taveras Blanco, provincia Santiago - PLD-FNP.

AUSENTES SIN EXCUSA: Mario José Fernández Saviñón, provincia Duarte - PRSC; Guillermo Galván, provincia La Vega - PLD; María Altagracia Matos Ramírez, provincia Pedernales - PLD; Lethi Vásquez Castillo, provincia Santo Domingo - PLD; y Alejandro Leonel Williams Cordero, provincia San Pedro de Macorís - PLD.

Ante la ausencia del secretario titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes, fue designado como secretario ad hoc el asambleísta Manuel Elpidio Báez Mejía.

Con la presencia al inicio de los trabajos de 23 senadores y 117 diputados, 140 asambleístas en total, el Presidente de la Asamblea, senador Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez, siendo las tres horas y cincuenta y nueve minutos (3:59) de la tarde, declaró abierta la reunión del día de hoy de la Asamblea Nacional, la cual se encuentra reunida desde el 24 de marzo de 2009 por disposición de la Ley 70-09 del 27 de febrero de 2009, publicada oficialmente el 11 de marzo de 2009, Ley que Declara la Necesidad de la Reforma a la Constitución de la República.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Paso a informarles, a seguidas, que han presentado excusas Mario Torres -pero a Mario yo lo vi por ahí-, Charles Mariotty, Prim Pujals y Francisco Radhamés Peña. Hacemos



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 31 DE 199

la corrección de que el asambleísta Mario Torres está presente. Y también se han excusado Julio Romero, del 19 al 23; Elba Lugo de Alcántara, el 19 y 20; José Ricardo Taveras, del 19 al 24; Luis Ernesto Camilo, por esta semana; Fidelia Pérez, por hoy; y Magda Rodríguez, del 19 al 22 de octubre; son los y las asambleístas que han presentado excusas. Habiendo tomado conocimiento de las excusas antes citadas, pasamos al siguiente punto de lectura y aprobación de actas”.

2. Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores, si las hubiere.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tenemos para fines de aprobación el acta correspondiente a la reunión No. 47 del 1ero. de octubre, y la No. 41 del 17 de septiembre, ambas del 2009; estas dos actas se someterán a votación. Hay otras dos: la No. 49 del 6 de octubre, y la No. 51 del 12 de octubre, ambas del 2009, que se encuentran disponibles para fines de información; la primera será sometida el día 21 y la segunda el día 26. De modo, pues, que vamos a someter a votación las actas correspondientes a la reunión número 47 del 1ero. de octubre de 2009, y la número 41 del 17 de septiembre de 2009. Preparémonos para votar por las dos actas a que hemos hecho referencia. Que inicie el tiempo, por favor”.

[Votación 001](#)

Sometidas a votación las actas correspondientes a la reunión No. 47 del 1 de octubre del 2009 y a la reunión No. 41 del 17 de septiembre del 2009:
VOTACIÓN ANULADA.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 32 DE 199

En el transcurso de la votación anterior, a viva voz, varios asambleístas manifestaron que el dispositivo de votación electrónico no les funcionaba.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Hay un problema técnico. Un momento, por favor. Vamos a anular esa votación. La bancada del PRD ha tenido dificultades para votar o no ha podido votar, mejor dicho, una parte de ellos. Vamos a anular esa votación, a fines de volver a someter a votación las actas antes mencionadas. Que quede anulada esa votación, por favor. Esperemos un minuto, por favor”. Después de varios segundos, el Presidente dijo: “Me dice la parte técnica que estamos listos para volver a someter a votación las actas Nos. 47 y 41. Que inicie el tiempo, entonces, por favor”.

En estos momentos el Secretario Titular, asambleísta Teodoro Ursino Reyes, se incorporó a la sesión.

Votación 002

Sometidas a votación las actas correspondientes a la reunión No. 47 del 1 de octubre del 2009 y a la reunión No. 41 del 17 de septiembre del 2009:
VOTACIÓN ANULADA.

Mientras se votaba, a viva voz, varios asambleístas expresaron que todavía no les funcionaba el dispositivo de votación electrónico.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a anularla de nuevo para permitir verificar qué es lo que está pasando. Queda anulada también esta votación. Esperemos un momento, por favor, mientras se



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 33 DE 199

supera el problema técnico”. Después de varios minutos, el Presidente expresó: “Nos informan que ya ha sido resuelto el impasse presentado, sujeto a comprobación, en la votación. Vamos entonces a someter a votación las actas 41 y 47. Que inicie el tiempo. Ya ha iniciado el tiempo”.

Votación 003

Sometidas a votación las actas correspondientes a la reunión No. 47 del 1 de octubre del 2009 y a la reunión No. 41 del 17 de septiembre del 2009: APROBADAS 147 VOTOS SÍ, 7 VOTOS NO DE 154 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Ya han sido aprobadas las actas 47 y 41 del 1ero. de octubre y del 17 de septiembre, ambas del 2009, cuando han votado por ambas actas la cantidad de 147 asambleístas de un mínimo requerido de 103 en los actuales momentos. Dice Amilcar Romero que votó que ‘sí’.”

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de recibidas.

No hay correspondencias.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 34 DE 199

4. Lectura de informes recibidos de las comisiones en ocasión de la segunda lectura.

4.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DADA Y PROCLAMADA EL 25 DE JULIO DEL 2002, CONSTITUCIÓN VIGENTE. INFORME RECIBIDO EL 11 DE AGOSTO DEL 2009. ♦ (EN REUNIÓN NO.041, EFECTUADA EL 17/09/2009) SE INICIÓ LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 16, ARTÍCULO 11 APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.042 DE FECHA 21/09/2009, FUERON CERRADOS LOS TRABAJOS POR FALTA DE QUÓRUM SIENDO LAS 04:08 P. M. ♦ (EN REUNIÓN NO.043, EFECTUADA EL 22/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 34, ARTÍCULO 63 APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.044, EFECTUADA EL 28/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 48, ARTÍCULO 20 48 APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.045, EFECTUADA EL 29/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 61, ARTÍCULO 15 NUEVO APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL ARTÍCULO 12 68 Recursos naturales). SE DECLARÓ UN RECESO HASTA HOY 30/09/2009, LUEGO DE EXPRESARSE LA INTENCIÓN DE REANUDAR LA VOTACIÓN MOCIÓN PARA MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 69 Recurso hídricos, EN VIRTUD DEL Literal j, Art.20 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ♦ (EN REUNIÓN NO.046, EFECTUADA EL 30/09/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 68, ARTÍCULO 263 81 Consejo Económico y social APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.047, EFECTUADA EL 01/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 79, ARTÍCULO 81 99 Atribuciones APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL ARTÍCULO 82 98 Representación y composición (DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS). ♦ (EN REUNIÓN NO.048, EFECTUADA EL 05/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 95, ARTÍCULO 121 149 Reunión conjunta de las cámaras APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.049, EFECTUADA EL 06/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 115, ARTÍCULO 146 151 Responsabilidad civil APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL ARTÍCULO 139 149 Control de legalidad de la Administración Pública EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN). ♦ (EN REUNIÓN NO.050,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 35 DE 199

EFFECTUADA EL 08/10/2009) SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 125, ARTÍCULO 169 466 **Requisitos** (DE LOS JUZGADOS DE PAZ), APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE, EL CUAL FUE CONOCIDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. ♦ (EN REUNIÓN NO.051, EFFECTUADA EL 12/10/2009) SE RETOMARON LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN NO.50 DEL 08/10/2009 REALIZÁNDOSE LAS VOTACIONES DE LOS ARTÍCULOS CONOCIDOS EN SEGUNDA DISCUSIÓN EN DICHA REUNIÓN Y SE CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL INFORME HASTA LA PÁGINA 126, ARTÍCULO 151 467 **Integración** (DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA), APROBADO EN PRIMERA LECTURA INCLUSIVE. ♦ (EN REUNIÓN NO.052, DE FECHA 13/10/2009) FUERON CERRADOS LOS TRABAJOS POR FALTA DE QUÓRUM SIENDO LAS 4:08 P.M. ♦ (EN REUNIÓN NO.053, DE FECHA 14/10/2009) FUERON ENVIADOS A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA LOS ARTÍCULOS DEL 151 AL 157 INCLUSIVE, SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE MAGISTRATURA. CON INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA RECIBIDO EL 16/10/2009.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Retomamos los trabajos a la altura en que fueron dejados el lunes de la semana pasada. Ustedes recordarán que cuando empezamos a conocer el informe de la comisión en la parte relativa al Consejo Nacional de la Magistratura, fue aprobada una moción según la cual lo referente a esta parte fue remitida nueva vez a la Comisión de Verificación y Auditoría, y se le dio de plazo hasta hoy para que dicha comisión presentara el informe. Entonces, vamos a proceder a darle lectura al informe sometido por la Comisión de Verificación y Auditoría. Déle lectura, asambleísta Rubén Darío Cruz...

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “De procedimiento, Presidente”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 36 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pero todavía no hemos empezado ni siquiera a leer el informe. La decisión de la Asamblea fue darle de plazo hasta hoy, ése es el procedimiento establecido. Tiene la palabra el asambleísta Ramón Rogelio Genao, vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano”.

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: “El Partido Reformista Social Cristiano, visto que ciertamente el pleno de esta honorable Asamblea decidió remitir a la Comisión de Verificación y Auditoría un paquete de artículos, dentro de los que se encuentran los artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157, y que el Reglamento interno norma el mecanismo y la forma de operación en que funciona esa comisión, y establece en su artículo 37, en su párrafo, sobre la metodología, que las propuestas revisadas por la Comisión de Verificación y Auditoría, luego de la aprobación en primera lectura de la reforma, deberán remitirse a todas y a todos los asambleístas con por lo menos 48 horas de antelación a la sesión fijada para el conocimiento de la misma en segunda lectura, nosotros, apelando al Reglamento, entendemos que a esto sólo puede dársele lectura e iniciar su conocimiento 48 horas después, ya que los asambleístas recibimos en el día de hoy ese informe. Por lo tanto, no han transcurrido las 48 horas que establece el artículo 37 y su párrafo en relación a ese informe”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, léase bien el párrafo del artículo 37”.

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: “Léalo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 37 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Sí, lo voy a leer. Dice: *‘Las propuestas revisadas por la Comisión de Verificación y Auditoría, luego de la aprobación en primera lectura de las reformas, deberán remitirse a todos los y las Asambleístas con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación a la sesión fijada para el conocimiento de las mismas en segunda lectura’*, o sea, que eso se refiere al informe que ya fue rendido por la Comisión de Verificación y Auditoría hace más de una semana, que contiene un estudio detallado y pormenorizado de lo tratado por la Asamblea en primera lectura. ¿Qué resulta?, que de esto ya fuimos apoderados y ya fue conocido inclusive. Si usted (alude al asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán) quiere yo lo someto a votación, pero se refiere al informe completo y total que rinde la Comisión de Verificación y Auditoría del estudio detallado de todas las reformas...

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “¿Cómo se llama el documento que usted ha mandado a leer?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Léalo bien...

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “¿Cómo se llama, Presidente, una pregunta, el documento que usted ha mandado a leer?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Simple y llanamente...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 38 DE 199

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “¿Cómo se llama el documento que usted ha mandado a leer?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Un informe según la cual la Asamblea...”

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “¿Cómo se llama?, Presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Un informe sobre...”

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “¿Un informe de quién?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Sobre el Consejo Nacional de la Magistratura. De todas maneras yo lo voy a someter a votación, los que entiendan que procede la propuesta de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, vamos a someterla a votación... (Murmullo en la Sala). Es que se refiere al informe primero, no se refiere a éste. Vamos a votar por el procedimiento que usted (refiriéndose al asambleísta Genao Durán) propone. Que inicie el tiempo...”

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “Eso no se vota, es un mandato del Reglamento”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 39 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “La Asamblea es soberana. Que inicie el tiempo, por el procedimiento”.

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento que propone el asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: RECHAZADO. 8 VOTOS SÍ, 158 VOTOS NO DE 166 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, a viva voz **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “Eso no se vota, no se está votando nada”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazado su procedimiento...”

A viva voz, **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán:** “¡Eso no se vota!”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Se depositó el viernes, pero además, insisto, se refiere al informe que ya fue rendido, no se refiere a éste... (Murmullo en la Sala). Rechazado este procedimiento, cuando sólo votaron 8. Déle lectura al informe”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 40 DE 199

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS 151 167, 152 168, 153 169, 154 Nuevo, 155 nuevo156 nuevo, 157 170, DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA, RELATIVOS AL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

A: REINALDO PARED PÉREZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA

PRESIDIDA POR: FRANCISCO ROSARIO MARTÍNEZ

Información sobre el informe

Descripción: Artículos 151 167, 152 168, 153 169, 154 Nuevo, 155 nuevo156 nuevo, 157 170, del informe rendido por la Comisión de Verificación y Auditoría rendido el 09 de septiembre de 2009.

Versión: 1.0

Presentado por: Comisión Permanente de Verificación y Auditoría

Idioma: Español

Fecha de edición: 16 de octubre del año 2009

Estado del informe: Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de la Asamblea de la Asamblea Nacional.

Localización: <http://www.camaradediputados.gov.do>



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 41 DE 199

Índice de Contenido

- 1) Antecedentes
- 2) Contenido
- 3) Recomendación o Conclusión de la Comisión
- 4) Anexos: Asistencia a las reuniones de los miembros de la Comisión de Verificación y Auditoría celebradas los días 15 y 16 de octubre, 2009.

Exposición de Motivos

Antecedentes

La Comisión Permanente de Verificación y Auditoría, mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2009, remitido por el Presidente de la Asamblea Nacional, Reinaldo Pared Pérez, fue apoderada para el estudio de los artículos ~~151 167.-~~, ~~152 168.-~~, ~~153 169.-~~, ~~154~~ **Nuevo**, ~~155 nuevo~~ **156 nuevo**, ~~157 170~~, relativos al Consejo Nacional de la Magistratura, contenido en el informe final rendido por la citada Comisión, según lo dictara la Asamblea Nacional en su sesión del pasado 14 de octubre, con motivo de la segunda lectura de la Reforma Constitucional que se discute actualmente.

Contenido

El Consejo Nacional de la Magistratura contiene los siguientes artículos:

1. Artículo ~~151 167.-~~ **Integración.**
2. Artículo ~~152 168.-~~ **Funciones.**
3. Artículo ~~153 169.-~~ **Criterios para la escogencia.**
4. ~~Artículo 154~~ **Nuevo.- Evaluación de desempeño.**
5. ~~Artículo 155 nuevo.-~~ **Escogencia jueces Tribunal Constitucional.**



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 42 DE 199

6. **Artículo 156 nuevo.- Escogencia jueces Tribunal Superior Electoral.**
7. **Artículo 157 470.- Convocatoria, quórum y votación requerida.**

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión de Verificación y Auditoría de la Asamblea Nacional, apoderada por la Asamblea Nacional, mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2009, para el estudio de los artículos del **151 467.-, 152 468, 153 469, 154 Nuevo, 155 nuevo 156 nuevo, al 157 470-**, del informe rendido por esta comisión, relativos al Consejo Nacional de la Magistratura, luego de celebrar 2 reuniones de trabajo los días 15 y 16 de octubre del presente mes, decidió presentar al pleno de la Asamblea un informe favorable con modificaciones, a los citados artículos.

1. Sustituir el Artículo **151 467**, para que en lo adelante diga:

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Artículo 151 467.- Integración. El Consejo Nacional de la Magistratura estará integrado por:

- 1) El Presidente de la República, quien lo presidirá y, en su ausencia, por el Vicepresidente de la República;
- 2) El Presidente del Senado;
- 3) Un senador o senadora escogido por el Senado que pertenezca al partido o bloque de partidos diferente al del Presidente del Senado y que ostente la representación de la segunda mayoría;
- 4) El Presidente de la Cámara de Diputados;
- 5) Un diputado o diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partidos diferente al del Presidente de la Cámara de Diputados y que ostente la representación de la segunda mayoría;
- 6) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia;
- 7) Un magistrado o magistrada de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de Secretario;
- 8) El Procurador General de la República.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 43 DE 199

2. Artículo ~~152~~ ~~168~~, sin modificación.

SECCIÓN I

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Artículo ~~152~~ ~~168~~.- Funciones. El Consejo Nacional de la Magistratura tendrá las siguientes funciones:

- 1) Designar los Jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- 2) Designar los Jueces del Tribunal Constitucional;
- 3) Designar los Jueces del Tribunal Superior Electoral y sus suplentes;
- 4) Evaluar el desempeño de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

3. Artículo ~~153~~ ~~169~~, sin modificación.

Artículo ~~153~~ ~~169~~.- Criterios para la escogencia. El Consejo Nacional de la Magistratura, al conformar la Suprema Corte de Justicia, deberá seleccionar las tres cuartas partes de sus miembros de jueces que pertenezcan al sistema de carrera judicial, y la cuarta parte restante los escogerá de profesionales del derecho, académicos o miembros del Ministerio Público.

Párrafo I.- El Consejo Nacional de la Magistratura, al designar las y los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, dispondrá cuál de ellos ocupará la Presidencia, y designará un primer y segundo sustitutos para reemplazar al Presidente, en caso de falta o impedimento. **El Presidente y sus sustitutos ejercerán esas funciones por un periodo de siete años, al término del cual, y previa evaluación de su desempeño realizada por el Consejo Nacional de la Magistratura, podrán ser elegidos por un nuevo período.**

Párrafo II: En caso de vacante de un Juez investido con una de las calidades arriba expresadas, el Consejo Nacional de la Magistratura designará a un nuevo Juez con igual calidad o atribuirá ésta a otro de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

4. Artículo ~~154~~ **Nuevo**, sin modificación.

Artículo ~~154~~ **Nuevo.- Evaluación de desempeño.-** Los jueces de la Suprema Corte de Justicia estarán sujetos a la evaluación de su desempeño al término de siete años a partir de su elección, por el Consejo Nacional de la Magistratura. En los casos en que el Consejo Nacional de la Magistratura



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 44 DE 199

decidiere la pertinencia de separar un juez **de su cargo**, deberá sustentar su decisión en los motivos contenidos en la ley **que rige la materia**.

5. Artículo **155 nuevo**, sin modificación.

Artículo 155 nuevo.- Escogencia jueces Tribunal Constitucional. El Consejo Nacional de la Magistratura al conformar el Tribunal Constitucional dispondrá cuál de ellos ocupará la Presidencia, y designará un primer y segundo sustitutos para reemplazar al Presidente, en caso de falta o impedimento.

6. Artículo **156 nuevo**, sin modificación.

Artículo 156 nuevo.- Escogencia jueces Tribunal Superior Electoral. El Consejo Nacional de la Magistratura al designar los jueces y sus suplentes del Tribunal Superior Electoral dispondrá cuál de ellos ocupará la Presidencia.

7. Se modifica y sustituye el Artículo **157 170**, para que en lo adelante diga:

Artículo 157 170.- Convocatoria, quórum y votación requerida. El Consejo Nacional de la Magistratura será convocado por el Presidente de la República, de oficio, a propuesta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, o de al menos cuatro de sus integrantes. El quórum se validará con **seis** miembros de su matrícula y sus decisiones se adoptarán por las dos terceras partes de los presentes, **sin que en ningún caso sean menos de cinco votos**.

La Ley establecerá el régimen de funcionamiento del Consejo Nacional de la Magistratura”.

COMISIONADOS: Francisco Rosario Martínez, Coordinador. Germán Castro García, Prim Pujals Nolasco, Eugenio Cedeño Areché, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Ana Isabel Bonilla Hernández, Pelegrín Horacio Castillo Semán, Andrés Bautista García, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Tommy Alberto Galán Grullón y Radhamés Castro, miembros.

FIRMADO POR: Germán Castro García, Eugenio Cedeño Areché, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Ana Isabel Bonilla Hernández, Andrés Bautista García, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Tommy Alberto Galán Grullón y Radhamés Castro, miembros.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 45 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a conocer, primeramente, el artículo 151 del informe, relativo a los integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura. Procedan a inscribirse, antes de clausurar los turnos. Voy a bloquear. Tiene la palabra Francisco Rosario Martínez”.

Asambleísta Francisco Rosario Martínez: “Quiero expresar, honorable presidente y apreciados asambleístas, que aunque íbamos a presentar, presidente, un informe disidente, que por razones atendibles no pudimos terminarlo, sí puedo, in voce, sustentar ante esta augusta Asamblea lo que entiendo constituiría un golpe a la democracia, si esta Asamblea decide vulnerar y estropear la norma, que es el Reglamento. Si observamos en el numeral 3) del artículo 151, presidente, y quiero que presten atención, que establece la forma cómo se asignaría al representante del Senado, dice: *‘...escogido por el Senado que pertenezca al partido o bloque de partidos diferente al del presidente del Senado, y que ostente la representación de la segunda mayoría’*; igual que el numeral 5) para la Cámara de Diputados. Resulta, presidente y asambleístas, que el día 30 de julio esta Asamblea rechazó estos dos numerales, aún con expresiones distintas, pero el contenido es el mismo, es el mismo contenido, y se expresa cuando dice: *‘Un Senador elegido por el Senado, que pertenezca al partido que tenga mayor número de senadores diferente al del presidente del Senado’*. Esa expresión, rechazada el 30 de julio, ahora es cambiada en el orden semántico, y para que la Asamblea pueda conocer esto, presidente, tiene que estar avalada por el artículo 65 del Reglamento. La Comisión de Verificación no reconsideró al tenor del artículo 65 del Reglamento, y en esa virtud, estos dos numerales son contrarios al Reglamento y no deben ser votados por la Asamblea, ¡ójigase bien!, no deben ser votados, podrían ser votados si con el



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 46 DE 199

uso de la fuerza vos imponéis al final una mayoría que va a desacreditar aún más esta Reforma Constitucional. En el último caso, quiero que pasen al numeral 8) por favor; que dice: *‘El Procurador General de la República’*, resulta, apreciados asambleístas, que el día 30 de julio se rechazó una propuesta que suscribí junto al asambleísta Cristian Paredes Aponte, y esta Asamblea rechazó también la figura del Procurador General de la República. Frente a esta situación, honorables asambleístas, el informe, que no está suscrito por quien habla y que no lo firmaría jamás porque es una ilegalidad, transgrede las facultades de esta Asamblea en pronunciarse favorablemente sobre un tema que debió ser reconsiderado. Y he escuchado muchas veces decir que la Asamblea es soberana, bueno, es soberana desde el punto de vista de que sus decisiones, aprobadas con las dos terceras partes, se constituyen en una decisión legítima, pero la Asamblea también tiene sus límites, y los límites están dados en función de este Reglamento que nosotros mismos aprobamos. Por lo tanto, la Asamblea es soberana, pero de manera relativa. Muchas veces he escuchado al amigo y asambleísta, Julio César Valentín, decir que la prisa es plebeya, que cuando es plebeya es capaz de absorber y obnubilar la razón y el criterio que vos podréis disponer. También hay una frase de Napoleón Bonaparte, que dice: *‘Visteme despacio, que voy deprisa’*. Esta Asamblea probablemente quiera correr más allá de los límites de la razonabilidad y aún vulnerando más de cuatro artículos de este Reglamento: el artículo 54, que es de la estructura del día; el artículo 56, que se refiere a los recesos; el artículo 61, numeral 9), que estando en medio de una votación, sin poder tratarse ningún asunto diferente, vosotros procedisteis a determinar que se reapoderara a la Comisión de Verificación. Estos numerales constituyen una afrenta, una aberración para que esta Asamblea finalmente decida ponerse otro traje de ilegalidad, de actuar de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 47 DE 199

espaldas a los intereses nacionales y de generar una especie de incertidumbre jurídica en el ambiente nacional. Podréis conocer que este tema podrá ser sometido por ante la Suprema Corte de Justicia, por violar el Reglamento. Sabemos que la Reforma Constitucional no puede ser anulada porque lo establece el artículo 120, pero artículos que sean aprobados violando el Reglamento son susceptibles de ser recurridos por ante el organismo que hace la interpretación constitucional. Probablemente imbuido por un criterio coyuntural más allá de lo que establece José Ortega y Gasset, hoy queréis aplicar una mayoría, pero recordaos bien que no sois infalibles, hay un pueblo que observa el desenvolvimiento de los trabajos de esta Asamblea, y sin pretender nosotros exacerbar vuestro ánimo, presidente, quiero decirle que la aprobación libre y libérrima, hoy, de quienes ostentan la posición de representantes del pueblo, pudiese estar chocando con una de las estructuras más importantes, que es el respeto al pueblo que decide otorgarnos un mandato, en virtud del artículo 2 de la Constitución. La Comisión de Verificación, interpretando un deseo de esta Asamblea, acaba de remitir un informe que si buscamos bien dice: *‘Se sustituye el artículo 151...’*, cuando debió ser que en virtud del artículo 65 del Reglamento *‘Se reconsidera...’*, porque en la fecha 30 de julio fueron rechazadas las propuestas que hoy se están sustentando. Muchas gracias, presidente, y le abono un minuto y treinta segundos para que sea parte del debate”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Eugenio Cedeño Areché, también miembro de la comisión”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 48 DE 199

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché: “Nosotros no vamos a entrar en mayores disquisiciones con relación a este tema, las atribuciones de la Comisión de Verificación están claramente definidas en el Reglamento Interno. La comisión fue apoderada para el estudio y ponderación de los artículos que nos ocupan; se reunió en dos ocasiones por más de cuatro o cinco horas, y en esos debates todos los miembros de dicha comisión tuvieron la oportunidad de plantear sus puntos de vista, puntos de vista que fueron tomados en cuenta, evaluados, respetados, y al final se sometió a votación la reconsideración, aunque en el informe diga: ‘*sustituir*’, para los fines tiene la misma validez, y están fundamentados precisamente en los argumentos que enarbola nuestro colega, Frank Martínez (se refiere al asambleísta Francisco Rosario Martínez). Una de las razones para reconsiderar, tiene que versar necesariamente sobre el rechazo de una propuesta, y en fecha 30 de junio esta Asamblea rechazó los pedimentos, rechazó los conceptos que hoy la Comisión de Verificación rescata y presenta, en la forma en que lo está haciendo este informe que se basta por sí mismo. En fecha 30 de junio se presentó la propuesta que planteaba en el numeral 3) que el miembro escogido, aparte del presidente tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados, fuera uno diferente al del presidente del Senado, lo que dejaba abierta la forma y la manera de que la segunda mayoría fuera dejada fuera, y es por eso que la propuesta de hoy al reconsiderar aquel texto que se aprobó en rechazo a otras propuestas, que se rescatan en el día de hoy, hay una diferencia capital por lo cual no puede decirse que hay un simple cambio de semántica, y es que el concepto ‘...*diferente al del presidente*’, se hace acompañar con el concepto ‘...*de aquel partido que ostente la segunda mayoría*’, lo cual es un elemento totalmente nuevo y que fue rechazado aquí, y es por eso que la comisión hoy está presentando la reconsideración del



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 49 DE 199

rechazo al concepto de que la segunda mayoría estuviera garantizada en su participación en el Consejo Nacional de la Magistratura. La regla de oro de la democracia, a pesar de que le duela y le pese a quienes ostenten una minoría que se coloca por debajo de la primera minoría, en este caso, segunda mayoría, es que el pueblo, el soberano pone en mano de los partidos y de sus representantes escogidos por mayoría. Es decir, me explico, en democracia las mayorías son las depositarias de la voluntad del pueblo, lo que sería una aberración y una ignominia es dejar al Partido Revolucionario Dominicano fuera de la representación, fuera de la capacidad de estar representado en el Consejo Nacional de la Magistratura, y que en cambio se abra la posibilidad de escoger a una minoría que no tiene la representatividad popular que tiene la segunda mayoría, que en este caso es el Partido Revolucionario Dominicano. Eso es lo que se coloca por encima y fuera de toda lógica, que un partido que tiene 16 representantes en esta Asamblea Nacional pretenda colocarse por encima de un partido que tiene 76 representantes del pueblo en esta Asamblea Nacional, escogidos por el pueblo para que lo represente, como lo estamos representando en la Asamblea Nacional también debemos representarlo en el Consejo Nacional de la Magistratura. Y ésta es la regla de la democracia, la regla de oro de la democracia es ésta, no es otra, y es por esa razón que la Comisión de Verificación, haciendo uso de las atribuciones que le da el Reglamento, está proponiendo a esta honorable Asamblea Nacional reconsiderar el rechazo que en primer lectura se dio a que el partido que represente la segunda mayoría sea quien tenga la vocación de representar al pueblo en el Consejo Nacional de la Magistratura. Por tanto, nosotros firmamos ese informe, respetamos el derecho que tiene cualquier colega a presentar un informe disidente, y la Asamblea Nacional no puede sentir ningún remordimiento en reconsiderar, que reconsiderar es de sabios, y



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 50 DE 199

si en principio se cometió el error de quitarle al partido que ostenta la primera minoría o la segunda mayoría el derecho de representar al pueblo y estar representado en el Consejo Nacional de la Magistratura, el pueblo que nos eligió y puso en mayoría al Partido Revolucionario Dominicano aquí, como mañana podrá poner en mayoría a cualquier otro partido, va a ver con buenos ojos que sus representantes sean coherentes y mantengan este principio. Muchas gracias, señor presidente, y nos remitimos al informe”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Lidio Cadet”.

Asambleísta Lidio Cadet Jiménez: “Presidente, yo voy a resignar mi intervención, porque se me aclaró un concepto que tenía en intervenciones anteriores”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Luis José González Sánchez”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Apenas regresé de mi provincia y al entrar a la puerta de esta magna Asamblea acabo de recibir este informe (lo muestra), depositado a las 6:59 del viernes, no sabíamos si los sábados y domingos son días feriados o días laborables, pero a las 6:59 lo depositaron el viernes, casi las secretarías estaban yéndose, y llegando ahora me lo entregan. Parece que el presidente no leyó bien el artículo 37 del Reglamento de la Asamblea, porque como él es abogado y profesor también, no obstante quiero aclarar que no hay recurso de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 51 DE 199

inconstitucionalidad contra la Constitución, pero contra la ley que convocó la Constitución sí, la Ley 70-09, en cualquiera de sus artículos. Dice el artículo 37 lo siguiente, y quiero me escuchen bien, asambleístas: ‘Artículo 37: ‘Las propuestas revisadas por la Comisión de Verificación y Auditoría...

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “¿Esto es bajo amenaza?”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Esto no es amenaza, ‘una cosa piensa el burro y otra el que lo apareja’...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, perdón, los diálogos”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “*‘Las propuestas revisadas por la Comisión de Verificación y Auditoría, luego de la aprobación de su primera lectura de las reformas, deberán remitirse a todos los asambleístas con no menos de cuarenta y ocho horas de antelación a la sesión fijada para el conocimiento de su segunda lectura’*, que es precisamente lo que estamos conociendo hoy, la segunda lectura del artículo... (en estos momentos el asambleísta José Leonel Cabrera Abud hacía comentarios a viva voz). Pero, Neney...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, perdón, quien tiene la palabra es el asambleísta Luis José González Sánchez. Les voy a requerir respeto y consideración...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 52 DE 199

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Le voy a dar el micrófono para que él (refiriéndose al asambleísta Cabrera Abud) continúe, Presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, perdón. Continúe, González Sánchez”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Gracias, presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Él merece la consideración y el respeto, porque tiene el uso de la palabra. Siga, y silencio, por favor”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Es decir, que este Reglamento habla muy claro, dice que cuarenta y ocho horas antes se le entrega a cada uno de los asambleístas, se documentan, y cuarenta y ocho horas después, es decir, el miércoles, se somete a la agenda del día para su conocimiento. Pero resulta que aquí vamos más de pronto que de carrera, y lo colocan en agenda y lo vamos a discutir en el día de hoy. Presidente, en el numeral 3) le agregaron la palabra ‘o *bloque*’, no sabíamos que esa figura jurídica existía, porque si habla de partidos políticos, dice: ‘o bloque...’, pero ¿bloque de qué?, bloque de partidos, entonces que se postulen los bloques, porque en el hemiciclo hay bloques minoritarios, bloques mayoritarios y bloques en su conjunto. Es decir, que el bloque que venga unido en una alianza es un bloque, según la Ley Electoral venimos con un pergamino por un partido, ¡aclaren bien su asunto! Es decir, vamos a suponer, presidente, que en las elecciones que vienen el partido ‘A’ saque 88 diputados o



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 53 DE 199

diputadas, el partido ‘B’, 78; el partido ‘C’, 20; y el partido ‘D’, 4, ¿quién tiene mayoría?, el partido ‘A’, pero solamente tiene 88. ¿Qué resulta?, ¿cómo vamos a elegir al presidente de la Cámara de Diputados si para ganar tiene que tener 95?, ¿quién tiene mayoría?, ¿cómo vamos a elegir el presidente de la Cámara de Diputados con 88?, el partido ‘A’ sacó la mayor representación, pero lo elige el hemicycle de la Cámara de Diputados con 95 votos. ¿Cómo lo vamos a elegir ahora?, tenemos que ir aliados o buscar esos votos que le falta al partido ‘A’. Vámonos al partido ‘B’, los que creen que ya ganaron, vámonos al ‘B’, con 78, y ahora ¿qué resulta?, que le falta también para que se vote al diputado o diputada del partido ‘B’, le están faltando 14 votos para que lo apruebe el Pleno del hemicycle en la Cámara de Diputados, estoy hablando de votación en la Cámara de Diputados. Se armó el ‘rebú’, porque todos los presidentes que han llegado a la Cámara de Diputados ha sido a través de acuerdos de partidos, a diferencia del PLD, que hoy ostenta 95 diputados y no tuvo la necesidad de buscar votos de partidos aliados... (Murmullo en la Sala). 95, porque la Fuerza Nacional Progresista no está ahí...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, quien tiene el uso de la palabra es Luis José González Sánchez”.

Asambleísta Luis José González Sánchez: “Gracias, señor presidente. Y voy a aclarar, presidente, con respecto al miembro actual del Consejo Nacional de la Magistratura, el diputado Víctor Bisonó, que fue electo el 7 de octubre de 2007 y el período constitucional termina el 16 de agosto del próximo año, y en Derecho tiene sus derechos adquiridos, porque fue elegido por los diputados y diputadas por 4 años, y él termina el 16 de agosto del próximo año, para que quede claro en esta



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 54 DE 199

Asamblea, si pretende el partido ‘B’ que van a arrasarse mañana aquí va a haber muchos problemas de recursos, porque nosotros elegimos al diputado Bisonó miembro del Consejo de la Magistratura por 4 años. Presidente, voy a terminar diciéndole que está echada la suerte, que se cumpla el destino”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Alberto Atallah”.

A viva voz, **asambleísta Alberto Elías Atallah Lajan:** “Yo no pedí la palabra”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Ah!, pero figura aquí; seguramente...”

A viva voz, **asambleísta Alberto Elías Atallah Lajan:** “Parece que sin querer le di”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Asambleísta Ruddy González”.

Asambleísta Ruddy González: “He dicho en reiteradas ocasiones que debemos desprendernos de lo particular para pensar en la línea programática del aspecto general, en función de favorecer a un solo nombre. Estamos de manera momentánea en estos cargos, señores, luego vendrán otros, luego van a venir otras, hay que pensar en la República Dominicana; el orden jurídico no se trata de un partido, sino más bien de la República Dominicana, que es el que nos va a regir a



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 55 DE 199

todos. Se ha hablado en reiteradas ocasiones solamente en la memoria de los señores ciudadanos que así lo hacen, piensan que le hacen daño a un determinado partido político, pero nos hacemos daño como República Dominicana, todos, porque aquí somos todos señores asambleístas y debemos pensar en el país. Presidente de la Asamblea, este tema inicia en el acta número 0052, no fue posible conocerse ese día; volvemos a otro número de acta, 0053; hoy estamos conociendo el acta número 0054, en fechas distintas las tres, el tema está ahora sobre la mesa, y es el hemiciclo, según el artículo 10 del Reglamento, quien decide y vota, porque ni mi moción, ni la de ninguno de ustedes, el presidente las puede rechazar en lo particular, solamente somos nosotros que podemos rechazar una y otra propuesta. El presidente, sea mala o buena, no puede, es el hemiciclo el soberano, el que decide si es mala o es buena. Y debo decirles que quienes así discuten y así analizan, no tocan a Ruddy, les he dicho que he hablado aquí en favor de peledeístas, he hablado en favor de reformistas y no sé de cualquier otro partido, siempre que se vaya a defender y a favorecer a la República Dominicana. También dije en una ocasión que hemos sido desprendidos pensando en la minoría del primer partido del poder, y lo pusimos como ejemplo, el PRD en ambas Cámaras modifica una ley para que participara otro partido distinto, que no estaba participando, nos hemos desprendido. Creo que aquí solamente hay un asunto, a la Comisión de Verificación se le envía un asunto de una modificación, ahora, ¿no es posible?, pero vean el artículo 14 y busquen la letra g), que se los dije el otro día, es el único párrafo que le habla de la Constitución de la República en el Reglamento. Les dije, hagan uso de la mano, tienen derecho, como es un asunto nuevo, viene al hemiciclo a modificaciones, ¿no lo dice ahí?, como derecho constitucional, y ¿por qué lo hizo el sabio?, ¡y grandes sabios que trabajaron el Reglamento!, porque el artículo 8 de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 56 DE 199

la Constitución actual, cuando se refiere a los derechos y deberes del ciudadano, dice que no puede ser prohibido, porque hay vinculantes, es la única forma de vincularlo ahí; y les dije también que en el artículo 120 hay que ser cuidadoso, el artículo 120 de la Constitución te dice que siempre es posible, en la forma que ella la indica, la modificación a la Constitución. Entonces, no vamos a buscar retorcimientos, y en varias ocasiones me paré aquí para llamar la atención con el asunto del Reglamento, y me dijeron: ‘Si lo llevamos a rigurosidad, no va a ser posible la modificación a la Constitución’, y permitimos cosas, y les dije en varias ocasiones a los señores miembros de la Comisión de Verificación que están haciendo un uso indebido en varias ocasiones con el turno, porque ellos, habiendo participado en esa comisión, la letra l) del artículo 14 solamente le abría el espacio de solicitar aquí, mediante informe disidente, ‘disidente’ les dije, y se les ha permitido modificar a través de nuevas enmiendas a ese tema que estamos conociendo hoy, que el Reglamento se lo prohíbe, y esto es una jurisprudencia aquí, pues se ha permitido reabrir los debates con un asunto de un informe, ahora, hay que entender que el tema es y le corresponde a la parte política, y el político, en ocasiones, no se quiere desprender de las cosas. Y el liderazgo nacional se desprendió de la cosa aquí en esta Constitución, cuando Leonel Fernández, como presidente de su partido, firma, y así también Miguel Vargas firma, se desprendieron de muchos intereses en lo particular para poner a funcionar una mejor norma a favor del país, y entendemos que en lo que tenemos que pensar es en la República Dominicana. Por lo tanto, nuestra bancada renuncia a todos aquellos turnos que puedan haber en esa numeración, señor presidente de la Asamblea, y nosotros vamos a solicitar a los señores asambleístas un cierre de debates, por entender que se han pronunciado los tres bloques...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 57 DE 199

A viva voz, el **asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán** expresó su desacuerdo con la propuesta de cierre de debates solicitada por el asambleísta Ruddy González.

Asambleísta Ruddy González: “Pero usted me lo rechaza. Señor presidente, solicitamos un cierre de debates, que me lo rechacen los señores asambleístas, pero que me lo rechacen, eso no es nada. Muchísimas gracias, señor presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Miren, este es un punto muy delicado y ustedes saben lo que ha originado esta situación desde la semana pasada. Yo creo que debemos permitirles participar a los que están anotados todavía y el que no quiera, pues que lo retire. Voy a someter el cierre de debates, pero sujeto a que agoten sus turnos los que están inscritos ya...”

Murmullo en la Sala.

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “La Fuerza Nacional Progresista no ha hablado aquí”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pues no lo voy a someter, voy a seguir con los que quedan inscritos y ya. Tiene la palabra el asambleísta Máximo Castro Silverio...”

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “Retire todos los turnos de los perredeístas”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 58 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Retiro los turnos de los perredeístas inscritos. Máximo Castro Silverio. Perdón, hay cinco perredeístas, ¿los elimino?”

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “Sí”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Máximo Castro Silverio. Perdón, miren, por un error se borraron, pero estaban en lista (se refiere al listado de inscritos para turnos), Rafaela Alburquerque, Rafael Molina, Ramón Rogelio Genao, Máximo Castro Silverio y Pelegrín. Figura uno (se refiere a la proyección en pantalla del listado de inscritos para turnos), pero en verdad fue un error, que le di, sin querer, a todos; pero estaban inscritos Máximo Castro, Rafael Molina, Rafaela Alburquerque, Ramón Rogelio Genao y Pelegrín”.

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “¿Cómo es, Presidente?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Lo que pasa es que sin querer se fue un paquete y queda uno, y son cinco asambleístas que quedan inscritos. Máximo Castro Silverio. Fue sin querer que borré la lista de inscritos, pero quedan cinco”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 59 DE 199

Asambleísta Máximo Castro Silverio: “Después, presidente, de escuchar a los arquitectos que han articulado esta Asamblea para modificar la Constitución, pienso que están dadas ya las pautas, están trazadas entre las dos fuerzas que articularon una mayoría, que en el día de hoy felizmente se ven atropellantes, se ven humillantes y se ven con una finalidad: impedir que otra fuerza tenga participación en el propósito que realmente se está planteando. Y yo digo una cosa, le voy a pedir excusas a mucha gente aquí, pero decía un asambleísta en una asamblea como ésta, que ‘el que no quiere que se le caigan los santos, que no menee los altares’. Y nosotros, es posible, y estamos seguros que se va a aplicar lo de ‘Nano’ (alude al ex senador Adriano Uribe Silva), pero hasta eso se quiere impedir, que hablemos, teniendo nosotros derecho en esta Asamblea. Y hablan muchos en su discurso de una mayoría que le ha dado el pueblo, y con perdón de algunos ex compatriotas que tengo respeto por ellos y los quiero, que si el pueblo le ha dado poder para agenciarse una cantidad de legisladores de otra bancada para constituir una mayoría y luego articular otra mayoría para hacer lo que está pasando hoy aquí. Que si es un mandato del pueblo, quiero preguntarles eso; y no me pueden decir que es porque estamos en la boleta, porque si fuera así, los diputados de la provincia Santo Domingo fueran de nosotros, los de Cotuí y de otras demarcaciones, entonces fueran de nosotros. Entonces no pueden estarnos atropellando en nombre del pueblo, diciendo que el pueblo les dio un mandato, pero no le ha dado mandato a nadie para constituir mayoría, luego constituir otra y avasallar y aplastar con todas las fuerzas que constituyen las mayorías que han articulado para esos fines. Entonces, como nosotros hemos visto muchas cosas pasar aquí, presidente, y hemos visto que muchas cosas chiquiticas han hecho falta y se han convertido en más importantes que muchas cosas grandes, quiero terminar mis palabras diciendo que



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 60 DE 199

‘con una sola cuerda no se hace música’ y que ‘el que ríe último, ríe mejor’.
Gracias, presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Rafael Molina Lluberes”.

Asambleísta Rafael Molina Lluberes: “Yo tengo, hace una semana, escuchando al vocero asambleísta de los diputados en esta Asamblea, citando el artículo 14, ‘¡y lean el 14 en el párrafo g), lean el 14 en el párrafo g)!’ , pero él no lee en el 14 el párrafo c), que es antes de llegar al g), que dice: *‘Conocer con antelación el orden del día fijado para cada una de las reuniones’*. Eso es lo que dice el c)...

A viva voz, **asambleísta Máximo Castro Silverio:** “Será el g)”.

Asambleísta Rafael Molina Lluberes: “El g) no me interesa, el c) es el que tiene que leer primero...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, perdón, evitemos los diálogos, por favor”.

Asambleísta Rafael Molina Lluberes: “Yo entiendo, señor presidente, porque aparentemente cuando el PRD habla de su mayoría, yo le voy a hacer una pregunta al bloque perredeísta, ¿el diputado Ito Bisonó (alude al diputado Víctor Orlando Bisonó Haza) no fue en una alianza con esa mayoría?, ¿el diputado Ito Bisonó no fue en la boleta de la Alianza Rosada, por el Partido Reformista? Pues, entonces, el



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 61 DE 199

bloque reformista, la representación que tiene con Bisonó, representa la segunda mayoría, representa la primera minoría. Yo creo, señor presidente, que este tema va a ser un tema de complicación que puede dañar todo el proceso de la Asamblea. Entiendo que tanto el PRD como el PLD hicieron sus acuerdos. Hicieron un acuerdo donde el único que va a pagar el precio de ese acuerdo, por la insensatez, será el pueblo dominicano, tantas veces proclamado por el PRD y el vocero de los diputados en esta Asamblea. Cuando Máximo Castro citó al viejo Nano Uribe (alude al ex senador Adriano Uribe Silva), uno de los mayores estrategas de política en el Senado de la República, y yo veo que nuestro presidente de la Asamblea lleva el mismo aprendizaje de sentarse en el mismo sillón donde se sentaba Nano Uribe, pero creo que no está siendo inteligente en la parte del manejo de este texto. Yo creo que debemos tomar más tiempo y avanzar con los otros, presidente, ya que este texto que va a ser el más conflictivo, quizás sea uno de los últimos que se discuta en esta Asamblea Nacional. No vamos a esperar ahora que un grupo, que un bloque de asambleístas, luego del arduo trabajo, se presente ante la Suprema Corte de Justicia sometiendo un procedimiento de inconstitucionalidad a la ley que convoca la Asamblea. Yo le voy a pedir, y no es un pedimento del bloque del Partido Reformista, sino un pedimento personal, señor presidente, que este tema se quede sobre la mesa y continuemos con los otros aspectos para ver si avanzamos, porque esto va a trancar el juego de la Asamblea y quizás nos deban respetar, y no como decía el viejo ‘Nano’: ‘A la minoría se le escucha, se le aplaude y luego se le aplasta’. Muchísimas gracias, señor presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Pelegrín Castillo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 62 DE 199

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Yo hubiese querido, en mi calidad de miembro de la Comisión de Verificación, tener más tiempo para presentar formalmente un informe disidente. Lamentablemente lo voy a tener que hacer in voce. Y debo empezar recordando algo que ninguno de los aquí presentes debe olvidar, esta reforma se inició con un procedimiento inédito, el procedimiento de la consulta popular, una consulta amplia, una consulta plural, una consulta abarcadora. Todos los ciudadanos y ciudadanas de este país y todos los grupos organizados que quisieron expresar posiciones sobre la reforma constitucional tuvieron oportunidad de hacerlo y a partir de esa consulta fue que se elaboró el texto de la propuesta que hoy estamos conociendo, con las modificaciones que el señor Presidente de la República, en todo su derecho, le introdujo. Y en esa consulta una de las conclusiones más señalada, más inequívoca, fue que era necesario ampliar, con carácter plural, el Consejo Nacional de la Magistratura. La generalidad de los actores consultados estuvieron de acuerdo con que este órgano fuera más integrador y con más capacidad de expresar la pluralidad, no sólo de las fuerzas políticas, sino de las fuerzas sociales, institucionales, de la sociedad dominicana. Nosotros esperábamos que el trabajo de la Comisión de Verificación y Auditoría, y lo dijimos en el turno que agotamos para motivar que fuese remitido a la misma, se encaminara en esa dirección. Lamentablemente no ha sido así. Teníamos la oportunidad, y la exploramos, la estudiamos, la ponderamos y se pergeñaron propuestas muy válidas para integrar un Consejo Nacional de la Magistratura que fuera plural en términos partidarios, que asegurara la mayor representación a la primera minoría y que asegurara también una representación a la segunda minoría, y eso es bueno que todos los aquí presentes lo sepan, sin embargo



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 63 DE 199

eso fue rechazado por una actitud de sectarismo político, porque se quiere aprovechar esta reforma para imponerle al país un esquema bipartidista, y ésta es la muestra mayor de esa intención política, de imponer un esquema bipartidista, que nadie se llame a engaño, que ésa es la razón poderosa, el leitmotiv, de esa fórmula que hoy se quiere votar. Nosotros, que respaldamos la posibilidad de que se creara un Consejo Nacional de la Magistratura que tuviera una expresión plural multipartidista, también abogamos porque se ampliara en el sentido en que lo reclamó la consulta popular, y propusimos una fórmula que trataba de conciliar la propuesta original del Presidente Fernández y de la Comisión de Juristas que él designó, entre las que están miembros de las comisiones de los partidos, con las exigencias de un control político, hay muchísimas razones para hacerlo, y realmente, yo ahí concuerdo con el diputado Molina, no veo por qué no se insiste en la posibilidad de esa fórmula más plural no sólo en el sentido partidario, sino en el sentido institucional y social, porque este órgano que estamos creando es el órgano de poder más importante, es un órgano que va a tener la capacidad de nombrar ya no solamente a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, responsables de la justicia ordinaria, sino también la justicia electoral y la justicia constitucional, solamente eso, la ampliación de las prerrogativas de los poderes del Consejo Nacional de la Magistratura obliga a darle a este órgano un carácter más equilibrado, menos partidocrático, en un momento, y se lo recuerdo como ya se lo he recordado anteriormente, en que la estructura partidaria del país está socavándose gravemente por una serie de procesos que ustedes conocen mejor que nosotros. Entonces, vamos a actuar con responsabilidad, no con un enfoque partidario, la Nación nos está viendo, las fuerzas vivas de este país están observando a los partidos, a los actores importantes, si no se hace una buena



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 64 DE 199

reforma constitucional los partidos demostrarán que no tienen la talla para dirigir los destinos del país y entonces vendrá la crisis institucional, y vendrá la crisis de gobernabilidad, y vendrá la exigencia de una mayor democratización de la sociedad dominicana, que no va a venir necesariamente por la imposición de esquemas bipartidistas como ése que se está diseñando. Yo quiero recordar una célebre expresión de un gran intelectual y humanista español. En un momento en que se hacían grandes imposiciones al inicio de la guerra civil en España, la expresión es de don Miguel de Unamuno, para enfrentar el arrebato autoritario del general Millán-Astray, ‘venceréis pero no convenceréis’, ahora vamos a ver una votación a favor de esa fórmula porque así lo determinaron los asambleístas mayores, pero vamos a ver las consecuencias de una decisión desafortunada. Gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra la asambleísta Rafaela Alburquerque”.

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González: “Yo no voy a negar bajo ningún concepto el malestar que siento, yo no voy a negar ese sinsabor, ese sabor que tengo malo en el cuerpo, amargo, dígalo usted...”

A viva voz, **asambleísta Máximo Castro Silverio:** “Amargo”.

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González: “Amargo, yo no lo voy a negar, pero yo no tengo un sabor amargo, ni me siento tan mal por lo que ustedes han dicho, ni por lo que puedan expresar aquí, es porque por primera vez reflexiva y tranquilamente escuchándolos a todos, me pude dar cuenta de algo. He dado



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 65 DE 199

cuenta de que el partido mío, porque aquí no se está hablando de reforma, aquí se está hablando de partidos, aquí se está hablando de si el PRD, o de si el PLD, o si nosotros, los reformistas, somos más chiquitos y hay que darnos duro, pues yo también voy a hablar de partidos, y aquí, en mis sentimientos, lo que yo pienso es que hoy más que nunca me siento reformista, fíjate, a veces uno se hace débil, a veces las tentaciones, a veces la debilidad humana es tal que uno se debilita pensando en disparates de posiciones, sin embargo, hoy como que mi espíritu se ha fortalecido y en vez de sentirme débil me siento más poderosa que nunca. Iba a empezar mis palabras diciéndoles: ‘!Salve, César, los que van a morir te saludan!, ¡Salve, César, los que van a morir te saludan!, ¡los hoy minoritarios, César, hoy te saludan!, y después me arrepentí para cambiarla por otra, para decir ¡no!, es que hoy nacemos, porque hoy mi espíritu vuela, hoy yo siento como si valió la pena el estar aquí y valió la pena el yo escuchar todas esas cosas. La vida en la política tiene muchos cambios y me decía Joaquín Balaguer a mí una vez, cuando yo llegué campesina, hedionda a hojas, de Los Llanos, todavía olía a selva, y el doctor un día me dijo a mí: ‘Mira, Lila, la política es un espiral, la política es como la vida misma, tú empiezas pequeñito, tú naces y giras y te vas desarrollando y te vas desarrollando, y luego tú terminas viejito, como si fueras un bebé’, la política también, todo se mueve, todo cambia, y en este mundo de hoy, un mundo nuevo, un mundo globalizado, nada está escrito en la viña del Señor, y los que hoy somos minoritarios quién sabe qué puede pasar y un día volvamos a ser mayoritarios, quizás seamos minoritario en grupo, pero somos mayoritarios en principios, somos mayoritarios en sentimientos...

Hilaridad en la Sala.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 66 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Silencio, por favor, silencio”.

Asambleísta Rafaela Alburquerque de González: “Somos mayoritarios en sentimientos y en cuáles principios, en los principios de mantenernos coherentes de nuestro partido pequeño y minoritario, pero nosotros ahí firmes, con los principios de la democracia cristiana. ¿Y en qué somos coherentes?, en que en esta Asamblea todo el mundo ha podido ver la posición de nuestro partido, que ha sido única, firme, coherente y sin variación. Así, pienso que a veces el destino te coloca del otro lado de la acera, como siempre dice Máximo Castro cada vez que lo veo, ‘Máximo, ¿cómo tú estás?’, ‘¡Oh!, aquí, empequeñecido, pero firme, disminuido pero firme’, y eso digo yo hoy, en esta reunión, hoy, mi fortaleza por el Partido Reformista Social Cristiano, del cual hoy me siento más orgullosa que nunca, se ha crecido y mis debilidades quedaron atrás, porque yo soy de las que digo: ‘prefiero morir de pies, a vivir eternamente arrodillada’. Gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Y finalmente tiene la palabra el asambleísta Ramón Rogelio Genao, vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano”.

Asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán: “El Partido Reformista Social Cristiano quiere en primer término pedir que conste en acta que nuestra organización entiende, considera y hará valer la nulidad de las deliberaciones que se tomen en torno a los artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157, tal y como lo



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 67 DE 199

habíamos advertido, por entender que en la discusión específica del 151 se violenta el artículo 117 de la Constitución de la República, se viola la Ley 70-09, del 27 de febrero del presente año y se contravienen las disposiciones de nuestro reglamento en lo relativo al artículo 36, al artículo 37, y sus numerales y sus párrafos; al artículo 65 y al artículo 56, sobre los recesos, que haremos valer nuestro derecho. En segundo lugar, nuestra organización acude aquí a ser testigo de la claudicación, óigase bien, de la claudicación del principal partido de la República Dominicana ante el chantaje politiquero del Partido Revolucionario Dominicano, que valiéndose de malas artes y malas prácticas, construyó en base al transfuguismo, al compromiso económico y de candidaturas una mayoría para presionar y tratar de imponer su criterio en esta reforma, y decimos que es una claudicación porque está claro que el Consejo Nacional de la Magistratura no figuró en los seis puntos suscritos como acuerdo público por el doctor Leonel Fernández y el ingeniero Miguel Vargas Maldonado. Que es parte de una tratativa posterior que anunciamos que será un trato y un negocio fallido, porque no se va a cumplir ya que contraviene la Constitución de la República, y la composición del Consejo Nacional de la Magistratura seguirá siendo la que establece el artículo 64, en su párrafo de la Constitución vigente en base a la deliberación soberana de esta Asamblea, el 30 de julio. Que ambos, unos orgullosos y orondos; y otros, sinceramente consternados y arrepentidos, y nada orgullosos de lo que está sucediendo como se evidenció en la votación del pasado día ocho, donde fue rechazado el informe disidente, ambos han hecho un mal negocio. Los primeros, los perredeistas, al creer falsamente que al establecer ilegítimamente una nueva redacción a la propuesta que ha sido rechazada en primera lectura y en el informe disidente para el numeral 3) y el numeral 5), tendrán ocasión de tener dos miembros en el Consejo Nacional de la Magistratura,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 68 DE 199

craso error, ¡craso error!. Soberanamente, en base a la Constitución vigente, el pleno de la Cámara de Diputados eligió como segundo miembro a un legislador del Partido Reformista, y seguirá hasta el 16 de agosto de 2010. No tendrán dos representantes, pero también negocio fallido para el PLD, que cambia esa posibilidad por incrementar a ocho, incorporando un nuevo representante del Ejecutivo, el Procurador General de la República para tener de ocho, cuatro, no tendrán de ocho, cuatro, porque seguirán siendo siete, porque esta Asamblea, el 30 de julio, soberanamente, dando cumplimiento a la ley 70-09 rechazó al Procurador General de la República, y éste no será miembro del Consejo Nacional de la Magistratura. Entonces, es un mal negocio, pero además es una deshonra contra la voluntad de nuestros fundadores, Balaguer, Bosch y Peña Gómez, quisieron la mejor integración del Consejo Nacional de la Magistratura, la que permite que hasta cuatro fuerzas distintas puedan estar integradas en la representación del Congreso Nacional, la que evita que un partido tenga cuatro o tres, que permite que sólo tenga dos, dos un solo partido. La que deja, no a una bancada, sino al pleno de ambas Salas del Congreso, la decisión de elegir su representante porque el Consejo es un órgano que agrupa los tres poderes y los representantes del Congreso no son representantes de bancadas, sino representantes de un Poder. Por eso hoy orgullosamente decimos que han buscado un bajadero, pero un bajadero que lo lleva al despeñadero y a lo incierto, que lo enfrentará a la Suprema Corte de Justicia y que no se concretará. Nuestra bancada permanecerá aquí, y en lo que resta de la discusión de la Constitución honrará su pacto, el que no tenía condiciones, el del 3 de junio, el que busca una Constitución de provecho a los dominicanos, no a los dominicanos del Partido Reformista. En lo que se refiere a lo que contiene este informe, que su discusión en el día de hoy viola los reglamentos, no votaremos ni



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 69 DE 199

haremos uso de la palabra en lo que resta de la discusión hasta que se agote el artículo 157, porque entendemos y volvemos a pedir que conste en acta, que la discusión de esta honorable Asamblea en lo que se refiere a ese informe y a ese artículo es nula y no tendrá valor. Muchísimas gracias”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Nosotros no pensábamos hacer uso de la palabra, pero de acuerdo a lo que se ha planteado aquí por parte de algunos asambleístas, nos creemos en el deber de hacer algunas precisiones, desde el punto de vista del derecho y de las ciencias jurídicas. En derecho existen plazos, plazos de años, de meses, de días y de horas. Un plazo de un año no es lo mismo que un plazo de doce meses en derecho, un plazo de treinta días no es lo mismo que un plazo de un mes en derecho, y un plazo de veinticuatro horas no es lo mismo que un plazo de un día. El plazo de días, si es de treinta días se cuenta día a día; si es de un mes o de dos meses, se cuenta de fecha a fecha. Ahora, si dice de 48 horas, se cuenta de hora a hora, diferente a si fuera de dos días, porque si dijera el artículo 37 del Reglamento, dos días, se hubiera vencido ventajosamente ayer, y como quiera se vencía ayer porque se empieza a contar desde el momento en que fue depositado este informe, hora a hora, hubiera vencido a las siete y tantos de ayer. Quería hacer esa precisión en primer término. En segundo término, aquí se ha llevado y traído mucho el artículo 65 de este Reglamento, que dicho sea de paso, se impone una revisión del mismo, porque este Reglamento que se está aplicando por primera vez, no es una obra perfecta porque no ha sido hecha por Dios, es una obra hecha por humanos y como tal tiene errores y defectos. Y, ese artículo 65 contenido aquí tiene defectos y deberá ser modificado o eliminado, ¿por qué?, en la última sesión aquí hubo asambleístas que recurrieron



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 70 DE 199

al sistema analógico de interpretación de un texto, muy sabiamente y muy correctamente. La analogía es una metodología en la que la ciencia jurídica le da al magistrado para interpretar un texto, cuando ese texto es lacónico o guarda silencio respecto a determinadas situaciones, se le permite a ese juez, a ese magistrado o a quien haga sus veces, recurrir por analogía a otra disposición legal que guarde algún tipo de parentesco o de relación con el que se analiza. Y ¿por qué yo digo esto?, porque el artículo 65 sólo le da el derecho a la Comisión de Verificación y Auditoría cuando es rechazado un asunto, a que sea esa sola Comisión quien pueda tener el derecho a proponer, en una segunda lectura, una cosa que ha sido rechazada en primera lectura, y de eso debo reconocer que la Fuerza Nacional Progresista y la asambleísta Ana Isabel Bonilla han hecho referencia a ello. ¿Y por qué yo recurro al asunto de la analogía?, porque el artículo 39 de la Constitución establece que: *‘Todo proyecto de ley admitido a una de las Cámaras se someterá a dos discusiones distintas, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado previamente de urgencia, deberá ser discutido en dos sesiones consecutivas’*. No da más detalles y debe ser así que no dé más detalles la Constitución, en dos discusiones distintas, y ¿quién se encarga de dar los detalles?, el reglamento para el funcionamiento de ambas Cámaras. Y, el artículo 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dice: *‘Tanto en primera como en segunda lectura, los diputados podrán proponer la modificación, sustitución, adición, traslado, división o fusión de cada uno de los artículos que el proyecto contuviere’*. Pero el artículo 66 del Senado de la República también para aplicar ese artículo 39 de la Constitución, al igual como le reconoce a cada diputado o diputada el derecho de que en las dos lecturas pueda someter cualquier tipo de propuesta, dice: *‘Tanto en la primera como en la segunda discusión, los senadores*



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 71 DE 199

podrán proponer la modificación, sustitución, adición, traslado, división o unificación de cada uno de los artículos del proyecto'. Entonces, por analogía vemos que ese artículo 65 del Reglamento (alude al Reglamento para funcionamiento de la Asamblea Nacional y las reuniones conjuntas de las Cámaras) a futuro deberá ser modificado o eliminado, porque le está cuestionando el derecho a un asambleísta o a una asambleísta para que en primera o en segunda discusión pueda proponer las sugerencias o las propuestas que se le antojen. Ahora bien, hemos leído este informe, este nuevo informe de la Comisión de Verificación y Auditoría por mandato de una decisión de este pleno de la Asamblea, y ciertamente el informe no utiliza la palabra reconsideración, pero en el fondo es una reconsideración que está sometiendo la Comisión de Verificación, que al amparo de lo que dispone el artículo 65, aunque no lo diga ni utilice ese vocablo, en el fondo se trata de una reconsideración, dejando atrás la interpretación analógica de los textos a que hemos hecho referencia. De modo que por donde quiera que se analice o se mire, no creo que se haya violentado ni violado alguna disposición ni constitucional ni reglamentaria sobre el particular. Quería hacer esas precisiones porque ahí se está levantando un acta que recoge todos los pormenores y las incidencias de cada una de las sesiones que celebre la Asamblea Nacional con motivo de esta Reforma Constitucional, y, queríamos dejarlo por sentado porque también muchas veces cuando se quiere escudriñar la voluntad que tuvo el legislador para emitir una decisión sobre el particular se recurre a ellas, se recurre a esos documentos, cuando a quien le toque aplicar esa disposición constitucional no se encuentre plenamente convencido de lo que dispone el texto y la literatura de ese texto. A mí me tocó, en ocasión del ejercicio profesional, venir muchas veces a escrutar o escudriñar cuál fue la voluntad que tuvo el legislador, o del 2002, o del



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 72 DE 199

94, o del 66 o del 63, para mencionar las últimas reformas constitucionales desde hace cuarenta años o más hasta la fecha. A eso se debió nuestra intervención porque desde mi punto de vista no creo que tenga la verdad, tengo mí verdad, otros tendrán sus verdades que se las respeto. Pero, a mi humilde modo de ver las cosas, creo que como la hemos analizado, así se impone. Muchas gracias”.

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “Una pregunta, Presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pelegrín. Hay un cierre de debates ya, Pelegrín...”

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “Es una pregunta, presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter tu propuesta, ¿dónde está tu propuesta?”.

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “Ahí está. Presidente, es un problema de fondo de ese texto, permítame, por favor”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿Una pregunta?...”

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “Sí, una pregunta”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 73 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Sí”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Miren, lógicamente, conceptualmente no existe segunda mayoría, eso es un disparate...”

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández:** “Retira ese término, Pelegrín”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Eso no es una pregunta, Pelegrín”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “No, bueno, la pregunta es...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, no, eso no es una pregunta...”

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Está bien, lo voy a presentar en otra forma. ¿Existe lógicamente y conceptualmente segunda mayoría? Existe primera minoría y segunda minoría...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No tiene la palabra ya, eso no es pregunta. Miren, el propio Pelegrín ha presentado una propuesta de modificación al informe, al contenido del informe él le agrega dos literales...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 74 DE 199

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “No, al contenido del informe no, ésa es otra propuesta, presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Él propone que quede integrado de la siguiente manera: ‘El Consejo Nacional de la Magistratura estará integrado por: 1) El Presidente de la República, quien lo presidirá, y en su ausencia y representación por el Vicepresidente de la República; 2) El presidente del Senado; 3) Un senador o senadora escogido por El Senado, que pertenezca al partido o bloque de partidos diferente al del presidente del Senado y que ostente la representación de la primera minoría; 4) El presidente de la Cámara de Diputados; 5) Un diputado o diputada escogido por la Cámara de Diputados, que pertenezca al partido o bloque del partido diferente al del presidente de la Cámara de Diputados, que ostente la representación de la primera minoría; 6) Un diputado o diputada escogido por la Cámara de Diputados, que pertenezca al partido o bloque del partido diferente al del presidente de la Cámara de Diputados que ostente la representación de la segunda minoría; 7) El presidente de la Suprema Corte de Justicia; 8) Un magistrado o magistrada de la Suprema Corte de Justicia, escogido por ella misma, quien fungirá de secretario; 9) El Procurador General de la República; 10) Un juez en retiro, preferiblemente de la Suprema Corte de Justicia, escogido por el Senado de la República; y 11) Un jurista elegido por la Cámara de Diputados de una terna propuesta en forma conjunta por las universidades y el Colegio de Abogados’. Vamos a someter esa propuesta de modificación que presenta el asambleísta Pelegrín Castillo. Que inicie el tiempo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 75 DE 199

Votación 005

Sometida a votación la propuesta de modificación al artículo 151 presentada por el asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán, para que diga: “El Consejo Nacional de la Magistratura estará integrado por: 1) El Presidente de la República, quien lo presidirá, y en su ausencia y representación por el Vicepresidente de la República; 2) El presidente del Senado; 3) Un senador o senadora escogido por el Senado que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente del Senado y que obtente la representación de la primera minoría; 4) El Presidente de la Cámara de Diputados; 5) Un Diputado o Diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente de la Cámara de Diputados, que obtente la representación de la primera minoría; 6) Un Diputado o Diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente de la Cámara de Diputados, que obtente la representación de la segunda minoría; 7) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia; 8) Un magistrado o magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de secretario; 9) El Procurador General de la República; 10) Un juez en retiro, preferiblemente de la Suprema Corte de Justicia escogido por el Senado de la República; 11) Un jurista, elegido por la Cámara de Diputados de una terna propuesta en forma conjunta por las universidades y el Colegio de Abogados.”: RECHAZADA. 4 VOTOS SÍ, 182 VOTOS NO, DE 186 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazada esta propuesta presentada por el asambleísta Pelegrín Castillo, ya que sólo obtuvo 4 votos, de un mínimo de 124. Sometemos, en consecuencia, el artículo 151, con su epígrafe, en el informe rendido en el día de hoy por la Comisión de Verificación y Auditoría. Que inicie el tiempo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 76 DE 199

Votación 006

Sometido a votación el artículo 151 con su epígrafe (*'Integración'*) del informe rendido por la Comisión de Verificación y Auditoría en el día de hoy, 19 de octubre de 2009: APROBADO. 169 VOTOS SÍ, 18 VOTOS NO, DE 187 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado el artículo 151 con su epígrafe, del informe rendido y conocido en el día de hoy, 19 de octubre del presente año, 2009. Seguimos con el 152, ¿Cómo?”.

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “Diga el resultado de la votación, Presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Votaron 169 a favor, de un mínimo de 125. Pasamos al 152, hay un epígrafe que debemos votar, de esta sección, que dice: *'De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura'*. Vamos a someterlo a votación, antes de conocer los artículos comprendidos en la misma. Que inicie el tiempo”.

Votación 007

Sometido a votación el epígrafe de la Sección I: *'De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura'*: APROBADO. 164 VOTOS SÍ, 23 VOTOS NO, DE 187 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado este epígrafe de esta sección que se llama: *'De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura'*, cuando votaron 164 asambleístas, se requería un mínimo de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 77 DE 199

125. Pasamos al artículo 152, con su epígrafe, del informe rendido en el día de hoy. Ya fue leído ese artículo de ese informe, pero la asambleísta Ana Isabel Bonilla propone un nuevo numeral, que sería el numeral 5), que dice así: ‘Ejercer el poder disciplinario sobre los jueces indicados en el presente artículo’, es decir, que este artículo, aparte de esos cuatro numerales, ella está sugiriendo que también el Consejo Nacional de la Magistratura ejerza el poder disciplinario sobre esos jueces que designa el Consejo. Vamos a someter...

A viva voz, **asambleísta Minerva Josefina Tavárez Mirabal**: “Se aprobó que esos jueces van a juicio político por el Congreso”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Sí, pero eso es otra cosa...”

A viva voz, **asambleísta Minerva Josefina Tavárez Mirabal**: “Lo aprobado en la Comisión fue eso, presidente”.

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández**: “El juicio disciplinario es el que puede declarar el juicio político”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿La mantiene? (se dirige a la asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández)”.

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández**: “Vamos a aclararlo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 78 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿La mantiene? Ella está sugiriendo un nuevo literal, que sería el 5), que diga:... Ana Isabel, retíralo”.

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández:** “Una pregunta, presidente. ¿Son iguales las faltas disciplinarias que las faltas graves que dan lugar al juicio político?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Yo entiendo que no son iguales, yo comparto su criterio”.

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández:** “Además, para proceder a juicio político, ¿qué instancia debe juzgar a los jueces para determinar si procede un juicio político o no? Si la Sala considera que no es necesario el numeral, pues yo lo retiraría, pero yo creo que la falta disciplinaria, bajo el control del Consejo Nacional de la Magistratura no es lo mismo que la falta grave cometida en el desempeño de las funciones que pueden sustentar el juicio político. Pero, como siempre, me subrogo a lo que decida la mayoría”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿Pero, la mantiene, o no?”.

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “En contrario”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 79 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra Pelegrín Castillo, contrario”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Honorable presidente, esto se discutió en la Comisión de Verificación ampliamente y se acordó que no podíamos someter a control disciplinario órganos como la Suprema Corte de Justicia, como el Tribunal Constitucional y como el Tribunal Electoral, ¿por qué?, porque la relación de control disciplinario existe cuando hay subordinación jerárquica. El órgano de instancia superior ejerce el control de disciplina sobre el órgano subordinado, y el Consejo Nacional de la Magistratura no puede tener una relación de superioridad jerárquica. Esos órganos son, en un caso, un poder del Estado independiente, Suprema Corte de Justicia, definido así por la propia Constitución y en otro caso, el Tribunal Constitucional, y en otro caso, el Tribunal Electoral. ¿Qué es lo que queremos?, abrir una vía para que un órgano esencialmente político que ha sido concebido con carácter bipartidista...”

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández:** “La retiro, presidente”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Ella la retira”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Bueno”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter, entonces, este artículo 152 del informe de hoy con su epígrafe y con sus cuatro numerales...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 80 DE 199

A viva voz, **asambleísta Luis José González Sánchez:** “Presidente, el numeral 2) queda sobre la mesa, porque se refiere al Tribunal Constitucional”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “El literal 2) se queda sobre la mesa hasta tanto se conozca el Tribunal Constitucional, tiene razón el asambleísta Luis José González Sánchez. Entonces, se va a someter el artículo 152 del informe rendido en el día de hoy, con su epígrafe y los numerales 1), 3) y 4), el 2) dejado sobre la mesa. Que inicie el tiempo”.

Votación 008

Sometido a votación el artículo 152 del informe rendido en el día de hoy por la Comisión de Verificación y Auditoría con su epígrafe (*‘Funciones’*) y los numerales 1), 3) y 4). (El numeral 2), queda sobre la mesa hasta tanto se conozca lo relativo al Tribunal Constitucional): APROBADO. 154 VOTOS SÍ, 24 VOTOS NO, DE 178 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado este artículo 152, con la condición de que el numeral 2) fue dejado sobre la mesa hasta tanto sea conocido el Tribunal Constitucional, cuando han votado por este artículo del informe rendido en el día de hoy, 154 asambleístas, de un mínimo de 119. Seguimos con el artículo 153, que también ya fue leído...”

A viva voz, **asambleísta María Estela de la Cruz de De Jesús:** “Que conste en acta que mi voto es ‘sí’, presidente”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 81 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Está bien. El 153, se mantiene igual que el informe original con sus dos párrafos y su epígrafe. Lo sometemos a votación el 153, con sus dos párrafos y su epígrafe. Que inicie el tiempo”.

Votación 009

Sometido a votación el artículo 153 con sus dos párrafos y su epígrafe (*‘Criterios para la escogencia’*) que se mantiene igual que en el informe original de la Comisión de Verificación y Auditoría: 151 VOTOS SÍ, 26 VOTOS NO, DE 177 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado este artículo 153 con su epígrafe y sus dos párrafos, fue el 169 en primera lectura, cuando votaron por el mismo 151 asambleístas de un mínimo de 118. El 154, con su epígrafe, *‘Evaluación de desempeño’*, fue mantenido igual, pero el asambleísta Lidio Cadet sugiere una modificación a este artículo. Él sugiere que se le agregue: ‘El Consejo Nacional de la Magistratura evaluará el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia al término de siete años a partir de su elección’. ¿Usted quiere aclarar dónde iría, asambleísta Lidio Cadet?...

A viva voz, el **asambleísta Lidio Cadet Jiménez** dijo: “Es lo mismo. Es de sintaxis”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¡Ah!, es variando el orden, es lo mismo. Él lo que le está variando es el orden, es lo mismo. Es lo mismo, solamente, fíjense, en esa primera parte, antes del punto y seguido, él



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 82 DE 199

sugiere que en vez de empezar diciendo: ‘*Los jueces de la Suprema Corte de Justicia...*’, diga: ‘El Consejo Nacional de la Magistratura evaluará el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia al término de siete años a partir de su elección’, es el orden...

A viva voz, el **asambleísta Eugenio Cedeño Areché** dijo: “Ahí arriba dice: ‘...estarán sujetos a la evaluación de su desempeño al término de siete años a partir de su elección, por el Consejo Nacional de la Magistratura... No es igual...

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Pero yo tengo que someter esa propuesta de modificación. Someto esa propuesta de modificación al artículo 154. Que inicie el tiempo”.

Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el asambleísta Lidio Cadet al artículo 154 (del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría presentado hoy, lunes 19 de octubre de 2009) para que en vez de empezar diciendo: ‘*Los jueces de la Suprema Corte de Justicia...*’, diga: ‘El Consejo Nacional de la Magistratura evaluará el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia al término de siete años a partir de su elección’, lo mismo, pero variando el orden: RECHAZADA. 87 VOTOS SÍ, 90 VOTOS NO DE 177 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA SESIÓN.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 83 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazada esta propuesta de modificación presentada por el asambleísta Lidio Cadet al artículo 154 del informe cuando sólo obtuvo 87 votos, se requería un mínimo de 118. En consecuencia, sometemos el artículo 154 del informe con su epígrafe. Que inicie el tiempo”.

Votación 011

Sometido a votación el artículo 154 del informe con su epígrafe: APROBADO. 151 VOTOS SÍ, 25 VOTOS NO DE 176 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado este artículo 154 del informe con su epígrafe, cuando han votado por el mismo 151 asambleístas de un mínimo de 118. Sometemos el artículo 155 del informe...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Hay que diferir eso también”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, ése tiene que quedarse sobre la mesa porque se refiere al Tribunal Constitucional. Ése se deja sobre la mesa, porque habíamos acordado que aquellos textos que trataran lo referente al Tribunal Constitucional se dejaran sobre la mesa hasta tanto llegáramos a esa parte. Entonces, sometemos el 156 del informe con su epígrafe, que ahí ustedes lo tienen, que ya fue leído, referente al Tribunal Superior Electoral. Que inicie el tiempo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 84 DE 199

Votación 012

Sometido a votación el artículo 156 del informe, con su epígrafe, referente al Tribunal Superior Electoral: APROBADO. 152 VOTOS SÍ, 24 VOTOS NO DE 176 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado el 156 del informe, con su epígrafe, cuando votaron 152 asambleístas de un mínimo de 118. Miren, el 155, que trata sobre el Tribunal Constitucional, tengo que someter al Pleno de la Asamblea que sea dejado sobre la mesa hasta tanto lleguemos a la parte referente al Tribunal Constitucional. Vamos a someter que el 155 del informe sea dejado sobre la mesa por las razones antes señaladas. Que inicie el tiempo”.

Votación 013

Sometido a votación que el artículo 155, que trata sobre el Tribunal Constitucional, fuese dejado sobre la mesa hasta tanto lleguen a la parte referente al Tribunal Constitucional: APROBADO. 142 VOTOS SÍ, 33 VOTOS NO DE 175 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado que sea dejado sobre la mesa el 155 del informe, por las razones antes expresadas, cuando votaron 142 de un mínimo de 117. Pasamos al 157 del informe. Atención, hay una propuesta de modificación. Fíjense, el 157 se refiere...”

A viva voz, el **asambleísta Teodoro Ursino Reyes** dijo: “Yo la retiro, Presidente, está bien”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 85 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter el artículo 157 del informe con su epígrafe. Que inicie el tiempo”.

Votación 014

Sometido a votación el artículo 157 del informe (de la Comisión de Verificación y Auditoría presentado hoy, lunes 19 de octubre de 2009), con su epígrafe: RECHAZADO. 73 VOTOS SÍ, 106 VOTOS NO DE 179 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazado, cuando sólo votaron 73 de un mínimo de 120. Seguimos con la lectura del informe en la página 130. ¡Atención!, vamos a entrar al Consejo del Poder Judicial. Rubén, dale lectura”.

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 161, correspondiente al artículo 174 aprobado en primera lectura. A saber:

➤ MODIFICAR la estructura del *Título VI* de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo capítulo, artículos y disposiciones con el texto aprobado en primera lectura y transcrito como CAPÍTULO IV DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, Artículo 174, en el cual:

- La Comisión de Verificación y Auditoría detecta, contradicción, vacío de disposición y dificultad de aplicación en las disposiciones del artículo 174 aprobado en primera lectura:
- En la expresión “El Consejo del Poder Judicial es el órgano de Gobierno no jurisdiccional” subyace la idea de que se crea un gobierno jurisdiccional. Se propone consignar claramente el funcionamiento permanente.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 86 DE 199

- Al mantener a sus miembros en funciones jurisdiccionales y administrativas se debilitan las dos funciones de los jueces que forman (el asambleísta secretario dice: ‘conforman’) parte del Consejo. Por eso se propone en la modificación del párrafo que los mismos cesen en funciones jurisdiccionales mientras permanezcan en el Consejo y se propone prohibir su continuidad en la posición.
- Se propone que sea una ley la que regule el funcionamiento y organización del Consejo, para garantizar la compatibilidad y coherencia con las disposiciones que rigen otros Consejos creados por esta Constitución. Lo concerniente al Director Ejecutivo sugerimos referirlo a la ley porque es una medida de carácter administrativo. Diría:

Propuesta de la Comisión de Verificación

CAPÍTULO III DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Artículo 161 174-(el asambleísta secretario dice: ‘aprobado como 174 en la primera lectura’). **Integración.** El Consejo del Poder Judicial estará integrado de la forma siguiente:

- 1) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá;
- 2) Un Juez de la Suprema Corte de Justicia elegido por el pleno de la misma;
- 3) Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- 4) Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- 5) Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares;

Párrafo I: Los integrantes de este Consejo, con excepción del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, permanecerán en estas funciones por cinco años, cesarán en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales mientras sean miembros de dicho Consejo y no podrán optar por un nuevo período en el Consejo.

Párrafo II.- La ley definirá el funcionamiento y organización de este Consejo.

Hasta aquí la lectura del texto citado.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 87 DE 199

Mientras por secretaría se daba lectura al texto anterior, asumió la Secretaría Ad hoc el asambleísta René Polanco Vidal, ante la salida del Secretario Titular, Teodoro Ursino Reyes.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Perdón, que hay un impasse respecto al artículo 157.....

A viva voz, la **asambleísta Rafaela Alburquerque de González** dijo: “No hay impasse, usted lo sometió y se rechazó, y punto, no puede haber más impasse”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Se queda..., fue el mismo texto...

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Estamos volviendo al informe que estaba depositado. No hay cambio”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “El aprobado en primera lectura habla de cinco. Mírelo aquí, lo que se aprobó en primera lectura como artículo 170: ‘El Consejo Nacional de la Magistratura será convocado por el Presidente de la República, de oficio, o a propuesta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, o de al menos cuatro de sus integrantes. El quórum se validará con cinco miembros... Es lo mismo...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 88 DE 199

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Lo mismo. Las dos terceras partes de los presentes...”

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “... ‘El quórum se validará con cinco miembros de su matrícula y sus decisiones se adoptarán por las dos terceras partes de los miembros presentes’. Es lo mismo que el del informe...”

A viva voz, la **asambleísta Rafaela Alburquerque de González** dijo: “Se rechazó, entonces”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “... ‘La Ley establecerá el régimen de funcionamiento del Consejo Nacional de la Magistratura’. Es lo mismo, ahora, si ustedes quieren que yo lo someta de nuevo...”

A viva voz, la **asambleísta Rafaela Alburquerque de González** expresó: “¡Oh! ¡Oh!, ¿y se puede?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, porque el informe dice que... es el mismo texto, Andrés, es el texto idéntico...”

A viva voz, el **asambleísta José Leonel Cabrera Abud** dijo: “Es lo que prevalece, la ley lo dice así”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 89 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “La ley. Es que eso no debió haber estado aquí, eso lo organiza la ley, por eso dice: ‘...*La Ley establecerá el régimen de funcionamiento del Consejo Nacional de la Magistratura...*’, es la ley...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Ya se votó, se votó una propuesta en contra”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Es que se sometió lo mismo, el informe recogió el mismo texto de la primera lectura, es el mismo...”

A viva voz, el **asambleísta José Leonel Cabrera Abud** dijo: “Ya no aplica. ¿Señor Presidente, si usted rechaza el informe, qué es lo que prevalece?”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Lo que dispone la ley orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, es una ley adjetiva...”

En estos momentos era evidente en la Sala el resquebrajamiento del orden, puesto que varios asambleístas conversaban entre sí y otros, emitían comentarios a viva voz.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 90 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter el texto de la primera lectura, porque en el segundo informe hay una variación del texto de la primera lectura...”

A viva voz, la **asambleísta Rafaela Alburquerque de González** dijo: “Ya eso se votó”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “No, no, no. El texto rechazado ahora establece seis y el de primera lectura establecía cinco...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “El informe de Verificación establece cinco”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “¿El segundo informe?...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Ese que usted tiene”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Hay que someter la primera lectura...”

A viva voz, la **asambleísta Rafaela Alburquerque de González** resaltó: “¡Cómo la primera lectura!”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 91 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter el texto aprobado en primera lectura como artículo 170, que en el informe figura como 157. Que inicie el tiempo”.

Votación 015

Sometido a votación el texto aprobado en primera lectura como artículo 170 que en el informe figura como 157: RECHAZADO. 56 VOTOS SÍ, 96 VOTOS NO DE 152 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz, el **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán** dijo: “¿Pero no se votó el informe?”.

Mientras se votaba, el **Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez** expresó: “Se rechazó, pero había una modificación, es verdad”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazado el texto aprobado en primera lectura como 170, que en segunda es 157, cuando sólo votaron 56 de un mínimo de 102. Se queda como está en la ley, pero la ley deberá ser revisada. Voy a someter a votación el epígrafe del Consejo del Poder Judicial, el Capítulo III, el epígrafe. Voy a someter el epígrafe del Capítulo III del informe, referente al Consejo del Poder Judicial. Que inicie el tiempo”.

Votación 016

Sometido a votación el epígrafe del Capítulo III, ‘*Del Consejo del Poder Judicial*’: APROBADO. 129 VOTOS SÍ, 23 VOTOS NO DE 152 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 92 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado el epígrafe que figura en el informe como Capítulo III, *‘Del Consejo del Poder Judicial’*, cuando han votado por este epígrafe 129 asambleístas de un mínimo de 102. La asambleísta Isabel Bonilla al párrafo I del informe de este artículo sugiere lo siguiente, ella sugiere una modificación al párrafo I donde dice: ‘Los integrantes de este Consejo, con excepción del Presidente de la Suprema Corte de Justicia...’, ella sugiere que en vez de ‘excepcionar’, si cabe el término, al presidente, se incluya: ‘con excepción de los jueces de la Suprema Corte de Justicia’, es decir, que no se limite al Presidente nada más, sino a todos los jueces de la Suprema Corte de Justicia, porque hay otro juez más, para que no quede incompleto el número de jueces de la Suprema Corte de Justicia. ¿Usted quiere motivarlo?...

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** respondió: “Sí”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene el turno la asambleísta Ana Isabel Bonilla”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Lo que pasa es que los miembros del Consejo cesan en la función jurisdiccional, si cesara el juez de la Suprema en su función jurisdiccional, entonces la Suprema tendría que sesionar con 15 jueces nada más. Entonces, si ampliamos la excepción tanto al Presidente como al juez, ese juez va a sesionar a la Suprema y mantiene su posición en el Consejo”.

A viva voz, el **asambleísta Julio César Valentín Jiminián** dijo: “¿Y por qué no se deja el Director Ejecutivo, Isabel?”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 93 DE 199

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Ella está planteando otra cosa. Ustedes han escuchado, en el párrafo I ella sugiere que la excepción no solamente abarque al Presidente de la Suprema, sino a todos los jueces de la Suprema Corte de Justicia, porque resulta que aparte del Presidente, otro juez de la Suprema también forma parte del Consejo del Poder Judicial, con ello se reduciría o quedaría incompleto el número de miembros de los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Sobre esta propuesta tiene la palabra el asambleísta Pelegrín Castillo y Víctor Suárez después”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Honorable presidente, nosotros queremos que la Asamblea pondere bien ese texto y que lo mantenga como está, y voy a explicar por qué. Éste es un órgano de administración del Poder Judicial y necesita dedicación a tiempo completo, está bien que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que es también presidente de ese órgano, no deba cesar, es lógico, en sus funciones jurisdiccionales, pero la Suprema Corte de Justicia, ese juez que está junto con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia tiene que especializarlo a tiempo completo, porque eso es lo que garantiza la eficacia de ese órgano, y eso no va a afectar la composición de la Suprema, porque la Suprema Corte de Justicia tiene un número mínimo de jueces, se puede ampliar, atendiendo, precisamente a la conveniencia de que en el órgano de gobierno administrativo del Poder Judicial, haya un juez de la Suprema especializado, porque lo que puede pasar, honorable presidente y honorables asambleístas, es que entonces el Consejo del Poder Judicial quede en manos, en términos prácticos, de los presidentes, de los miembros, de los demás miembros, que son los de la Corte o del director ejecutivo, que eventualmente se va a crear por ley. Entonces, en buena lógica, si hay un juez de la



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 94 DE 199

Suprema Corte de Justicia que es miembro del Consejo del Poder Judicial, ése tiene que dedicarse a tiempo completo, porque de lo contrario no va a tener la ventaja de la especialización, no va a poder cumplir cabalmente con sus funciones al frente de ese órgano, que es sumamente importante. Respeto el enfoque de la colega Isabel Bonilla, mi criterio es que el otro juez de la Suprema Corte de Justicia tiene que estar dedicado a tiempo completo al manejo de los asuntos del Consejo del Poder Judicial”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Víctor Valdemar Suárez”.

Asambleísta Víctor Valdemar Suárez Díaz: “Voy a empezar con dos partes que quiero hacer alusión en esta discusión. La primera es corroborando con la exposición de Pelegrín Castillo, estoy totalmente de acuerdo con su exposición y pensamos diferente a la asambleísta Ana Isabel Bonilla en ese sentido, que el Presidente de la Suprema Corte mantenga sus funciones jurisdiccionales para que se dedique tanto en el pleno y los demás jueces en cada una de las salas que componen la Suprema Corte de Justicia, y el otro juez, que es parte del Consejo del Poder Judicial, se mantenga como órgano de gobierno, Presidente y vicepresidente, lo que yo quiero que tomen en cuenta es una palabrita, en el fondo es lo mismo, pero el trabajo que hizo la Comisión de Justicia, o del Poder Judicial, que consultó a tantas entidades que ahora la Comisión de Verificación y Auditoría ha cambiado. Nosotros queremos plantear que se mantenga como lo aprobado en primera lectura, que sea el Consejo del Poder Judicial el órgano de gobierno no jurisdiccional, porque al final también establece funciones y ese órgano no jurisdiccional sea como



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 95 DE 199

está establecido y aprobado en primera lectura. Es lo que queremos decir, presidente, corroborando lo que decía Pelegrín y manteniendo la propuesta de primera lectura”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Tiene la palabra el asambleísta Eugenio Cedeño para terminar ahí en esta propuesta de modificación”.

Asambleísta Eugenio Cedeño Areché: “Yo no creo que haya mucho más que abundar, pero sí queremos plantear que las funciones administrativas son funciones muy delicadas, y recordemos cuánto es el presupuesto que administra la Suprema Corte de Justicia, y éste, que es un organismo súper numerario, tomando en consideración que, por ejemplo, la Suprema Corte de Estados Unidos tiene cinco miembros, señores, y estamos hablando de una nación que está rondando los trescientos millones de habitantes en el mundo. República Dominicana, este país de media isla tiene dieciséis jueces, y el que uno de esos jueces se dedique a las funciones administrativas no va a dejar cojo a un organismo que le quedarán quince miembros para decidir en materia jurisdiccional. En tal virtud, yo lo dejo ahí porque creo que están edificados los señores asambleístas de la necesidad que hay de que ese miembro de la Suprema Corte de Justicia pueda dedicarse a tiempo completo a las funciones administrativas del Poder Judicial”.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Vamos a someter a votación la propuesta de modificación al párrafo I que presenta la asambleísta Ana Isabel Bonilla. Que inicie el tiempo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 96 DE 199

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la asambleísta Ana Isabel Bonilla para que el párrafo I del artículo (se refiere al artículo 161 del informe, aprobado en primera lectura como 174) para que donde dice: *‘Los integrantes de este Consejo, con excepción del Presidente de la Suprema Corte de Justicia...’*, se incluya: *‘con excepción de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia’*: RECHAZADA. 68 VOTOS SÍ, 75 VOTOS NO DE 143 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Rechazada esta propuesta de modificación al párrafo I presentada por la asambleísta Ana Isabel Bonilla, ya que sólo obtuvo 68 votos, se requería un mínimo de 96. En consecuencia, sometemos el artículo 161 del informe con su epígrafe, sus numerales y sus dos párrafos. Que inicie el tiempo”.

Votación 018

Sometido a votación el artículo 161 del informe (174 aprobado en primera lectura) con su epígrafe, sus numerales y sus dos párrafos: APROBADO. 127 VOTOS SÍ, 19 VOTOS NO DE 146 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Presidente, Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez: “Aprobado el artículo 161 del informe con su epígrafe, sus literales y sus dos párrafos, referente a la integración del Consejo del Poder Judicial, cuando han votado por esta disposición la cantidad de 127 asambleístas de un mínimo de 98. Continuamos con la lectura del informe, asambleísta secretaria Gladys Sofía Azcona, déle lectura”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 97 DE 199

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 162, correspondiente al artículo 175 aprobado en primera lectura. A saber:

- MODIFICAR la estructura del *Título VI* y el artículo 67 numerales 7), 8) y 9) de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nueva sección, artículos y disposiciones con el texto aprobado en primera lectura y transcrito como SECCIÓN I DE LAS FUNCIONES, Artículo 175, en el cual:
 - Se propone eliminar el numeral 5) por estar contenido en el numeral 1). Además, se propuso eliminar el régimen de ternas en el **Artículo 157 Num. 5)** por lo cual se plantea hacer lo mismo en este numeral para homologar los conceptos.
 - En cuanto al numeral 6) se propone eliminar la excepción sobre el traslado de los jueces de la Suprema Corte de Justicia puesto que por su naturaleza no ha lugar.
 - Se propone MODIFICAR un nuevo numeral para homologar la estructura de las atribuciones de los demás consejos que se crean (la asambleísta secretaria dice: ‘creen’) en esta Constitución.
Diría:

Propuesta de la Comisión de Verificación

Artículo 162 175 (la asambleísta secretaria dice: ‘aprobado en primera lectura con el número 175’).- **Funciones.** El Consejo del Poder Judicial es el órgano **permanente** de **administración y disciplina** del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

- 1) La dirección y aplicación de la carrera judicial;
- 2) La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- 3) El control disciplinario sobre jueces, **funcionarios y empleados** del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- 4) La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 98 DE 199

- 5) Trasladar a jueces del Poder Judicial, provisional o definitivamente, de una jurisdicción a otra, de conformidad con las garantías previstas en la ley, cuando sea necesario y útil al servicio;
- 6) Crear los cargos administrativos que sean necesarios para que el Poder Judicial pueda cumplir cabalmente las atribuciones que le confieren esta Constitución y las leyes;
- 7) Nombrar todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial;
- 8) Las demás funciones que le confiera la ley.

Hasta aquí la lectura del texto citado.

Mientras era leído el texto referido anteriormente asumió la conducción de la reunión el asambleísta Vicepresidente, Julio César Valentín Jiminián.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Bueno, están aquí las propuestas. Ahí está el informe, si no hay ninguna intervención al respecto quiero presentar dos propuestas, una de la asambleísta Isabel Bonilla, en el sentido de agregar un nuevo numeral, que diga: ‘Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía, ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley de carrera judicial’. Vamos a ponerle ‘de conformidad con la ley’, si tú aceptas la enmienda, Isabel, porque hoy se llama Ley de Carrera Judicial, pero mañana puede ser Ley del Poder Judicial. Entonces, someto esa propuesta de Isabel Bonilla de crear un nuevo numeral, ‘de conformidad con la ley’, eliminar la parte ‘de carrera judicial’. Los que estén de acuerdo votar ‘sí’. Abra la votación, por favor...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 99 DE 199

En este momento, a viva voz, el personal de apoyo técnico le informó al asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente que había una falla técnica en el sistema de votación.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Hay un problemita. Bueno, aclaro que Isabel está sometiendo un nuevo numeral, como se quitó la parte de que el Consejo del Poder Judicial remitía las ternas, entonces, ya no serán ternas sino candidatos, lo que yo le estoy sugiriendo es que en lugar de decir: ‘ley de carrera judicial’, como enmienda, es que sólo diga: ‘de conformidad con la ley’, no ‘de conformidad con la ley de carrera judicial’, porque mañana la Ley de Carrera Judicial puede cambiar de nombre, podrá ser ley de la judicatura, ley de carrera de la judicatura, entonces, con que se diga: ‘la ley...’, basta. Y hay otra propuesta que yo entiendo que es de forma, la que plantean Francis Vargas y Alejandro Montás para que el numeral 5), donde dice: *‘Trasladar a jueces del Poder Judicial, provisional o definitivamente, de una jurisdicción a otra, de conformidad con las garantías previstas en la ley, cuando sea necesario y útil al servicio’*. Ellos entienden, por recomendaciones de algunos técnicos, que son demasiadas palabras, con que diga que tiene la facultad del traslado de los jueces del Poder Judicial, ya lo está diciendo todo. Lo mismo que en la parte 6) donde dice: *‘Crear los cargos administrativos que sean necesarios para que el Poder Judicial pueda cumplir cabalmente las atribuciones que le confieren esta Constitución y las leyes’*. Como que es mucha letra, entonces, están planteando otra atribución, la creación de los cargos administrativos del Poder Judicial, sin entrar en tanta palabrería. Y por último, en el 7), el nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependen del Poder



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 100 DE 199

Judicial. Es más o menos lo mismo, es decir, no cambia la esencia, simplemente la redacción...

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** pedía el uso de la palabra.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Motivé la propuesta suya. Tiene la palabra Isabel Bonilla”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Que lo importante es que se consigne que el Consejo somete propuestas de candidatos para que la Suprema escoja de conformidad con la Ley de la Carrera respetando el escalafón, el mérito y el tiempo. ¿Queda clarísimo?”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Sí, yo lo único que le pedía a usted, querida colega Isabel, ¿usted estaría sustituyendo el 1) del informe que dice: *‘La dirección y aplicación de la carrera judicial’*?”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Sí, pero fíjese en la propuesta completa, cuando hablamos...”

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “No es lo mismo, bien, lo entendimos...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 101 DE 199

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “No es lo mismo, porque no es lo mismo hablar de que la Suprema nombrará, a decir que es a propuesta del Consejo y observando la Carrera”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Claro, hay evaluación. Mire, yo quiero sugerirle colega, si usted no tiene objeción, de lo contrario lo dejaré así, que lo dejemos sólo hasta ‘de conformidad con la ley’ y no le pongamos el apellido a la ley, porque entraríamos en especificaciones, esa ley se llama hoy ‘de carrera judicial’, mañana puede ser la ‘ley de la judicatura’ o la ‘ley de la carrera del Poder Judicial’...”

A viva voz, el **asambleísta Rafael Molina Lluberes** dijo: “Presidente, una especificación, o ‘de la ley’.”

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Bueno, la ley, cualquier ley...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Es que la ley que ordena eso es la Ley de Carrera...”

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Exacto, pero hoy se llama Ley de Carrera, es como el Código Procesal Penal, que se llamaba Código Procesal Criminal y ahora se llama Código Procesal Penal. Entonces, si le vamos poniendo los nombres en la Constitución, mañana...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 102 DE 199

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Póngale ‘de conformidad con la ley’, pero habiendo un texto de carrera, de la judicatura y del ministerio público, me gusta que le pongan su apellido...”

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Pues está bien, lo dejamos así como Ley de Carrera Judicial”.

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “Como usted quiera Presidente, por su experiencia”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Bien, lo someto. Inicie la votación, el texto, sólo suprimiendo la parte hasta la ley. La propuesta de Isabel Bonilla, o sea, retomando el tema de las ternas, como eliminamos esa parte, parece indicar...”

A viva voz, la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** dijo: “La discrecionalidad”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Claro, con esto viene a limitarse la discrecionalidad de la Suprema Corte de Justicia en lo que tiene que ver con la designación de los integrantes, de los jueces del Poder Judicial. Estamos votando”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 103 DE 199

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la asambleísta Isabel Bonilla suprimiendo la parte hasta la ley (se refiere a la enmienda al numeral 1 del artículo 162 del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría, que dice: ‘Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley’): APROBADA. 120 VOTOS SÍ, 25 VOTOS NO DE 145 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado al obtener 120 votos de 97 que eran requeridos. Someto la propuesta de los honorables asambleístas Francis Vargas y Alejandro Montas para establecer..., son cambios que no son de fondo, no son esenciales, sino haciendo más corto el texto. Entonces, someto esta parte, los que estén de acuerdo votar ‘sí’ y los que no estén de acuerdo votar ‘no’. A votación”.

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los asambleístas Francis Vargas y Alejandro Montás (se refiere a la propuesta de enmienda a los numerales 5), 6) y 7) del artículo 162 del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría, que dice: ‘5) Que tiene la facultad del traslado de los jueces del Poder Judicial. 6) La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial. 7) El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial’): APROBADA. 121 VOTOS SÍ, 23 VOTOS NO DE 144 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 104 DE 199

Mientras se votaba, el asambleísta **Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián** dijo: “Modificación de los numerales 5), 6) y 7), y los demás quedan igual. No son de fondo, es decir, son las mismas atribuciones, pero con menos texto”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián: “Aprobado al obtener de 96 votos que eran requeridos, 121 asambleístas emitieron su voto favorable. Someto el texto con sus modificaciones y el epígrafe. El artículo 162, *‘Funciones del Consejo del Poder Judicial’*, los que estén de acuerdo pulsar ‘sí’, los que no estén de acuerdo pulsar ‘no’, por el artículo, el epígrafe y sus modificaciones, es decir, estamos votando el informe en ese aspecto”.

Votación 021

Sometido a votación el artículo 162 del informe (175 aprobado en primera lectura), *‘Funciones del Consejo del Poder Judicial’* con sus modificaciones y el epígrafe: APROBADO. 115 VOTOS SÍ, 25 VOTOS NO DE 140 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, **Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián:** “Asambleísta René Polanco, cuando termine la votación, proceda a la lectura del capítulo VII, *‘De la Defensa Pública y la Asistencia Legal Gratuita’*, artículo 187, y lea también el artículo 188. Estamos votando por el informe”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 105 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado al obtener 115 votos de 94 que se requerían. Presento las excusas del honorable presidente de esta Asamblea Nacional en funciones de Asamblea Revisora de la Constitución de la República, quien sale a una reunión del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana. Hacen constar los asambleístas Henry Sarraff y De León que sus votos fueron afirmativos. Lea, asambleísta René Polanco”.

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículo 187, correspondiente al artículo 176 aprobado en primera lectura. A saber:

- MODIFICAR la estructura del *Título* (el asambleísta secretario leyó: ‘capítulo’) VI de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo capítulo, artículos y disposiciones con el texto aprobado en primera lectura y transcrito como CAPÍTULO IX DE LA DEFENSA PÚBLICA, Artículo 176, en el cual se propone eliminar el concepto de “creación” del sistema puesto que (el asambleísta secretario leyó: ‘a’) quien lo crea (el asambleísta secretario omitió: ‘es’) es esta Constitución, no la ley. Cambios en la puntuación y corrección del término “caso” por “causa”. Diría:

Propuesta de la Comisión de Verificación

CAPÍTULO VII IX

DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA ASISTENCIA LEGAL GRATUITA

Artículo 187 476 (ARTÍCULO 150 DE LA PPE Y 155 DEL INFORME).- Defensa Pública. El Servicio de Defensa Pública es un órgano del sistema de justicia dotado de autonomía administrativa y funcional, que tiene por finalidad garantizar la tutela efectiva del derecho fundamental a la defensa en las distintas áreas de su competencia. El servicio de Defensa Pública se ofrecerá en todo el territorio nacional atendiendo a los criterios de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 106 DE 199

gratuidad, fácil acceso, igualdad, eficiencia y calidad, para las personas **imputadas** que por cualquier **causa** no estén asistidas por abogado. La **Ley** de Defensa Pública regirá **el** funcionamiento de esta institución.

Hasta aquí la lectura del texto citado.-

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído por Secretaría el texto del artículo 188 del informe rendido por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría, el mismo se transcribe a continuación a los fines de documentación de la presente acta.

- MODIFICAR la estructura del *Título VI* de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo artículo y disposiciones con el **texto aprobado en primera lectura y transcrito como Artículo 175**, en el cual se propone que sea el Estado el garante del derecho a la asistencia legal gratuita. **Diría:**

Propuesta de la Comisión de verificación

Artículo 188 ~~177~~ (ARTÍCULO 151 DE LA PPE Y 156 DEL INFORME).- Asistencia legal gratuita. El Estado será responsable de organizar programas y servicios de asistencia legal gratuita a favor de las personas que carezcan de los recursos económicos para obtener una representación judicial de sus intereses, particularmente para la protección de los derechos de la víctima, sin perjuicio **de las atribuciones que correspondan al** Ministerio Público en el ámbito del proceso penal.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “¿Alguna propuesta de modificación al respecto? ¿Algún turno?

Someto el epígrafe de esta parte relativa a la defensa pública. Someto el epígrafe...

O vamos a someter el informe, y con el informe está sometido el epígrafe, como no hay modificaciones del artículo 187 y 188, epígrafe de los artículos y el epígrafe del capítulo. Someto, los que estén de acuerdo votar ‘sí’, quienes no estén de acuerdo votar ‘no’. Que se inicie la votación, por favor”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 107 DE 199

Votación 022

Sometido a votación el informe y con el informe está sometido el epígrafe, como no hay modificaciones, del artículo 187 y 188, el epígrafe de los artículos y el epígrafe del capítulo: APROBADO. 114 VOTOS SÍ, 22 VOTOS NO DE 136 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA SESIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado, obtuvo 114 de 91 votos que eran requeridos. Lea, por favor, asambleísta Adriano Sánchez Roa, lo relativo al capítulo V, artículos 170, 171, 172 y 173”.

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículos 170, 171, 172 y 173, correspondientes a los artículos 178, 179, 181 y 182 aprobados en primera lectura. A saber:

➤ MODIFICAR la estructura del *Título VI* de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo capítulo, artículos, secciones y disposiciones con el texto aprobado en primera lectura y transcrito como CAPÍTULO VIII DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS, SECCIÓN I DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA, SUB-SECCIÓN I DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO, Artículo 178, en el cual:

- Se propone eliminar el término “*Tributario*” del epígrafe y de los textos donde aparece por tratarse de un término que está comprendido dentro del (el asambleísta secretario leyó: ‘de lo’) concepto de lo Contencioso Administrativo. Se propone asimismo eliminar las dos sub-secciones y desarrollar todo el régimen en una sola sección para homologarlo con las otras jurisdicciones especializadas previstas;
- Se propone remitir a la ley la ubicación del Tribunal Superior Administrativo para garantizar un mayor acceso a esta instancia de alzada de las personas que tengan la necesidad de recurrir



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 108 DE 199

ante la misma. Con ello se homologa con lo aprobado en el artículo 161 para jurisdicción inmobiliaria, con la cual ya se tiene el precedente de un tribunal de alzada de jurisdicción nacional que se vio obligado a desconcentrarse para garantizar un mayor acceso...

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En este momento se apersonó al Bufete Directivo la doctora Romena Cedano, Directora del Departamento de Transcripción Legislativa haciéndole una observación al Presidente sobre el último sometimiento.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Perdón, deténgase, por favor, colega... No, no. ¡Ah!, ¿fue que no se sometió? No yo sometí, yo lo sometí todo, perdón, dispénseme. Yo sometí el informe de todo, el 187 y 188 y me faltó decir otra conquista más de esta Constitución en favor de los derechos ciudadanos, la elevación a rango constitucional de la defensa pública y la asistencia legal gratuita. Yo lo sometí todo, lo mencioné, revise el acta. Continúe”.

Se continúa la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en el mandato y texto propuesto como artículos 170, 171, 172 y 173, correspondientes a los artículos 178, 179, 181 y 182 aprobados en primera lectura. A saber:

- ...Con ello se homologa con lo aprobado en el artículo 161 para jurisdicción inmobiliaria, con la cual ya se tiene el precedente de un tribunal de alzada de jurisdicción nacional que se vio obligado a desconcentrarse para garantizar un mayor acceso del ciudadano al servicio de justicia.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 109 DE 199

- Se reubica el contenido del artículo 180 aprobado en primera lectura dentro de este artículo y se acoge la propuesta sobre las mayúsculas de la Comisión de Estilo.
- En cuanto a los requisitos para los Jueces del Tribunal Superior Administrativo se detectó un **vacío de disposición** en el texto aprobado en primera lectura, por lo que se propone incluirlos aquí en un (el asambleísta secretario leyó: ‘el’) párrafo I. Asimismo, proponemos transferir como Párrafo II, el Artículo 184 que consigna los requisitos para ser Juez de los Tribunales Contencioso Administrativos de Primera Instancia. **Diría:**

Propuesta de la Comisión de verificación

CAPÍTULO V VIII

(el asambleísta secretario leyó: ‘aprobado en primera lectura como VIII)

DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS

SECCIÓN I

DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Artículo 170 178(el asambleísta secretario leyó: ‘aprobado en primera lectura como el 178).- **Integración.** La jurisdicción contencioso administrativa estará integrada por tribunales superiores administrativos y tribunales contencioso administrativos de primera instancia. Sus atribuciones, integración, ubicación, competencia territorial y procedimientos serán determinados por la ley. Estos tribunales podrán dividirse en salas y sus decisiones son susceptibles de ser recurridas en casación.

Párrafo I. Las y los jueces de los Tribunales Superiores Administrativos deberán reunir los mismos requisitos exigidos a los jueces de Cortes de Apelación.

Párrafo II. Las y Los jueces de los Tribunales Contencioso-Administrativos deberán reunir los mismos requisitos exigidos a los jueces de primera instancia.

- **MODIFICAR** la estructura del *Título VI* de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo artículo y disposiciones con (el asambleísta secretario leyó: ‘en’) el **texto aprobado en primera lectura y transcrito como Artículo 179**, en el cual:

- **En el numeral 1)** se propone hacer visible, para fines didácticos y de comprensión ciudadana, en el texto constitucional algunas de las materias que abarca lo contencioso administrativo.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 110 DE 199

- En el numeral 2) incluir una terminología que garantice la justiciabilidad (el asambleísta secretario leyó: ‘justicialidad’) de la actividad administrativa, porque el término “acto administrativo” es más restrictivo que “actuaciones y disposiciones de autoridades”, la terminología “actuación” implica acción o inacción; el término “disposiciones” deja clara la facultad de conocer de las normas dictadas (el asambleísta secretario leyó: ‘didácticas’) por la autoridad (el asambleísta secretario leyó: ‘autoridades’) administrativa;
- En el numeral 3) el hallazgo de la comisión es que la disposición aprobada en primera lectura limita la facultad del tribunal a solo disponer la “destitución”, lo que CONTRADICE LA DISPOSICION del artículo 86 que prevé una garantía a favor de la carrera. Diría:

Propuesta de la Comisión de Verificación

Artículo 171 ~~179~~ (el asambleísta secretario dijo: ‘aprobado en primera lectura con el 179’).- **Atribuciones.** Son (el asambleísta secretario leyó: ‘Las’) atribuciones del Tribunal Superior Administrativo, sin perjuicio de las demás dispuestas por la ley, las siguientes:

- 1) Conocer de los recursos contra las decisiones en asuntos administrativos, tributarios, financieros y municipales de (el asambleísta secretario leyó: ‘en’) cualquier tribunal contencioso administrativo de primera instancia, o que en esencia tenga ese carácter;
- 2) Conocer de los recursos contenciosos contra los actos, actuaciones y disposiciones de autoridades administrativas contrarias a Derecho como consecuencia de las relaciones entre la Administración del Estado y los particulares, si éstos no son conocidos por los Tribunales Contencioso Administrativos de Primera Instancia;
- 3) Conocer y resolver en primera instancia o en apelación, de conformidad con la ley, las acciones contencioso administrativas que nazcan de los conflictos surgidos entre la Administración Pública y sus funcionarios y empleados civiles;
- 4) Las demás atribuciones conferidas por la ley.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 111 DE 199

- MODIFICAR la estructura del *Título VI* de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo artículo y disposiciones con (el asambleísta secretario leyó: ‘en’) el texto aprobado en primera lectura y transcrito como Artículo 181, en el cual:
- El texto de la constitución aprobado en primera lectura está creando dos instancias en la jurisdicción administrativa, el Tribunal Superior Administrativo y los tribunales de primera instancia, en ese orden debe disponerse una redacción que permita la representación de la administración ante los tribunales de primer grado. Se propone mantener el espíritu de que siempre el Estado tenga una representación a nivel de un órgano del propio Estado.
 - También se propone cambiar la facultad de designación del Procurador General Administrativo, que no sería por el Consejo del Ministerio Público, sino por el Poder Ejecutivo, porque el texto aprobado entra en CONTRADICCIÓN con el carácter independiente que guarda el Ministerio Público respecto a los demás poderes del Estado y, el Procurador General Administrativo es el representante de la administración pública y del Poder Ejecutivo ante la Jurisdicción Contencioso (el asambleísta secretario leyó: ‘Contenciosa’) **Administrativa. Diría:**

Propuesta de la Comisión de verificación

Artículo 172 181(el asambleísta secretario dijo: ‘aprobado en primera lectura con el 181’).- **Procurador General Administrativo.** La Administración Pública estará representada **permanentemente** ante la **Jurisdicción Contencioso Administrativa** por el Procurador General Administrativo **y, si procede, por** los abogados que **ésta** designe. El Procurador General Administrativo será designado por el **Poder Ejecutivo**. **La ley regulará la representación de los demás órganos y organismos del Estado.**

Artículo 173 182(el asambleísta secretario dijo: ‘aprobado en primera lectura con el 182’).- **Requisitos.** El Procurador General Administrativo deberá reunir las mismas (el asambleísta secretario leyó: ‘las siguientes’) condiciones **requeridas** para **ser** Procurador General de Corte de Apelación...

- Hasta aquí la lectura del texto citado -



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 112 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Deténgase ahí, por favor. Vistos estos artículos relativos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si hay alguna observación pueden hacerla en este momento. Yo les voy a pedir a los colegas que están en la parte de atrás que hagan su entrada a la Asamblea, porque podría aparecer un número muy alto de votos ‘no’. En ese sentido, les pido a los colegas que se incorporen a la Asamblea, a los colegas que están en la parte trasera, porque voy a someter a votación todo lo relativo a esta parte de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Esto es bastante trascendente, es el control de los tribunales, el control de la administración pública por parte de los tribunales, es decir, el control jurisdiccional, un elemento fundamental del principio de separación de los poderes y el control de la administración. Si la administración está para servir a la ciudadanía, debe tener siempre el control por parte de los tribunales. Es decir, que elevar esto al rango constitucional, el control de la administración pública por parte de los tribunales, si lo aprobamos, sería un logro más, y hay que enfatizarlo, de esta nueva Constitución de la República. La honorable asambleísta Ana Isabel Bonilla está planteando: ‘Estos tribunales podrán dividirse en salas y sus decisiones son susceptibles de ser recurridas en casación’. Ella está planteando que los tribunales superiores, no estos tribunales, porque puede plantear la confusión de que como en la parte capital, en la parte inicial de ese artículo aparece: ‘...los Tribunales Contencioso Administrativos de Primera Instancia’, podría estarse planteando que también la creación de salas estaría abierta para los tribunales de primera instancia, y no, se refiere estrictamente al Tribunal Superior Administrativo o a los Tribunales Superiores Administrativos. Entonces, ella plantea que después del punto y seguido (alude al texto del artículo 170 del informe de la Comisión Permanente de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 113 DE 199

Verificación y Auditoría), en lugar de: ‘... *Estos tribunales...*’, diga: ‘... Los Tribunales Superiores podrán dividirse en salas y sus decisiones son susceptibles de ser recurribles en casación’. Es cierto, porque las decisiones del tribunal de primera instancia, a menos que no sean en única instancia, no son susceptibles del recurso de casación, sino del recurso de apelación. Entonces, primero someto el epígrafe del Capítulo y de la Sección ‘*De la Jurisdicción Contencioso Administrativa*’.”

Votación 023

Sometido a votación el epígrafe del Capítulo (V De Las Jurisdicciones Especializadas) y de la Sección (I) “*De La Jurisdicción Contencioso Administrativa*”: APROBADO. 111 VOTOS SÍ, 6 VOTOS NO DE 117 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado al haber obtenido, el epígrafe, 109 votos de 78 que eran requeridos. Entonces sería Capítulo V, De Las Jurisdicciones Especializadas; Sección I De La Jurisdicción Contencioso Administrativa. Entonces, someto la modificación de la honorable asambleísta Ana Isabel Bonilla, en el sentido (a viva voz, algunos asambleístas señalaron que el total de votos obtenidos era mayor que el declarado). ¿Cómo? 111 de 78 que eran requeridos. Aprobado. Someto que donde dice (alude al texto del artículo 170 del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): ‘... *Estos tribunales...*’, diga: ‘Los Tribunales Superiores podrán dividirse en salas y sus decisiones son susceptibles de ser recurribles en casación’.”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 114 DE 199

Votación 024

Sometida a votación la propuesta de modificación de la asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández, para que donde dice (alude al artículo 170 del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): “... *Estos tribunales...*”, diga: “... Los tribunales superiores podrán dividirse en Salas y sus decisiones son susceptibles de ser recurribles en casación.”: APROBADA. 113 VOTOS SÍ, 7 VOTOS NO DE 120 ASAMBLEÍSTAS PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Esta votación evidentemente que ha sido aprobada. Ha obtenido, de 80 votos requeridos, 113. Aprobada la modificación de la asambleísta Ana Isabel Bonilla, por lo que paso a someter el texto de este artículo, o vamos a someter el informe y con eso votamos el artículo 171, el 172 y el 173, ¿de acuerdo? Como no hay más propuestas de modificaciones, someto el informe, del artículo 170 al artículo 173. Los que estén de acuerdo, votar ‘sí’ y los que no estén de acuerdo, presionar ‘no’. Ha iniciado la votación, ‘sí’ o ‘no’, con la modificación aprobada al informe y el epígrafe de cada artículo, estamos votando”.

Votación 025

Sometido a votación el informe, del artículo 170 al artículo 173 (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría), con la modificación aprobada al informe y el epígrafe de cada artículo: APROBADO. 110 VOTOS SÍ, 10 VOTOS NO DE 120 ASAMBLEÍSTAS PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, a viva voz, varios asambleístas señalaron al Vicepresidente en funciones de Presidente que los artículos 183 y 184, de la ‘*Sub-Sección 2, De Los Tribunales Contencioso Administrativos y Tributarios de*



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 115 DE 199

Primera Instancia’, no había sido sometida su eliminación, tal como lo sugería la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “No, se aprobó el informe. Con aprobar el informe queda eliminado.

Sí, quedan eliminados. En el informe quedan eliminados el artículo 183 y el 184.

Entonces, proceda a la lectura, honorable asambleísta Amílcar Romero”. Efectuada

la votación, **asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César**

Valentín Jiminián: “Obtuvo 110 de 80. Aprobado. Insisto, otro paso de avance.

La constitucionalización del control jurisdiccional de la administración pública,

principio emanado de la Revolución Francesa, confirmado por todo el

constitucionalismo liberal democrático posterior. ‘Jurisdicción de Niños, Niñas y

Adolescentes’, 174. Amílcar, lea, 174, 175 y 178, ¡ah!, no, el 178 es de otra

Sección. ¡Ah!, perdón, asambleísta Cruz”.

En momentos que el Vicepresidente en funciones de Presidente concluía su intervención, se incorporó a la reunión el secretario titular, asambleísta Rubén Darío Cruz Ubiera.

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en los mandatos y textos propuestos como artículos 174, correspondiente a un artículo nuevo aprobado en primera lectura; 175, correspondiente a un artículo nuevo aprobado en primera lectura; y 178. A saber:



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 116 DE 199

➤ MODIFICAR la estructura del *Título VI* de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nueva sección, artículos y disposiciones con el [texto aprobado en primera lectura y transcrito como SECCIÓN III, DE LA JURISDICCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Artículo Nuevo \(152 del informe\)](#), en el cual:

- Se especifican los requisitos para ser juez en esta jurisdicción, homologando así con el resto de las jurisdicciones especializadas referidas en la constitución.
- Se propone prever en el texto constitucional la posibilidad de que la ley cree otras jurisdicciones especiales distintas a las establecidas en esta constitución, así como reconocer la resolución alternativa de disputas lo cual redundará el descongestionamiento de las jurisdicciones de juicio.
Diría:

Propuesta de la Comisión de verificación

SECCIÓN II DE LA JURISDICCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 174 nuevo.- Integración. La Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes [está](#) integrada por [las cortes](#) y por los tribunales de Primera Instancia que determine la Ley. Su organización, competencia y el procedimiento para su apoderamiento estarán determinados por la Ley.

Artículo 175 nuevo.- Requisitos. Para ser presidente o juez de una Corte de Niños, Niñas y Adolescentes, se requieren las mismas condiciones que para ser juez de una Corte de Apelación. Para ser juez de Primera Instancia de esta jurisdicción se requieren las mismas condiciones que para los tribunales ordinarios o sus equivalentes, sin perjuicio de cualquier otra condición establecida por ley...

- Hasta aquí la lectura del texto citado -

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Le pido que lea también el 178, aunque sea otra sección, como se refiere a las jurisdicciones especializadas, para pasar, luego, a la parte relativa al control constitucional”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 117 DE 199

Se continúa la lectura del artículo 178 presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría.

SECCIÓN IV OTRAS JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS

Artículo 178.- Otras Jurisdicciones especializadas. La ley podrá disponer la creación de otras jurisdicciones especializadas distintas a las comprendidas en este capítulo cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias.

- Hasta aquí la lectura del texto citado -

Se incorporó la secretaria titular, asambleísta Gladys Sofía Azcona de la Cruz.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Gracias, colega Cruz. Miren, yo debí someter una parte del informe relativa al planteamiento de la supresión de la ‘*Sub-Sección II, De Los Tribunales Contencioso Administrativos y Tributarios de Primera Instancia*’, artículos 183 y 184. Tengo que someter a votación esa parte para la supresión. Los que estén de acuerdo, votar ‘sí’ y los que no estén de acuerdo, votar ‘no’. A votación. Con esto dejamos suprimido, o sea, aprobamos el informe y eliminamos la Sub-Sección 2, artículo 183 y 184”.

Votación 026

Sometida a votación la supresión de la *Sub-Sección 2, De Los Tribunales Contencioso Administrativos y Tributarios de Primera Instancia. Artículos 183 y 184* (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): APROBADA. 115 VOTOS SÍ, 5 VOTOS NO DE 120 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 118 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Ha sido aprobada, se ha requerido las dos terceras partes, que es equivalente a 80 votos de la matrícula presente, y obtuvo 115. Aprobada la supresión. Óiganme, para no ampliar los debates, nosotros referimos a la ley el tema de las jurisdicciones especializadas, como el Tribunal Inmobiliario, y el mismo razonamiento hacemos con las Cortes y los Tribunales de Primera Instancia, de Niños, Niñas y Adolescentes, por lo que el Partido de la Liberación Dominicana ha propuesto la eliminación del artículo 174 y 175, al igual que el artículo 178...

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán:** “No, el 178 no se puede eliminar”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Bueno, pero vamos a someter el 174 y el 175, que es una jurisdicción especializada. Someto esta parte. Los que estén de acuerdo, votar ‘sí’, los que no estén de acuerdo, votar ‘no’ A votación, ‘sí’ o ‘no’.”

Votación 027

Sometida a votación la eliminación de los artículos 174 y 175 (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría), propuesta por el Partido de la Liberación Dominicana: APROBADA. 101 VOTOS SÍ, 20 VOTOS NO DE 121 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 119 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “101 votos de 81 que eran requeridos. Hacen constar el 125 (alude al dispositivo electrónico de registro de presencia, de solicitud de la palabra y de votación), Digna Reynoso y la colega María Estela de la Cruz, que emiten su voto afirmativo. (En este momento, la asambleísta Altagracia Herrera de Brito solicitó que también se hiciera constar su voto afirmativo.) ¿Y usted también?, ¡ah!, pero usted quiere hacer lo de María Estela siempre. También la colega Herrera. Ahí hay como una pugna en todo, Monte Plata. ¿Qué usted cree, doña Digna?, usted se me encarga de arbitrar esos debates ahí. Aprobado. 101 de 81, con su epígrafe, queda eliminado. Pero hay otra parte, ‘Sección IV, ‘Otras Jurisdicciones Especializadas’. Entonces: ‘... La ley podrá disponer la creación de otras jurisdicciones especializadas distintas a las comprendidas en este capítulo cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias’. Recuerden que como fueron eliminadas las especializadas, sólo quedó la parte contencioso administrativa, entonces hay que hacer una modificación. ‘... La ley podrá crear la disposición de jurisdicciones especializadas’, quitando ‘otras’. Yo le voy a hacer una enmienda. ‘... La ley dispondrá la creación de jurisdicciones especializadas cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias’. ¿Estaría bien? Donde dice ‘otras’, hay que quitar ‘otras’, y donde dice ‘Jurisdicciones especializadas’, entonces quitar ‘distintas a la comprendida en este capítulo’, y que diga: ‘... Jurisdicciones especializadas cuando así lo requieran razones de interés público’, ¿de acuerdo?, y termina igual. Los que estén de acuerdo con esa modificación, votar ‘sí’. Vamos a votar el epígrafe ‘Otras Jurisdicciones Especializadas’. ‘Jurisdicciones especializadas’, hay que quitar



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 120 DE 199

‘*otras*’ en las dos partes. Voten ‘sí’ o ‘no’, estamos votando, colegas, vamos a avanzar, que la patria nos espera. Estoy sometiendo la modificación, el epígrafe y el artículo ‘Jurisdicciones Especializadas’.”

Votación 028

Sometida a votación la propuesta de modificación del asambleísta vicepresidente en funciones de presidente, para que donde dice: “*Sección IV, Otras Jurisdicciones Especializadas. ...La ley podrá disponer la creación de otras jurisdicciones especializadas distintas a las comprendidas en este capítulo cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias.*”, quitar: “*otras*” y “*distintas a las comprendidas en este capítulo*”, para que diga: “...La ley dispondrá la creación de jurisdicciones especializadas cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias”; el epígrafe *Otras Jurisdicciones Especializadas*, que hay que quitar ‘*Otras*’, en las dos partes (alude en la *Sección IV, Otras Jurisdicciones Especializadas*, y en el *Artículo 178.- Otras Jurisdicciones Especializadas*. Del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): APROBADA. 113 VOTOS SÍ, 7 VOTOS NO DE 120 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado. Obtuvo 113 votos de 80 que eran requeridos. Lea lo que continúa, honorable asambleísta Gladys Sofía Azcona, con diligencia y prontitud. Le pido al honorable colega Noé Sterling Vásquez que ocupe provisionalmente la Presidencia, óigase bien, provisionalmente. Venga. Lo que pasa es que se han ausentado las vicepresidentas y hay que designar otra persona mientras yo me ausento por dos minutos. Lo que se apruebe aquí tiene que firmarlo él (comentario a viva voz). No, no, no, es presente aquí, el de mayor experiencia acumulada, política, aquí”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 121 DE 199

Ante la salida momentánea del Vicepresidente en funciones de Presidente, asambleísta Julio César Valentín Jiminián, asume la dirección de la reunión el asambleísta Noé Sterling Vásquez.

Continuación de la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría en los mandatos y textos propuestos como artículos 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195. A saber:

- MODIFICAR la estructura de la **CONSTITUCIÓN VIGENTE**, agregando nuevo título, capítulo sección, artículos y disposiciones, que llenen el VACÍO DE DISPOSICIÓN EXISTENTE EN EL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN CUANTO AL órgano de control de la constitucionalidad (la asambleísta secretaria leyó: ‘constitución’). Para ello se propone **RECONSIDERAR la creación de un Tribunal Constitucional justificado en que:**

Justificación 1: Que el Pleno de la Asamblea en la sesión 39 del 05-09-2009, conoció el tema relativo al Poder Judicial, con informe de Comisión Especial, en el cual no se acogió la propuesta del Poder Ejecutivo relativa (la asambleísta secretaria leyó: ‘relativo’) a la Sala Constitucional, dejando como órgano de control directo de la constitucionalidad a la Suprema Corte de Justicia, según el numeral 2) Art.135 del informe.

Justificación 2: Que al (la asambleísta secretaria leyó: ‘el’) Pleno de la Asamblea RECHAZAR el numeral 2) del Art.135 del informe de la Comisión Especial, según consta en la votación (la asambleísta secretaria agregó: ‘número’) 027 de la reunión 39 efectuada el 05-08-2009, se generó un vacío de disposición que debe ser subsanado.

Justificación 3: Que el vacío generado incide de manera directa en todo el texto constitucional al dejar la constitución sin disposición relativa al control directo de (la asambleísta secretaria agregó: ‘la’) constitucionalidad, lo cual impide la tutela de las garantías y los derechos fundamentales.

Justificación 4: Que el Reglamento de la Asamblea Nacional establece como atribución de la Comisión de Verificación y Auditoría, detectar vacíos de disposición y recomendar la propuesta de solución.

Justificación 5: Que el carácter integral de la reforma constitucional que actualmente se conoce amplia el catálogo de derechos fundamentales,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 122 DE 199

crea el Estado Social y Democrático de Derecho, reconoce la dignidad humana como fundamento de la constitución y del (la asambleísta secretaria leyó: 'el') Estado, incorpora el derecho internacional de los derechos humanos al texto de nuestra constitución y afianza el principio de supremacía constitucional; todo lo cual justifica la creación de un órgano de control de (la asambleísta secretaria agregó: 'la') constitucionalidad que garantice el goce pleno de los derechos ciudadanos y la sujeción de las actuaciones del poder a la Constitución.

Por las razones expuestas, la Comisión de Verificación y Auditoría propone a la Asamblea **RECONSIDERAR EL RECHAZO a la** creación de un Tribunal Constitucional y somete para su ponderación y toma de decisión, la propuesta de la creación de un nuevo título que trate sobre el Tribunal Constitucional.

En las disposiciones propuestas se destacan las justificaciones siguientes, a las disposiciones específicamente señaladas. A saber:

Justificación del numeral 6) artículo sobre las atribuciones: Esta disposición constitucional trata de garantizar:

- a) que el cuestionamiento sobre la disposición cuya inconstitucionalidad ha sido declarada judicialmente en única o última instancia adquiera un carácter de oponibilidad a todos (*Erga omnes*), para garantizar la seguridad jurídica y el principio de igualdad en la aplicación de la ley, toda vez que la disposición cuestionada podrá ser definitivamente extraída del ordenamiento.
- b) Esta norma necesariamente tendrá que ser complementada con una reforma a los códigos de procedimiento para consignar una causal de revisión ante la jurisdicción ordinaria cuando el tribunal constitucional rechace la inconstitucionalidad.

Se utilizó el concepto de "órganos del sistema de justicia" para englobar tanto la defensa pública como la institución que asuma la representación de las víctimas.

Justificación sobre Artículo nuevo: Integración: Se recomienda instaurar un mecanismo de renovación gradual del Tribunal Constitucional para garantizar la continuidad de la doctrina constitucional y consecuentemente la seguridad jurídica.

Justificación sobre Artículo nuevo: Quórum y mayoría: En virtud de que se constituye una mayoría calificada de las dos terceras partes de la matrícula para constitución del quórum, el número de 12 jueces no representa paridad de votos y constituye una composición idónea para la renovación gradual y equitativa de sus integrantes.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 123 DE 199

Justificación sobre disposiciones transitorias: Las mismas establecen regulaciones mínimas para asegurar la implementación del órgano y viabilizar su establecimiento. Deberán ser ubicadas en la estructura correspondiente a disposiciones transitorias. Se presentan aquí para que se pueda apreciar el conjunto de disposiciones que se recomiendan (la asambleísta secretaria leyó: ‘recomienda’). **Dirían:**

Propuesta de la Comisión de Verificación

TÍTULO VI DEL CONTROL CONSTITUCIONAL

Artículo 189.- Tribunal Constitucional. Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes (la asambleísta secretaria leyó: ‘procedimientos’) vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria.

Artículo 190.- Atribuciones. El Tribunal Constitucional tendrá facultad para conocer de:

1. Las acciones directas en inconstitucionalidad contra (la asambleísta secretaria agregó: ‘las’) leyes, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, actos (la asambleísta secretaria leyó: ‘acto’) en ejecución directa de la Constitución o disposiciones de carácter general a instancia del Presidente de la República, de los Presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional o de al menos la tercera parte de los miembros de una u otra cámara, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Defensor del Pueblo o de las personas que tengan un interés jurídicamente (la asambleísta secretaria leyó: ‘júdicamente’) protegido de conformidad con esta Constitución;
2. Del control preventivo de constitucionalidad de los tratados internacionales a solicitud del Poder Ejecutivo, de los Presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional o de al menos la tercera parte de los miembros de una u otra Cámara;
3. De la constitucionalidad de la declaratoria de los Estados de Excepción, a instancia de los Presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional o al menos de la tercera parte de los miembros de una u otra cámara;
4. De las acciones de amparo contra las decisiones jurisdiccionales que vulneren derechos fundamentales, siempre que se hayan agotado las vías de recurso, a solicitud de parte interesada;



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 124 DE 199

5. De la revisión de las decisiones dictadas en única o última instancia en materia de habeas corpus, habeas data o amparo, a solicitud de parte interesada;
6. De los recursos extraordinarios en interés de la Constitución contra las decisiones judiciales dictadas en única o última instancia que declaren la inconstitucionalidad de una norma o acto. Este recurso podrá ser incoado por la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la República, el Defensor del Pueblo o los órganos del sistema de justicia que representan los derechos de las víctimas e imputados;
7. Conocer de los conflictos de (la asambleísta secretaria agregó: 'la') competencia entre los poderes públicos u órganos constitucionales, a instancia de uno de los titulares.

Artículo 191.- Control difuso. Los tribunales de la República decidirán la excepción de inconstitucionalidad o control difuso en los asuntos sometidos a su conocimiento.

Artículo 192.- Integración. El Tribunal Constitucional estará integrado por doce jueces designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, que dispondrá cuáles de ellos ocuparán la presidencia y las dos vicepresidencias por un periodo de tres años.

Párrafo I.- Serán inamovibles durante el tiempo de su mandato. La condición de juez de este Tribunal sólo se pierde por muerte, renuncia o destitución por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso se podrá designar una persona para completar el período.

Párrafo II.- Serán designados por un único período de nueve años. No podrán ser reelegidos, salvo los (la asambleísta secretaria leyó: 'lo') que en calidad de reemplazantes hayan ocupado el cargo por un período menor de 5 años. La composición del Tribunal se renovará de manera gradual, por tercios, cada tres años.

Artículo 193.- Requisitos. Para ser juez del Tribunal constitucional se requiere:

- 1) Ser dominicana o dominicano de origen o nacimiento y tener más de treinta y cinco años de edad;
- 2) Hallarse en pleno ejercicio de los derechos (la asambleísta secretaria leyó: 'poderes') civiles y políticos;
- 3) Ser licenciado o doctor en Derecho;
- 4) Haber ejercido durante por lo menos quince años la profesión de abogado, la docencia universitaria del derecho o haber desempeñado, por igual tiempo, las funciones de juez o representante del Ministerio Público. Los períodos en que se hubiesen ejercido la abogacía, la enseñanza universitaria y las funciones judiciales podrán acumularse;
- 5) Demostrar conocimientos especializados en materia constitucional;



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 125 DE 199

- 6) No haber sido condenado por la comisión de crímenes o infracciones muy graves;

Párrafo.- Los jueces del Tribunal Constitucional desempeñarán sus funciones con dedicación exclusiva, salvo la labor docente y deberán abstenerse de participar en actividades político partidistas. No podrán postularse a cargos de elección popular en los 5 años siguientes al término (la asambleísta secretaria leyó: ‘tiempo’) de su designación.

Artículo 194.- Quórum y mayorías. El Tribunal Constitucional se integra válidamente con el quórum de las dos terceras partes de sus miembros y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de más de la mitad de los presentes.

Artículo 195.- Regulación del Tribunal. La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional.

- Hasta aquí la lectura del texto citado -

En tanto se concluía la lectura del texto anteriormente transcrito, reasumió la dirección de la reunión, el Vicepresidente, asambleísta Julio César Valentín Jiminián.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Bueno, ¿a este respecto existe alguna propuesta?”.

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** solicitó el uso de la palabra.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra Ana Isabel Bonilla. Bueno, vamos a abrir los turnos, pero, por favor, les pido a los colegas un poquito de paciencia y que nos quedemos en nuestros asientos para proceder a esto”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 126 DE 199

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Como este tema es nuevo y es un poco técnico, nosotros queremos que en la discusión nos pongamos bien atentos y que presumamos en cada solicitud la buena fe. A mí particularmente me preocupa el hecho de que en el artículo 50, relativo a los derechos de ciudadanía, se eliminó el numeral que la Comisión de Verificación y Auditoría planteaba con el número 7, que decía: ‘Demandar la inconstitucionalidad de las normas o actos jurídicos de conformidad con los procedimientos...

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián:

“Isabel, excúsame. Les voy a pedir a los honorables asambleístas...

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “¡Ah!, pero que no me cuenten el tiempo, entonces”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián:

“No, no se le va a contar. A los honorables asambleístas, por favor, que se abstengan en este momento de salir en razón de que el quórum es limitado, con salir uno, se caería la sesión, y en un turno tan trascendente como éste es recomendable... Por favor, les pedimos a los colegas que se mantengan en sus asientos. Siga, Isabel”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Presidente, mire, en el artículo 50, que es el artículo relativo a los derechos de ciudadanía, la Asamblea determinó eliminar el numeral 7), que establecía como un derecho de ciudadanos demandar la inconstitucionalidad de las normas o actos jurídicos de conformidad con los



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 127 DE 199

procedimientos establecidos en la ley. Aunque muchos asambleístas no lo quieran reconocer, eliminar eso constituye una disminución al derecho de una garantía fundamental y mucho más en una Constitución que pretende tener un Estado social, democrático y de derecho. Si nosotros en el numeral 1) mantenemos que la acción directa en inconstitucionalidad de la ley sólo la pueden demandar el Presidente de la República, los Presidentes de las Cámaras, la tercera parte de los miembros de una u otra Cámara del Congreso, el Presidente de la Suprema o el Defensor del Pueblo o las personas que tengan un interés jurídicamente protegido en esta Constitución, humildemente a mí me parece que eso es una limitación y es una elitización de la materia constitucional, ¿por qué?, porque los presidentes de las Cámaras, la tercera parte de los legisladores, somos parte interesada porque nosotros hacemos la ley. Entonces, hacemos una ley y si uno de nosotros, o una tercera parte, la considera inconstitucional pudiéramos ir a la instancia en una acción directa. Ahora, a mí no me parece justo el que un ciudadano, para ir al Tribunal Constitucional, tenga que probar que tiene un interés jurídicamente protegido, porque la condición de ciudadano tiene que ser inherente al derecho de incoar la acción en inconstitucionalidad, como lo previó la Constitución reformada en el 1994, y como lo estableció la Suprema Corte de Justicia en el 1998. Por lo que, yo creo que en ese texto lo primero que debe tener el derecho de demandar la inconstitucionalidad por vía directa ante el Tribunal Constitucional es todo ciudadano, porque no tenemos en esa condición que demostrar que tenemos el interés jurídicamente protegido, porque mantener eso es tener que probarle a los jueces que el interés está jurídicamente protegido, y para mí eso es una lesión a los derechos fundamentales de ciudadanía. Es posible que esto que yo estoy proponiendo no se apruebe, pero yo quiero que conste en acta que alguien lo dijo, porque cometimos el error de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 128 DE 199

quitarlo en el artículo 50 y eso vulnera un derecho fundamentalísimo, ¡fundamentalísimo!, porque no es verdad que el ciudadano, en un estado social, tiene que probar el interés jurídicamente protegido para incoar la acción, porque si no tiene que probarlo en el procedimiento de la vía difusa en cualquier tribunal, tampoco tendría que probarlo en la justicia constitucional, que fundamentalmente la prerrogativa del Tribunal Constitucional es someter el ejercicio del poder político y público a la Constitución, y cualquier ciudadano o ciudadana tiene que tener ese derecho, esa facultad garantizada, sin tener que demostrarle al juez que tiene un interés jurídicamente protegido, porque cuando me ponen como ejemplo Los Haitises, nada más no son los de Gonzalo los que tienen derecho al medio ambiente y derecho sobre Los Haitises, lo tenemos todos, porque contemplamos que en la Constitución todos tenemos el libre derecho al medio ambiente y a cualquier otra cosa, y a cualquier otro derecho contemplado en la propia Constitución. Claro que en el caso del medio ambiente todo el mundo podrá tener la acción directa, porque ése es un derecho colectivo o difuso, pero yo creo que establecer que sólo personalidades tengan derecho a incoar la acción en inconstitucionalidad, sería una justicia constitucional de élites. Por lo que, yo propongo formalmente que la acción en inconstitucionalidad de manera directa esté abierta a cualquier ciudadano o ciudadana, y que se elimine ‘que tenga un interés jurídicamente protegido, de conformidad con la Constitución’, para que diga: ‘o de las personas de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley’. Aunque me quede sola otra vez, creo que es lo jurídicamente justo, y el único mecanismo que restablece el daño que se hizo cuando se eliminó del artículo 50 la prerrogativa ciudadana de incoar de manera directa la inconstitucionalidad de toda norma o todo acto jurídico. El que tenga oídos para oír, que oiga, y el que no, que se haga el sordo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 129 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra el asambleísta Eugenio Cedeño”.

A viva voz, el **asambleísta Eugenio Cedeño Areché** retiró su solicitud del uso de la palabra.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Retira su palabra (alude al asambleísta Eugenio Cedeño Areché). El asambleísta Rafael Calderón”.

Asambleísta Rafael Porfirio Calderón Martínez: “Sobre el artículo 190, nosotros también íbamos a plantear una posición similar a la de la colega Isabel Bonilla, pero no vamos a abundar sobre eso, porque ya ella lo planteó y estamos de acuerdo con lo que ella planteó. En el artículo 193, en su numeral 6), que dice: *‘No haber sido condenado por la comisión de crímenes o infracciones muy graves’*, sencillamente ‘graves’, sugiero que le quiten el *‘muy’*, ésa es la propuesta”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Es cierto. Bueno, le doy la palabra a Pelegrín. No, perdón, a Frank Martínez”.

A viva voz, el **asambleísta Pedro Alejandro Aguirre Hernández** manifestó que se iba a romper el quórum.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 130 DE 199

Asambleísta Francisco Rosario Martínez: “Que se rompa el quórum, porque, ¿quién va a romper el quórum? Si Pedro Alejandro (alude al asambleísta Pedro Alejandro Aguirre Hernández) dice que se va a romper el quórum, que se rompa, que se rompa, y el mundo no va a terminar. Yo pienso, presidente, que a veces somos capaces de someternos a criterios que no podemos sustentar. Es cierto que el artículo 190, que me gustaría que lo colocaran en la pantalla, en lo correspondiente a la parte final del numeral 1), cuando dice: ‘...o de las personas que tengan un interés jurídicamente protegido, de conformidad con ...’, ¿qué ocurre?, que en la Constitución vigente, en el artículo 67, en su parte in fine, se refiere a la inconstitucionalidad de las leyes a instancias del Poder Ejecutivo, de uno de los presidentes de las Cámaras del Congreso o de parte interesada. Ciertamente que el concepto ‘parte interesada’ se pudiere interpretar como que debe tener alguien una especie de lesión o que haya sufrido por una decisión o por una ley. Pero, si hacemos el cotejo con el artículo 22, que es el artículo 50 de la primera lectura, que ha dicho la asambleísta Isabel Bonilla, ciertamente se estaría estableciendo que la parte interesada, como lo ha expresado la Suprema Corte de Justicia, aún en contradicciones, porque en principio la Suprema Corte de Justicia homologó el concepto de ‘parte interesada’ a todo ciudadano que tuviera un interés en relación a un bien jurídico, hasta el caso de Sun Land, donde el PRD sometió una instancia buscando la declaratoria de inconstitucionalidad y la Suprema Corte de Justicia sentó un precedente diferente excluyendo el concepto de ‘parte interesada’. Ahora, os toca determinar si nos acogemos a mantener el criterio de un interés jurídicamente protegido, que ya hay jurisprudencia, o si decidimos generar un ambiente donde cualquier ciudadano pueda accionar en el control concentrado, que es lo que estamos discutiendo ahora, el control concentrado, si pudiera, para



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 131 DE 199

que luego se determine su calidad, porque los tribunales evalúan ciertamente la competencia y la calidad de quienes intervienen. En esa tesitura, honorables asambleístas, pienso que es prudente que dadas las experiencias acumuladas a partir del 1994, con el control concentrado, fijemos un criterio hacia futuro para poder evaluar el criterio que hoy se presenta en el artículo 190. Yo me inscribiría en un concepto que no restrinja el derecho a la libertad del pueblo de sustentar y de propugnar por una justicia constitucional, como lo que se discute hoy. Segundo, en el artículo 191, que se habla del control difuso, que está a disposición de todo ciudadano, que se esté ventilando un caso en un tribunal. Fíjense que son dos criterios diferentes, en el control difuso, usted puede acudir ante un juez, pero tiene que ser parte del proceso o del litigio, en ese orden se está constitucionalizando, porque al día de hoy no existe en la Constitución ninguna mención del control difuso, y pienso que éste es un tema importante para todos. Yo voto, aunque mi partido no está de acuerdo con el Tribunal Constitucional, he sido una persona coherente, durante más de diez años he sido profesor de Derecho Constitucional y he proclamado en las cátedras acerca del Tribunal Constitucional. Mi voto es favorable y ojalá que podamos acoger el criterio de variar el sentido del interés jurídicamente protegido, porque debe ser replanteado en una dirección diferente. El propio Partido Revolucionario Dominicano, si se quiere, fue víctima de una decisión interpretativa que disminuyó o le negó la calidad a ese partido, y aún así, pienso que con ese tropezón tendría la oportunidad de que hagamos un criterio entre todos para definir el control constitucional abierto a los ciudadanos”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra Pelegrín Castillo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 132 DE 199

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Sobre este importante asunto, el bloque de la Fuerza Nacional Progresista tiene algunas consideraciones, algunas puntualizaciones que formular. Concordamos con la inquietud de la colega Isabel Bonilla, en el sentido de que debemos establecer una fórmula similar, o la misma fórmula que establece la Constitución vigente en relación a la prerrogativa para intentar los recursos de inconstitucionalidad. La Constitución vigente permitió que los particulares pudieran atacar las normas de carácter general. Ese numeral 1) del artículo 190 está concebido para las normas de carácter general, por eso no habla de decretos, habla de reglamentos. Las normas generales, obligatorias, pueden ser recurridas por vía principal en inconstitucionalidad, pueden ser atacadas en inconstitucionalidad, y los particulares deben seguir teniendo ese derecho. Lo que varió, como recordaba el colega Frank Martínez (alude al asambleísta Francisco Rosario Martínez)...

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Señores, hay 91 asambleístas, no puede salir uno más”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “... es una interpretación de la Suprema Corte de Justicia, que restringió la noción de ‘parte interesada’, y la verdad es que no importa lo que nosotros aprobemos aquí, no nos llamemos a engaños, el Tribunal Constitucional va a tener un poder de interpretación muy amplio, como ha pasado en muchos países, muchas de las normas constitucionales no van a ser lo que diga el texto que nosotros vamos a leer, sino lo que decida el Tribunal Constitucional, y eso es bueno recordarlo para que nadie se confunda. Por



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 133 DE 199

otro lado, a nosotros nos preocupa, y les llamamos la atención a los colegas, el numeral 3), que establece la posibilidad de que se pueda recurrir la constitucionalidad de la declaratoria a los estados de excepción, porque, a nuestro juicio, esa fórmula no es prudente, no es conveniente; cuando un Estado declara una emergencia, un estado de defensa, esa decisión, tomada por los poderes públicos, es el fruto de una evaluación política de los hechos, y un Tribunal Constitucional no debe tener la posibilidad de anular la declaratoria de inconstitucionalidad. Puede fiscalizar la constitucionalidad de decisiones que se están tomando dentro del ámbito del estado de excepción, pero anular la declaratoria del estado de excepción a nosotros no nos parece prudente y mucho menos que pueda ser apoderado por una tercera parte de los miembros de una u otra Cámara. Yo creo que ésa es una decisión desafortunada y particularmente nosotros propondríamos que se eliminara esa prerrogativa. Por otro lado, queremos recordar que los numerales 4) 5) y 6) del artículo 190, que consignan las atribuciones del Tribunal Constitucional, son los que están destinados a abrir vías para que las decisiones jurisdiccionales de los tribunales ordinarios puedan ir al Tribunal Constitucional. Nosotros lo planteamos en la Comisión de Verificación y fue una propuesta que se desestimó, nosotros advertimos sobre los riesgos de que el tribunal constitucional con estas fórmulas termine convertido, y lo queremos dejar dicho aquí, en una instancia jurisdiccional más, después de casación, una vía para ir al Tribunal Constitucional, lo cual puede complicar mucho el desempeño de la administración de justicia en República Dominicana. Habíamos planteado, y fue una de las fórmulas que más se ponderó porque lo han hecho otros tribunales constitucionales y otros órganos que controlan la constitucionalidad, que se estableciera algún mecanismo para que el mismo tribunal estuviera en capacidad de



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 134 DE 199

discernir aquellos casos representativos que pueden tener un efecto ejemplarizante, un efecto vinculador, porque las decisiones del tribunal constitucional van a tener efectos vinculantes para todos los órganos públicos, entonces no es necesario que falle todos los casos que se le envíen, que se le apoderen, sino que falle los casos representativos que tienen efectos ejemplarizantes y relevancia jurídica. Esa fórmula lamentablemente se modificó y esto, repito, abre la posibilidad de que, especialmente los numerales 4) y 5), haya una vía, un cuarto recurso después del de casación para dirimir asuntos que podrían decidirse ya en el ámbito del Poder Judicial. Nosotros queremos concluir nuestra intervención con una reflexión: fuimos, la Fuerza Nacional Progresista, quien planteó la conveniencia de crear el Tribunal Constitucional en la primera lectura, porque entendíamos que era conveniente para las relaciones entre los poderes públicos, sin embargo, advertimos desde el principio, y lo reiteramos en la Comisión de Verificación y Auditoría, que este órgano que va a tener un gran poder, es un órgano que debía ser designado por un Consejo Nacional de la Magistratura, ampliado, porque recordemos que la Constitución mejor será la que se cumpla, la que represente realmente los fines últimos del Estado y sirva a las personas, a las comunidades que integran la Nación. Crear el Consejo Nacional de la Magistratura con la conformación que se aprobó aquí va a determinar, ojalá estar equivocado, una conformación del Tribunal Constitucional que no va a ayudar a que este órgano pueda cumplir con su papel, ¡ojalá estar equivocado!, lo reiteramos, pero esa composición del Consejo Nacional de la Magistratura no ayudará a un buen desempeño, a una buena integración, primero, y a un buen desempeño de un Tribunal Constitucional. En cuanto al punto último que se suscitó aquí, de ‘crímenes o infracciones muy graves’, yo quiero recordarles que en el Código Penal, señor Presidente, que se está conociendo en el



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 135 DE 199

proyecto del Código Penal la nomenclatura que se está usando, la denominación que se está usando como equivalente a crímenes...

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Veinte segundos, colega”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “A las infracciones criminales, son las infracciones ‘muy graves’, por eso es importante que quede como ‘muy grave’ porque eso es lo equivalente a ‘crímenes’; si eliminamos como se ha propuesto esa fórmula y ponemos ‘grave’, entonces, cualquier infracción que hoy es equivalente a delito podrá...”

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Terminó su turno, colega Pelegrín Castillo”.

Asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán: “Impedir que una persona pueda ser miembro del Tribunal Constitucional”.

Mientras intervenía el asambleísta Castillo Semán asumió la Secretaría Ad hoc el asambleísta Tulio Jiménez Díaz, ante la salida del también Secretario Ad hoc, el asambleísta René Polanco Vidal.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra Víctor Suárez”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 136 DE 199

Asambleísta Víctor Valdemar Suárez Díaz: “Hoy no puedo perder el turno ni la oportunidad, ya que a sazón de la discusión en la primera lectura del Poder Judicial, que me tocó al final presidir esa Comisión, nosotros defendimos la no creación del Tribunal Constitucional, pero esto es lo que más se ha parecido a un juego de pelota cuando los equipos son muy buenos ofensivamente y con dos pitchers muy malos, es decir, que aunque un juego esté diez a cero todavía no hay nada decidido hasta el último inning y hoy nos vamos por el Tribunal Constitucional. ¡Qué bueno que nosotros nunca emitimos un juicio negativo, en contra, con relación al tribunal!, y por eso, presidente, hoy quiero referirme de manera amplia a algunos aspectos. Quienes no estaban de acuerdo en principio hablaban de dos casos como ejemplo y aquí se defendió y de manera mayoritaria se aprobó la creación del Consejo del Poder Judicial debido al poco volumen de casos que tenía la Suprema, no había razón, el porqué crear un tribunal, pero mi partido, al cual yo me debo y por el cual yo votaré ha asumido un acuerdo de creación del Tribunal Constitucional. Pero quiero dejar para la historia, que quede grabado y que quede claramente establecido, que si el control de la inconstitucionalidad por vía directa con la Suprema Corte de Justicia es malo, puede ser negativo, no hay cosa más negativa que una mala designación de un Tribunal Constitucional que estará por encima de todos y todas. Para ello yo sólo quiero decir, para terminar, en no más de un minuto, que los políticos de turno, quienes dirigen la política partidaria, quienes están en el gobierno, en el Congreso, quienes conformarán el Consejo Nacional de la Magistratura piensen de cara al futuro y a quienes elijan, hombres o mujeres, sepan que tendrán mucho poder en sus manos y que no sea de manera coyuntural, que no sea para cumplir con algún capricho de alguno de los partidos que pongamos personas en tan alto tribunal, porque ahí yo sí podré decir que sería una



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 137 DE 199

desgracia nacional la creación de un tribunal con una mala designación. Muchísimas gracias, señor Presidente”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Colegas, voy a hacer, colega Jorge Frías, escúcheme, le ruego, querido amigo, apelo a la amistad y al urbanismo más elemental...”

Asambleísta Jorge Frías, a viva voz: “Más que eso”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Quiero fijar la posición del Partido de la Liberación Dominicana y la posición que hemos consultado y que respaldará el Partido Revolucionario Dominicano. El Partido Reformista no está presente, excepto el presidente de la Comisión de Verificación, Frank Martínez, y quiero al momento de fijar la posición del Partido de la Liberación Dominicana, sí, está también Félix Vásquez, quiero además de fijar la posición del Partido de la Liberación Dominicana desmontar lo que estimo es un error y es querer decir, querer afirmar, que un Estado social y democrático de derecho supone la premisa de que de manera abierta cualquier ciudadano, aún sin interés legítimo, pueda intentar una acción directa en inconstitucionalidad, y esa afirmación es falsa de toda falsedad, no es una prerrogativa sine qua non que para que un Estado sea social y democrático de derecho deba establecerse la acción popular en inconstitucionalidad. Ni estuvo fijada en la Constitución de 1994, interpretada antojadizamente por la actual Suprema Corte de Justicia en ocasión de discutirse lo que fue la aprobación de ambas cámaras legislativas de la ley de la judicatura; hicieron una interpretación



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 138 DE 199

declarando inconstitucional a partir de una acción que intentó una organización de la sociedad civil, posición que algún tiempo después, una decena de años después, modificaron estableciendo qué pretendió el legislador cuando dijo ‘cualquier parte interesada’. España es un Estado social y democrático de derecho y el constitucionalismo iberoamericano de hoy, incluyendo todas las reformas que se han hecho a principios del Siglo XXI y todas las que se hicieron en la última década del Siglo XX...yo les pido que me escuchen, como yo escuché. En todas las constituciones de Iberoamérica, en todas, excepto en la colombiana, en ninguna existe lo que aquí se ha pretendido vender como una acción popular en inconstitucionalidad y que su no incorporación sería un acto de retroceso, ¡falso de absoluta falsedad!, ¡a nosotros no nos van a sorprender!; que sea un derecho de cualquier ciudadano o de cualquier asambleísta defender ese criterio, ¡perfecto!, pero no hay tal regresión, porque la regresión es conforme o de acuerdo a lo que tenemos en la actualidad. Regresión o retroceso sería si no estuviésemos ampliando las atribuciones o derechos; es avance porque estamos desmontando esa atribución a la Suprema Corte de Justicia, cargada de responsabilidades administrativas, cargada de un sinnúmero de recursos de casación, cargada de una cantidad de recursos o de acciones en inconstitucionalidad no falladas, ahora tendremos una justicia constitucional pronta y adecuada. Si Francia es un Estado social y democrático de derecho y no tiene la acción popular; si Holanda es un Estado social y democrático de derecho y no tiene acción popular; Suecia es un Estado democrático y de derecho y todos los Países Bajos, que son los de mayor configuración y tradición democrática aún en los momentos de mayores traumas autoritarios del mundo, esos países se mantuvieron en una actitud y una defensa enorme de los principios democráticos. En consecuencia, establecer que no



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 139 DE 199

establecer la acción directa en inconstitucionalidad como una atribución o como una acción popular es una negación de principios elementales del Estado social y democrático de derecho, nosotros le decimos: ¡no es verdad!, se puede establecer, pero no es ése el argumento más razonable. Segundo, España, que es el Estado del cual nosotros tenemos mayores influencias en nuestra tradición constitucional en los últimos tiempos sólo permite la acción en inconstitucionalidad en dos casos; la acción directa la tienen reservada las autonomías, las Cortes Generales, es decir, el Tribunal, el Congreso, otros órganos del Estado y cuando son derechos difusos que sólo son dos, aquí son más, sólo dos: derechos urbanísticos y derechos medioambientales. Lo que aconteció con el tema de la cementera cualquier ciudadano del país podía intentarlo, si el Presidente de la República Dominicana, sea quien sea, mañana dispone que la zona colonial se transfiera a una institución extranjera, turística, para explotar esta zona que es patrimonio cultural e histórico de la República Dominicana, cualquier ciudadano, sin demostrar que tiene interés legítimo, sólo por ser un derecho difuso tiene derecho a intentar acción directa en inconstitucionalidad. Cualquier ciudadano tiene derecho a intentar una acción directa en inconstitucionalidad si alguna empresa privada, si el propio Estado, si una concesión atenta contra un recurso natural, puede, perfectamente cualquier ciudadano intentar una acción directa en inconstitucionalidad. ¿Avance o retroceso?, ¡irrefutable avance! Cuando aquí se habla de que uno de los derechos difusos es la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y de la flora, una actuación que ponga en riesgo la zona endémica de los bubies en la isla contigua a Montecristi, cualquier ciudadano puede intentar una acción directa si el Estado o cualquier órgano toma una determinación mediante un acto e intentar la acción directa, popular, ante el Tribunal Constitucional. Estamos avanzando,



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 140 DE 199

probablemente no en los propósitos que todos soñemos, pero la mejor ley, aprendí, en los primeros años de mi ejercicio como legislador, no es la que yo pretendo, sino la que es materialmente posible en un momento histórico determinado. Cuando la preservación del patrimonio cultural, otro derecho difuso; la preservación del patrimonio histórico, otro derecho difuso; la preservación del patrimonio urbanístico, otro derecho difuso; la preservación del patrimonio artístico nacional, otro derecho difuso; la preservación arquitectónica y arqueológica, otro de los derechos difusos. ¡No es verdad que son sólo tres derechos difusos que estamos estableciendo!, tenemos derechos difusos y por tanto el derecho a la potestad de cualquier ciudadano a intentar una acción directa en inconstitucionalidad, ¿por qué?, si la Constitución del año 1994 pretendía establecer que era un derecho de todo ciudadano la acción directa en inconstitucionalidad, ¿por qué razón estableció al Presidente de la República con facultad?, él es un ciudadano, ¿Por qué estableció al presidente de ambas cámaras legislativas?, él es un ciudadano, (a viva voz se escuchó a la **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández** decir: ‘Son ciudadanos especiales’) ahora le estamos estableciendo el Defensor del Pueblo, pero además de eso, además de los presidentes de las cámaras legislativas, que como en el caso actual, los presidentes de las cámaras legislativas son del mismo partido del Presidente de la República, se le está atribuyendo la potestad de la acción directa en inconstitucionalidad, ¿saben a quién?, a un tercio, a la minoría que haya advertido en el Parlamento: ‘ésa ley que pretenden aprobar es inconstitucional y sólo la irracionalidad de la mayoría puede imponerla’, si la impone la mayoría partidaria tiene derecho no sólo el Presidente, como dice la Constitución del 1994, sino una minoría que fue aplastada y no fue escuchada en la discusión constitucional, ¿es avance o retroceso?, ¡improtestable avance!, ¡improtestable! Y no es verdad que se



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 141 DE 199

quiere elitizar, no es verdad que se quiera ‘elitizar’, como se busca, probablemente, algún titular en el día de mañana no lo podemos permitir, porque aquí no hay ni malos ni buenos legisladores, aquí no hay ni patriotas, ni antipatriotas, aquí nosotros, como hicieron los españoles en el año 1978, fueron capaces de asumir, cada partido, para ajustar una Constitución que les permitiera la vida pacífica en democracia después de la transición de esa prolongada dictadura de Franco, fueron a votar por las posiciones partidarias y tienen una Constitución a la que se le movilizaron millones de personas en contra, diciendo: ‘Ésta no es mi Constitución’, afortunadamente es la minoría la que está con esas ‘voces agoreras’ en República Dominicana, minoría que respetamos, fragmentos que respetamos y aceptamos su movilización y su protesta, pero esta Constitución, que hoy aprobamos, y ese Tribunal Constitucional, en esa fórmula, es correcta. Apoyamos la propuesta de Pelegrín Castillo de que los estados de excepción no deben estar revisables en inconstitucionalidad por los traumas que puede generar. Creemos el Tribunal, pero no hagamos de este Tribunal Constitucional un espacio institucional para dioses, sino para seres humanos que van a arbitrar, que van a conocer en la jurisdicción lo relativo a una acción que contraría la Constitución de la República. Si en el año 1994 se hubiera querido decir que fuera abierta la acción en inconstitucionalidad, como sólo existe en dos países del mundo, en Colombia, y en ese país que después de la Segunda Guerra Mundial se ha ganado el título de una de las democracias más configuradas, que es Alemania, esa Alemania de post-guerra ha configurado toda una estructura legal, constitucional e institucional que le dice ‘no más a aquellos resabios autoritarios del pasado’. Hoy nosotros queremos invitar a esta Asamblea a votar por la siguiente posición: primero, en cuanto al artículo 189, planteamos que el texto diga lo siguiente: ‘Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 142 DE 199

supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria’. Es decir, que ahí sólo se está agregando una ‘y’, es el mismo texto. Apoyamos la Comisión. Al 190. La propuesta del Partido de la Liberación Dominicana, suscrita por el Partido Revolucionario Dominicano, dice: ‘El Tribunal Constitucional será competente para conocer en única instancia: 1) Las acciones directas de inconstitucionalidad contra las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancias del Presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido. 2) El control preventivo de los tratados internacionales antes de su ratificación por el órgano legislativo. 3) Los conflictos de competencia entre los poderes públicos, a instancia de uno de sus titulares. 4) Cualquier otra materia que disponga la ley’. ¿Por qué estamos estableciendo ‘cualquier otra materia que disponga la ley’? ¡Señores, para no trancar el juego! ¿Por qué todas las potestades, todas las atribuciones, los legisladores que fueron a la Asamblea Nacional en el año 2009 le tuvieron que decir a los legisladores de las próximas décadas, a los valores democráticos variables de las futuras generaciones tenemos que decirles todas las atribuciones?, déjenles algo a los legisladores del futuro. En consecuencia, particularmente yo entiendo que en algún momento se va a incorporar los recursos de apelación contra las acciones de amparo, yo lo creo, en un mes, en dos meses, en cinco meses, en diez meses, pero cualquier otra atribución que se vea en el futuro...



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 143 DE 199

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández**: “Pero la acción de amparo está en el informe”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “En efecto. Lo que yo digo es que nosotros como partido planteamos reducir de siete atribuciones a cuatro, y dejamos abierta que mañana entren mil atribuciones más cuando decimos: ‘cualquier otra disposición’, que sin la prontitud que necesitamos de terminar con esta reforma, reflexivamente, al paso del proceso electoral, quizás un nuevo Congreso diga ‘se hace falta que también tenga las atribuciones de conocer las sentencias, conocer esto, lo otro y lo otro’. No lo culminemos todo, no cerremos la Constitución, que la rigidez constitucional ha sido la causa de que América Latina sea la región del mundo con mayores modificaciones constitucionales. Seguimos. En el 191 planteamos: ‘Integración y decisiones. El Tribunal Constitucional estará integrado por trece miembros y sus decisiones se adoptarán con una mayoría calificada de nueve o más de sus miembros. Los jueces...”

A viva voz, varios asambleístas indicaron a la Presidencia que había saltado la lectura del artículo 191, Control difuso, de la propuesta presentada por el bloque del PLD que era proyectada en estos momentos en las pantallas.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “¿Cuál?, no, porque nosotros no tenemos ninguna modificación a los de otros...(Comentarios a viva voz), entonces, es el control difuso, no, estamos hablando de la integración. Nosotros proponemos un artículo sobre la integración.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 144 DE 199

Lo del control difuso lo ponemos más adelante o que se quede igual. Planteamos que se quede igual. Bien. ‘Integración y decisiones. El Tribunal Constitucional estará integrado por trece miembros y sus decisiones se adoptarán con una mayoría calificada de nueve o más de sus miembros. Los jueces que hayan emitido un voto disidente podrán hacer valer sus motivaciones en la decisión adoptada’. Planteamos, que en la parte relativa a los requisitos y renovaciones, se establezca: ‘Para ser juez del Tribunal Constitucional se requieren las mismas condiciones exigidas para los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Sus integrantes serán inamovibles durante el tiempo de su mandato. La condición de juez sólo se pierde por muerte, renuncia o destitución por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso se podrá designar una persona para completar el período. Párrafo. Serán designados por un único período de nueve años. No podrán ser reelegidos, salvo los que en calidad de reemplazantes hayan ocupado el cargo por un período menor de cinco años. La composición del Tribunal se renovará de manera gradual, por tercios, cada tres años’. Podría ser que esta parte la metamos a las disposiciones transitorias o podría plantearse que se renueven por tercios, cada tres años, y que el último sea de cuatro. Bueno, busquemos la fórmula ahora. ‘193. Procedimiento constitucional. La ley regulará el procedimiento para la acción directa en constitucionalidad y todo lo relativo al funcionamiento del Tribunal Constitucional’, y estamos planteando que el tema del control difuso, como no se hace ante el Tribunal Constitucional y todo lo que se está viendo ahí es parte del Tribunal Constitucional, de la Jurisdicción Constitucional; y el control difuso, lo explicó magistralmente Frank Martínez, es la acción que intenta un ciudadano al momento de un litigio en el que él es parte litigante, es parte del proceso judicial. En ese sentido estamos planteando que el tema del control difuso, en lugar del 191



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 145 DE 199

que está dentro de las atribuciones, los requisitos del Tribunal Constitucional, pase al final de esta parte y sea el artículo 194, y diga: ‘Control difuso. Los tribunales de la República conocerán la excepción de constitucionalidad en los asuntos sometidos a su conocimiento’, ésa es la posición y procedemos a someter...

A viva voz, los **asambleístas Alfonso Crisóstomo Vásquez y Ana Isabel Bonilla Hernández** solicitaban hacer una aclaración.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Colega, ¿cuál es la posición nueva? No, señor, no es nueva...”

A viva voz, **asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez:** “Es terminológica”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Tiene la palabra para una aclaración terminológica del asambleísta Crisóstomo”.

Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez: “Presidente, manteniendo invariable la esencia de los articulados, la palabra ‘emplazar’ en derecho tiene una acepción bien definida; reemplazar es volver a emplazar en ciencia jurídica, sobre todo en materia procedimental, lo que yo estoy proponiendo es que en vez de ‘reemplazante’ se coloque el término ‘sustituyente’, reitero, porque el término ‘emplazar’ en la terminología procesal tiene una acepción bien definida y reemplazar implica volver a emplazar. De manera que pedimos que en cuanto a la palabra ‘reemplazantes’ se pueda poner ‘sustituyentes’. Gracias, presidente... (a



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 146 DE 199

viva voz, se escuchó a varios asambleístas preguntar en qué parte del articulado) ah, como no, está exactamente en lo leído, cuando hablaba de...

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “En lugar de ‘reemplazante’ usted plantea ‘sustituir’...

Asambleísta Alfonso Crisóstomo Vásquez: “Que diga ‘sustituyente’, porque ‘emplazar’ y ‘reemplazar’ en derecho procesal tienen una acepción bien definida”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Y la última aclaración de Isabel Bonilla”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández: “Presidente, gracias. Usted y yo tenemos muchos años compartiendo este Congreso, lamentablemente en esta situación en términos de desigualdad, yo tengo diez minutos, usted tiene todos los que quiera en función de que usted dirige la Asamblea. Yo quiero establecer que me he sentido irrespetada en sus términos de defensa a una propuesta que legítimamente hemos hecho, en mi derecho de asambleísta de presentar una modificación. Creo que es inoportuno querer indicarnos que estamos buscando titulares de periódicos con decir que mantener el texto como está crearía una justicia de élite, ¿por qué?, porque eso es lo que yo creo y lo estoy diciendo en el escenario al cual tengo derecho. Yo creo que usted ha hecho una magnífica exposición, pero yo disiento de ella, en mi derecho, ¿por qué?, porque aunque haya pocos países que tengan la acción directa en inconstitucionalidad, yo creo que en esos países no se ha eliminado como un derecho fundamental el que el ciudadano



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 147 DE 199

tenga el derecho de hacer la acción. Por ejemplo, en Costa Rica, la acción no tiene ni siquiera formalismos, el ciudadano acude a la Sala Constitucional y puede incoar la acción carente de cualquier formalismo, lo puede hacer hasta en un papel de servilleta, ¿por qué?, porque respetan la capacidad del ciudadano a incoar la acción. Ahora, si el pacto entre el PLD y el PRD plantea estas modificaciones yo la respeto, pero yo no creo que merezca de usted el que usted diga que por una simple posición yo esté buscando ni titulares de periódico ni estar buscando el que se mantenga en la opinión pública el hecho de que la Constitución tiene retrocesos, ¿por qué?, porque yo creo que en algunas partes ha habido retrocesos, quitar esto en el artículo 50 y no quererlo reasumir en el Tribunal Constitucional para mí es un retroceso y lo he hecho aquí guardando todo el respeto que merecen todos los asambleístas que no coincidan con mis criterios, porque yo creo que he sido sumamente respetuosa cada vez que tengo que plantear un criterio que no pueda coincidir con la mayoría y yo quiero que se me respete el derecho de plantear que aspiro a que el Tribunal Constitucional abra sus puertas al ciudadano común y corriente, porque el Presidente de la República, los Presidentes de las Cámaras, los asambleístas o los legisladores en un estado democrático, si solamente ellos pueden incoar la acción en inconstitucionalidad, queramos admitirlo o no, estamos creando una justicia para ciudadanos de primera categoría o de segunda, no para los ciudadanos comunes y corrientes. Ése es mi derecho plantearlo, yo no le he faltado el respeto a usted, y acabo de decirle hace poco que ha aumentado mi estima, porque usted ha sido tolerante y democrático, pero yo creo que hoy se le fue la mano. Gracias, señor presidente, y le reitero mi cariño y mi reconocimiento al trabajo que usted ha hecho, pero creo que en esta oportunidad no ha sido justo”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 148 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Yo, mire, en lo que corresponda le pido disculpas si se siente lesionada, yo nunca, aquí nadie se ha sentido lesionado cuando hemos sido calificados de ‘borregos’ los que no tenemos una posición determinada...”

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández, a viva voz: “Yo no he dicho eso”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “No hoy, pero lo ha dicho otras veces, yo le pido disculpas, ahora bien, no es verdad que se va a hacer una democracia de élites, como no hay en esos países que le mencioné de Europa, ni en los Estados Unidos, que es mucho más democrático que nosotros, ni en Brasil, ni en Chile, ni en Uruguay, que tienen mayor tradición que nosotros, es decir, es una posición y la de nosotros es otra posición”.

Votación 029

Sometida a votación la propuesta presentada por el asambleísta Alfonso Crisóstomo para que el término ‘reemplazante’ sea modificado para que diga: ‘sustituyente’, fue: APROBADA. 100 VOTOS SÍ, 13 VOTOS NO, DE 113 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Obtuvo 100 de 76 votos requeridos. Vamos a someter el *epígrafe*, ‘*Título VI, del Control Constitucional...*’, pero yo puedo someterlo, vamos a someter la propuesta del artículo 90 (se refiere al artículo 189) y del epígrafe, 189, verdad, 189, el Tribunal Constitucional. Estoy sometiendo la última propuesta que



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 149 DE 199

fue la del PLD, pero no tiene diferencias, sólo una ‘y’ le está agregando. Póngalo en pantalla, inicie la votación... (Comentario a viva voz). Sí, con Título VI, del epígrafe”.

Votación 030

Sometido a votación el artículo 189, Tribunal Constitucional (de la propuesta sometida por el bloque del PLD), que no tiene diferencia, sólo una ‘y’ le está agregando, fue: APROBADO. 107 VOTOS SÍ, 7 VOTOS NO, DE 114 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, **asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián:** “Le reitero la disculpa, Isabel, y si introduje esa parte a mi intervención, la verdad que pudo ser inconsciente, tuvo que ver probablemente porque cada vez que yo estaba exponiendo sentía que usted le estaba contestando a mi exposición, ésa fue la parte que quizás me llevó...no, no, yo tengo que aclararlo porque ella fue muy sensata en su observación crítica a mí y creo que la tolerancia es un buen síntoma, lapsus mental”.

Asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández, a viva voz: “Olvídelo”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián: “Aprobado. 107 de 76 que eran precisos. El 190, póngalo en pantalla, por favor, está planteando cuatro numerales, está coincidiendo con Pelegrín en el tema de los estados de excepción y vemos la posibilidad de que la ley establezca las apelaciones de los recursos de amparo y otros temas...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 150 DE 199

A viva voz, varios asambleístas indicaron que tenían propuestas de modificación.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “¿Cómo es?, ¿cuál fue la última?, ¿quién la presentó?, no, la última fue la del PLD que la planteé yo, ah, sobre cuál es, que el 190 va primero..., ah bueno, el numeral 1), pero que fue, nosotros también tenemos propuestas de modificación sobre el numeral 1), de modificación, entonces tengo que someter primero la del PLD. Someto el artículo 190 en la fórmula planteada de cuatro numerales ‘y cualquier otra materia que disponga la ley’. Sometemos a votación esta propuesta de modificación. Los que estén de acuerdo presionar ‘sí’ y los que no estén de acuerdo presionen ‘no’. Que se inicie la votación”.

Votación 031

Sometido a votación el artículo 190 que está planteando cuatro numerales (de la propuesta sometida por el bloque del PLD), fue: APROBADO. 104 VOTOS SÍ, 15 VOTOS NO, DE 119 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Comentarios a viva voz.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “No, porque ya fue aprobada la fórmula que planteó el PLD y en consecuencia rechaza cualquier otra propuesta sobre el numeral primero. Nosotros estamos planteando que el 191 sea el 192, de la Integración. 104 de 80 fue aprobado. Nosotros estamos planteando que el 191 del informe no sea, sino que vaya después de todo lo relativo a integración, conformación del Tribunal



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 151 DE 199

Constitucional. Entonces, voy a someter: ‘El Tribunal Constitucional estará integrado por trece miembros y sus decisiones se adoptarán con una mayoría calificada de nueve o más de sus miembros. Los jueces que hayan emitido un voto disidente podrán hacer valer sus motivaciones en la decisión adoptada’. Quienes estén de acuerdo con esta propuesta de modificación votar ‘sí’, quienes no estén de acuerdo votar ‘no’. Se inicia la votación y está abierta en estos momentos”.

Votación 032

Sometido a votación el artículo 192.- Integración y decisiones (de la propuesta del bloque del PLD): ‘El Tribunal Constitucional estará integrado por trece miembros y sus decisiones se adoptarán con una mayoría calificada de nueve o más de sus miembros. Los jueces que hayan emitido un voto disidente podrán hacer valer sus motivaciones en la decisión adoptada’, fue: APROBADO. 108 VOTOS SÍ, 10 VOTOS NO, DE 118 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “La Asamblea ha decidido que sí a esta propuesta. Votaron 108 de 79 votos que eran necesarios. Requisitos y Renovación. Nosotros estamos respaldando que el tema de los requisitos sean los que se han planteado en la Comisión, lo único es que estamos estableciendo ‘Para ser juez del Tribunal Constitucional se requieren las mismas condiciones exigidas para los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Sus integrantes serán inamovibles durante el tiempo de su mandato. La condición de juez sólo se pierde por muerte, renuncia o destitución por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso se podrá designar una persona para completar el período’. Hay un párrafo que nosotros hemos planteado, pero queremos suprimir la última parte del párrafo, después de ‘gradual’, y dejarlo hasta



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 152 DE 199

‘gradual’, porque hay una disposición transitoria que establece la fórmula para la renovación y con enunciar que se van a modificar gradualmente, nos da tiempo a redactar la mejor fórmula para el día que se vayan a debatir las disposiciones transitorias. Es la disposición número 12 de las disposiciones transitorias...

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán**: “Ésa fórmula no puede estar en los transitorios”.

Asambleísta Vicepresidente, en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Es verdad. Entonces, nosotros vamos a hacer esta fórmula, que en lugar de ser ese párrafo, ‘de manera gradual, en tres grupos: uno de cinco y dos de cuatro; a los seis, nueve y doce años de ejercicio, mediante un procedimiento aleatorio. Los primeros cuatro jueces salientes por excepción podrán ser considerados para un único nuevo período’...”

A viva voz, **asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández**: “Tres grupos de tres y uno de cuatro”.

Asambleísta Vicepresidente, en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “O tres grupos de tres y uno de cuatro pueden ser. Eso es para los primeros. Para los primeros tres integrantes se sustituirán en tres grupos...”

A viva voz, **asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán**: “Eso sí es transitorio, los primeros”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 153 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Miren, yo les voy a sugerir aplazar el conocimiento del 193, dejarlo sobre la mesa hasta mañana, para que se nos permita buscar una redacción más consensuada al respecto. Está fácil, pero van a surgir turnos y yo tengo que irme a una reunión que es bueno que yo vaya. Entonces sometiendo...”

A viva voz, **asambleísta José Leonel Cabrera Abud:** “Haga la modificación a la propuesta”.

Puestos de pies, un sinnúmero de asambleístas, se aprestaban a abandonar el Salón de la Asamblea Nacional.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “No, todavía, estoy sometiendo...”

A viva voz, un asambleísta preguntó a la Presidencia qué era lo que se iba a dejar sobre la mesa.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Sólo el artículo 193, vamos a terminar todo lo del Tribunal Constitucional. El artículo 193 y su párrafo estoy sometiendo que se quede sobre la mesa hasta el día de mañana. Estamos votando. Abierta la votación. No pueden salir, colegas, porque faltan dos artículos, además, yo no he sometido todo el epígrafe”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 154 DE 199

Votación 033

Sometido a votación el procedimiento presentado por el Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín, para que el artículo 193 y su párrafo, Requisitos y renovación (de la propuesta del bloque del PLD), se queden sobre la mesa hasta mañana, fue: APROBADO. 105 VOTOS SÍ, 12 VOTOS NO, DE 117 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, el **asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián** expresó: “No se preocupen, el Presidente no ha llegado. Finalizada la votación, expresó: “Aprobado. 105 votos de 78 que se requerían, queda aplazado hasta el día de mañana. ‘Procedimiento Constitucional’. Estamos planteando que: ‘La ley regulará el procedimiento para la acción directa en inconstitucionalidad y todo lo relativo al funcionamiento del tribunal constitucional’. Éste sería el artículo 193 de la fórmula que estamos planteando, ¿verdad?, porque recuérdense que la parte difusa la estamos planteando al término de todo lo relativo al Tribunal Constitucional. Abra la votación, por favor”.

Votación 034

Sometido a votación el artículo titulado: ‘Procedimiento constitucional, -que sería el 193 de la fórmula que estamos planteando- (artículo 194 de la propuesta del bloque del PLD).- La ley regulará el procedimiento para la acción directa en constitucionalidad y todo lo relativo al funcionamiento del tribunal constitucional’, fue: APROBADO. 103 VOTOS SÍ, 14 VOTOS NO, DE 117 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 155 DE 199

Mientras se efectuaba la votación, el **asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente Julio César Valentín Jiminián**: “Estamos votando. Por favor, colegas, estamos votando. Prudencia, manténganse en sus curules, en sus asientos”. Finalizada la votación manifestó: “Procedimiento constitucional, aprobado. 103 votos de 78 que eran necesarios. Aprobado. ‘Control difuso’, sería entonces 194, insisto, hemos planteado que esto vaya al final en razón de que todo lo anterior es parte del procedimiento, todo lo anterior es parte constitutiva del Tribunal Constitucional. Los que estén de acuerdo con el artículo que señala: ‘Control difuso. Los tribunales de la República conocerán la excepción de constitucionalidad en los asuntos sometidos a su conocimiento’, los que estén de acuerdo votar ‘sí’, los que no estén de acuerdo votar ‘no’.”

Votación 035

Sometido a votación el artículo titulado: ‘Control difuso- sería entonces 194- (Artículo 191 de la propuesta del bloque del PLD): Los tribunales de la República conocerán la excepción de constitucionalidad en los asuntos sometidos a su conocimiento’, fue: APROBADO. 103 VOTOS SÍ, 14 VOTOS NO, DE 117 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián: “Entonces..., perdón. Eso está modificando el artículo... Someto ya todo lo relativo al Tribunal Constitucional, con excepción del artículo...”



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 156 DE 199

A viva voz, se escuchó a un asambleísta decir: “Diga aprobado”.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado, obtuvo 103 votos de 78 requeridos, ya lo había dicho. Lo repito. Colegas, por favor, y ¿por qué es que nos ponemos de pies, si esto no ha terminado? Conocemos, entonces, con sus modificaciones, someto a votación todo lo relativo al Tribunal Constitucional, con excepción del artículo 193, que es la propuesta..., no, perdón, con excepción del artículo relativo a los requisitos y renovación, que sería el 192 en la fórmula que aprobamos con su párrafo. Incluye el epígrafe y los epígrafes de los distintos artículos. Estamos votando”.

Votación 036

Sometido a votación con su modificación todo lo relativo al Tribunal Constitucional con la excepción del artículo relativo a los requisitos y renovación, - que sería el 192 de la fórmula que aprobamos- y su párrafo, incluye el epígrafe y los epígrafes de los diferentes artículos, resultó: APROBADO. 102 VOTOS SÍ, 12 VOTOS NO, DE 114 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Óiganme, señores. Aquí se dejaron tres artículos sobre la mesa que tenían el consenso de aprobación para esperar el tema de sancionar lo relativo al Tribunal Constitucional, ya ha sido aprobada por la segunda lectura la creación de un Tribunal Constitucional, lo que constituye un paso de avance. Entonces, vamos a someter del artículo 152 el numeral 2), el 155 y el 160, numeral 1); son cosas muy



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 157 DE 199

mínimas, terminemos esta parte relativa al Tribunal Constitucional. Entonces, nos remitimos al artículo 152, que lo pongan en pantalla, por favor. Aprobado con 102 votos de 76 requeridos, todo lo relativo al Tribunal Constitucional. Lo que había quedado sobre la mesa, el 152, numeral 2), dice: *‘Designar los jueces del Tribunal Constitucional’* son parte *‘De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura’*. Les pido, por favor, colegas, que mantengan la prudencia, la calma y la solemnidad de esta Asamblea. Tomen sus asientos, por favor. *‘De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura’*, artículo 152: *‘...El Consejo Nacional de la Magistratura tendrá las siguientes funciones...’*, se aprobaron todas, del informe, sólo hay 90 diputados, no puede salir ni uno, ¿de acuerdo? Entonces, los que estén de acuerdo con el numeral 2): *‘Designar los integrantes del Tribunal Constitucional’*, votar ‘sí’, quienes no estén de acuerdo, votar ‘no’...

A viva voz se escuchó al **asambleísta José Altagracia González Sánchez** manifestar que no existía quórum en la Sala.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “No, no. No se ha roto el quórum, que no, ahí lo dice, colega, 21 senadores y 89 diputados. Yo le pido al colega que salió por la parte trasera que haga su entrada, no, no, no. Aquí hay quórum. Mírelo ahí, que hay quórum, mírelo ahí (señala a las pantallas que en estos momentos reflejaban 90 diputados presentes y 21 senadores). Someto. No jueguen con candela”.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 158 DE 199

Votación 037

Sometido a votación el numeral 2) del artículo 152 del informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): *‘2) Designar los Jueces del Tribunal Constitucional’*, son parte: *‘De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura’*, fue: APROBADO. 101 VOTOS SÍ, 10 VOTOS NO, DE 111 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el **asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín Jiminián**: “Sí. Dice Minou que es mejor que venga de la Comisión de Verificación. Estamos votando. Sólo falta someter dos..., ¿están de acuerdo que someta en bloque las dos que faltan? Aprobado. Obtuvo 101 votos de 74 requeridos. Estoy sometiendo el artículo 155 del informe, que en la página 129, dice: *‘...Tribunal Constitucional. El Consejo de la Magistratura al conformar el Tribunal Constitucional dispondrá cuál de ellos ocupará la Presidencia y designará un primer y segundo sustitutos para remplazar al Presidente, en caso de falta o impedimento’*. Someto a votación el artículo 155, que había sido dejado sobre la mesa hasta el momento de sancionar la aprobación del Tribunal Constitucional”.

Votación 038

Sometido a votación el artículo 155 del informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): *‘El Consejo Nacional de la Magistratura al conformar el Tribunal Constitucional dispondrá cuál de ellos ocupará la Presidencia, y designará un primer y segundo sustitutos para reemplazar al Presidente, en caso de falta o impedimento’*, fue: APROBADO. 103 VOTOS SÍ, 8 VOTOS NO, DE 111 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 159 DE 199

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado. 103 votos de 74 requeridos. Y someto lo último: artículo 160, numeral 1): *‘Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y Vicepresidente de la República, a senadores; diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros...’*, y sigue en la forma que fue dejado sobre la mesa. La idea es conocer de las acciones penales o de los juicios penales. (En estos momentos varios asambleístas conversaban entre sí). La jurisdicción privilegiada. Es éste el momento de votar”.

Votación 039

Sometido a votación el numeral 1) del artículo 160: *“Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República; a senadores, diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros...”*, y sigue en la forma en que fue dejado sobre la mesa: APROBADO. 102 VOTOS SÍ, 9 VOTOS NO DE 111 ASAMBLEÍSTAS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asambleísta Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín

Jiminián: “Aprobado al obtener 102 votos de 74 que eran requeridos. Ordenamos un receso hasta mañana puntualmente a las tres de la tarde”.

Siendo las nueve horas y un minuto (9:01) de la noche, fueron cerrados los trabajos correspondientes a la reunión de este día.



Asamblea Nacional

ACTA NO. 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 160 DE 199

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, la que después de haber sido leída, aprobada y rubricada, firman el presidente de esta Asamblea Nacional y los asambleístas secretarios, quienes C E R T I F I C A N.

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
SECRETARIO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
SECRETARIO

GLADYS SOFÍA AZCONA DE LA CRUZ
SECRETARIA

TULIO JIMÉNEZ DÍAZ
SECRETARIO AD HOC

Nos, Francisca Ivonny Mota del Jesús, subdirectora en funciones de directora, Bethania Noemí García Hernández, Janeida Koverca Rodríguez Brea, Ana Díaz Guzmán, Rosa Santelises Joaquín y Johasmy Morel Vásquez, relatoras-taquígrafas parlamentarias; Nayla Pérez Medina, Carolina Báez Mercado, Yissel Idenice Familia González y Johanna Esther Sandoval, transcriptoras; Juan Bueno Holguín y Gerardo Poché, correctores, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, CERTIFICAMOS que la presente acta número cincuenta y cuatro (054) de la Asamblea Nacional es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión extraordinaria celebrada el día lunes diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

La Secretaría General de la Asamblea Nacional certifica que la presente acta fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional en fecha lunes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

PARIS GOICO
Secretario General del Senado

RUTH HELEN PANIAGUA GUERRERO
Secretaria General de la Cámara de Diputados



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 161 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-1	Anulado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Anulado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 04:01 p.m.	
Hora de Cierre	: 04:02p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 001

Sometidas a votación las actas correspondientes a la reunión No. 47 del 1 de octubre del 2009 y a la reunión No. 41 del 17 de septiembre del 2009.

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=21, Voto NO=3			Total Votos Cámara Diputado=121, Voto SÍ=70, Voto NO=51			Total de Votos=145, Voto SÍ=91, Voto NO=54							
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	RIZEK, ARIE-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	NO
VALENTIN, JULIO-PLD	A	MILGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	NO
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	SI	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	NO	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	A	DORE, YORNA-PLD	NO	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	NO	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JORNA-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	NO
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	A	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A	PEREDES, CRISTIAN-PRD	NO
ACUERO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	NO	PEÑA, LUIS-PRD	NO
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	A	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FUENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	SI	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	A	MUNEZ, RAMON-PLD	SI	SEGURA, ELSO-PLD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	NO
BAEZ, MANUEL-PLD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BEHRAN, RIGUEL-PLD	SI	GOMEVA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	A	RAMOS, GUILLERMO-PRD	A
BOGAERT, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	A	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	NO	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	A	REYES, JUAN-PRD	NO
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, TULIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	NO	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, NAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	NO	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUCO, ELBA-PLD	A	PLANICO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	NO	POZO, ANGELA-PLD	NO	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	SI	VILLUP, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	A	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ANDRID-PLD	SI	VILORIO, SANTIAGO-PLD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PLD	NO	REYES, ISOBORDO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	NO	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	NO	REYES, GREGORIO-PLD	NO	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	NO	JOSE, WAGNER-PRD	NO	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 162 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-2	Anulado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Anulado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:03p.m.	
Hora de Cierre	: 04:09p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 002

Sometidas a votación las actas correspondientes a la reunión No. 47 del 1 de octubre del 2009 y a la reunión No. 41 del 17 de septiembre del 2009.

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=23, Voto NO=2			Total Votos Cámara Diputado=125, Voto SÍ=81, Voto NO=44			Total de Votos=150, Voto SÍ=104, Voto NO=46					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	NO
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	NO
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	A	KONE, YORNA-PLD	NO	MOJA, KONA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	NO
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	A	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A
ACUERO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	NO
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	A	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FUENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	SI	SANTOS, NANCY-PLD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	SI	SEGURA, ELSO-PLD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO
BAEZ, MANUEL-PLD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO
BELTRAN, RIGUEL-PLD	SI	GOMEVA, ANGEL-PLD	SI	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	A
BOLLAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	A	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	A
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	NO
BRITO, JULIO-PLD	A	INENEZ, TULIO-PLD	A	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PLD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	NO
CABRERA, RAMON-PLD	SI	INENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO
CADDT, LIDIO-PLD	SI	JMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, NAURO-PLD	SI	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUGO, ELBA-PLD	A	PLANICO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A
CARO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	NO	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	NO
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PRIM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	SI	VIELLO, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO
COMBRES, JUAN-PLD	A	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ANDRÉS-PLD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PLD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, ISOBORDO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	NO
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	REDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	NO	JOSE, WAGNER-PRD	NO
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 163 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-3	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 04:09p.m.	
Hora de Cierre	: 04:10p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 003

Sometidas a votación las actas correspondientes a la reunión No. 47 del 1 de octubre del 2009 y a la reunión No. 41 del 17 de septiembre del 2009.

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=23, Voto NO=2			Total Votos Cámara Diputado=129, Voto SÍ=124, Voto NO=5			Total de Votos=154, Voto SÍ=147, Voto NO=7					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	NO	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	A	DORE, YORNA-PLD	NO	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	A
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	A	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	A
ACUERO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	SI	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	A	SANTANA, AMARILIS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FUIGENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	SI	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	NO	MUNEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELSO-PLD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PLD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PLD	SI	GOMEVA, ANGEL-PLD	SI	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	A
BOGAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	A	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	INENEZ, TULIO-PLD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SUAREZ, VICTOR-PLD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	INENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	SI	JMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	SI	PINA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUCO, ELBA-PLD	A	PLANICO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A
CARO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	SI	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	SI	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	SI	VILLUP, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	A	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ANIBAL-PLD	SI	VILORIO, SANTIAGO-PLD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, ISOBORDO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 164 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-4	Rechazado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 04:16p.m.	
Hora de Cierre	: 04:17p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento que propone el asambleísta Ramón Rogelio Genao Durán.

Total Votos Senado=26, Voto SÍ=0, Voto NO=26			Total Votos Cámara Diputado=140, Voto SÍ=8, Voto NO=132			Total de Votos=166, Voto SÍ=8, Voto NO=158							
PAREO, REINALDO-PLD	NO	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	NO	MARTINEZ, ABEL-PLD	NO	RIZEK, ANP-PLD	NO	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	NO
VALENTIN, JULIO-PLD	NO	MILGADO, PEDRO-PLD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	NO	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	A
CRUZ, RUBEN-PLD	NO	DIAZ, MANUEL-PLD	A	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	NO	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	NO	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	NO
SANCHEZ, DIONIS-PLD	NO	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	NO	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	NO	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	A	KONE, YORNA-PLD	NO	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	NO	BISONO, VICTOR-PRSC	SI	CABRERA, JOSE-PRD	NO	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JORNA-PLD	NO	ENCARNACION, JUAN-PLD	NO	MENEZ, RUDY-PLD	NO	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	NO	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	NO	MERCEDES, JUAN-PLD	NO	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	NO	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	NO
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	A	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	A	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	NO	PEREDES, CRISTIAN-PRD	NO
ACUERO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	NO	MONTAS, ALFONSO-PLD	NO	SANTANA, RAFAEL-PLD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	NO	PEÑA, LUIS-PRD	NO
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, RICO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	NO	SANTANA, AMARILIS-PLD	NO	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
AQUINO, JUAN-PLD	NO	FRAJAL, MILHADES-PLD	NO	MORONTA, GILDA-PLD	NO	SANTANA, PABLO-PLD	NO	CRUZ, REMBERTO-PRD	NO	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	NO	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	NO	SANTOS, NANCY-PLD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	NO	GALAN, TOMMY-PLD	NO	NUÑEZ, RAMON-PRD	NO	SEGURA, ELIO-PRD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	NO
BAEZ, MANUEL-PLD	NO	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	NO	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BELTRAN, RIGUEL-PLD	NO	GOMEVA, ANGEL-PLD	NO	PERA, CARLOS-PLD	NO	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	A	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOLAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	NO	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	NO	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	NO
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	NO	PERA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	NO	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, TULIO-PLD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PRD	NO	SANCHEZ, LETHI-PLD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	NO	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PLD	NO	IMENEZ, PEDRO-PLD	NO	PEREZ, JUAN-PLD	A	SOAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	NO	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	NO	IMENEZ, MANUEL-PLD	NO	PEREZ, MIRTHA-PLD	NO	TAVAREZ, MINERVA-PLD	NO	STERLING, NOE-PRD	NO	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	NO	LANTIGUA, ANA-PLD	NO	PERA, NAURO-PRD	NO	TERREIRO, VICTOR-PLD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	NO	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PLD	NO	LUCO, ELBA-PLD	A	PELANCO, RENE-PLD	NO	VARGAS, FRANCIS-PLD	NO	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	NO	SANCHEZ, MARIA-PRD	NO
CARO, PEDRO-PLD	NO	MALDONADO, RUBEN-PLD	NO	PEREZ, ANGELA-PLD	NO	VARGAS, SERGIO-PLD	NO	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	NO	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	NO
CASTILLO, FELIX-PLD	NO	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PEREZ, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	NO	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO	SANCHEZ, LUIS-PRD	NO
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	A	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	NO	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	NO
COLON, DOMINGO-PLD	NO	LANAAN, LUIS RENE-PLD	NO	RAMOS, JOSE-PLD	NO	VILLOR, HENRI-PLD	NO	VASQUEZ, JESUS-PRD	NO	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	NO
COMBES, JUAN-PLD	NO	PAEZ, DOMINGO-PLD	NO	REYES, ANIBAL-PLD	NO	VILORIO, SANTIAGO-PLD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	NO	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PLD	NO	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	NO	REYES, ISOBORDO-PLD	NO	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	NO	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	NO
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	NO	MEDINA, LUCIA-PLD	NO	REYES, GREGORIO-PLD	NO	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	NO	JOSE, WAGNER-PRD	NO	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	A	MARTINEZ, JESUS-PLD	NO	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 165 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-5	Rechazado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 05:46p.m.	
Hora de Cierre	: 05:47p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 005

Sometida a votación la propuesta de modificación al artículo 151 presentada por el asambleísta Pelegrín Horacio Castillo Semán, para que diga: “El Consejo Nacional de la Magistratura estará integrado por: 1) El Presidente de la República, quien lo presidirá, y en su ausencia y representación por el Vicepresidente de la República; 2) El presidente del Senado; 3) Un senador o senadora escogido por el Senado que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente del Senado y que obtente la representación de la primera minoría; 4) El Presidente del la Cámara de Diputados; 5) Un Diputado o Diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente de la Cámara de Diputados, que obtente la representación de la primera minoría; 6) Un Diputado o Diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partido diferente al del Presidente de la Cámara de Diputados, que obtente la representación de la segunda minoría; 7) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia; 8) Un magistrado o magistrado de la Suprema Corte de Justicia escogido por ella misma, quien fungirá de secretario; 9) El Procurador General de la República; 10) Un juez en retiro, preferiblemente de la Suprema Corte de Justicia escogido por el Senado de la República; 11) Un jurista, elegido por la Cámara de Diputados de una terna propuesta en forma conjunta por las universidades y el Colegio de Abogados.”

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=0, Voto NO=25

Total Votos Cámara Diputado=161, Voto SÍ=4, Voto NO=157

Total de Votos=186, Voto SÍ=4, Voto NO=182

PAREO, REINALDO-PRD	NO	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	NO	MARTINEZ, ABEL-PRD	NO	RIZKE, ANP-PRD	NO	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	NO
VALENTIN, JULIO-PRD	NO	MILGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENEY-PRD	NO	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	NO	MALDONADO, JUAN-PRD	NO
CRUZ, RUBEN-PRD	NO	DAZ, MANUEL-PRD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	NO	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	NO	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	NO	MARMOLEJOS, NOE-PRD	NO
SANCHEZ, DIONIS-PRD	NO	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMELCAR-PRD	NO	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	NO	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISTOTOMO, ALFONSO-PRD	NO	KORA, YORNA-PRD	NO	MOJA, KENA-PRD	NO	ROSARIO, JUAN-PRD	NO	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	NO	MENDOZA, FAUSTO-PRD	NO
VICENTE, JORNA-PRD	NO	ENCARNACION, JUAN-PRD	NO	MONDEZ, RUDY-PRD	NO	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	NO	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	NO	MERCEDES, JUAN-PRD	NO	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	NO	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	NO
DE LEON, JUAN-UDC	NO	LÓPEZ, PEDRO-PRD	NO	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	NO	PEREDES, CRISTIAN-PRD	NO
ACUERO, JOSE-PRD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PRD	NO	MONTAS, ALFONSO-PRD	NO	SANTANA, RAFAEL-PRD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	NO	PEÑA, LUIS-PRD	NO
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	NO	SANTANA, AMARILIS-PRD	NO	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
AQUINO, JUAN-PRD	NO	RAMAL, MILHADES-PRD	NO	MORONTA, GILDA-PRD	NO	SANTANA, PABLO-PRD	NO	CRUZ, REMBERTO-PRD	NO	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	NO
FRIAS, ORFELINA-PRD	NO	FIDUCENCIAS, ELVIN-PRD	SI	NOVA, FELIX-PRD	NO	SANTOS, NANCY-PRD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	NO	JALAN, TOMMY-PRD	NO	NUÑEZ, RAMON-PRD	NO	SEGURA, ELSO-PRD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	NO
BAEZ, MANUEL-PRD	NO	CAJUAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	NO	SERULLE, JUAN-PRD	NO	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BELTRAN, RIGUEL-PRD	NO	COMERA, ANGEL-PRD	NO	PEÑA, CARLOS-PRD	NO	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	NO	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOLAERT, CEBALDO-PRD	NO	GUERRERO, WILTOIN-PRD	NO	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	NO	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	NO
BONILLA, ANA-PRD	NO	HORTON, JULIO-PRD	NO	PEÑA, FRANKLIN-PRD	NO	SOTO, GLADIS-PRD	NO	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PRD	NO	MINENEZ, TULIO-PRD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PRD	NO	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	NO	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	NO
CABRERA, RAMON-PRD	NO	MINENEZ, PEDRO-PRD	NO	PEREZ, JUAN-PRD	NO	SUAZO, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	NO	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	NO	MCENEZ, MANUEL-PRD	NO	RAEZ, MIRTHA-PRD	NO	TAVAREZ, MINERVA-PRD	NO	STERLING, NOE-PRD	NO	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PRD	NO	LANTIGUA, ANA-PRD	NO	FINA, NAURO-PRD	NO	TERRERO, VICTOR-PRD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	NO	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	NO	LUGO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	NO	VARGAS, FRANCIS-PRD	NO	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	NO	SANCHEZ, MARIA-PRD	NO
CARO, PEDRO-PRD	NO	MALDONADO, RUBEN-PRD	NO	POZO, ANGELA-PRD	NO	VARGAS, SEARGO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	NO	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	NO
CASTILLO, FELIX-PRD	NO	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	NO	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO	SANCHEZ, LUIS-PRD	NO
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	NO	QUINONES, JUAN-PRD	NO	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	NO
COLON, DOMINGO-PRD	NO	LANAAN, LUIS RENE-PRD	NO	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	NO	VASQUEZ, JESUS-PRD	NO	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	NO
COMBRES, JUAN-PRD	NO	RAEZ, DOMINGO-PRD	NO	REYES, ANDRÉS-PRD	NO	VALONIO, SANTIAGO-PRD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	NO	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PRD	A	LIZANDEO, CRISTINA-PRD	NO	REYES, ISOBORDO-PRD	NO	MELDAMA, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	NO	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	NO
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	NO	REDINA, LUCIA-PRD	NO	REYES, GREGORIO-PRD	NO	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	NO	JOSE, WAGNER-PRD	NO	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	NO
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	NO	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 166 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-6	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 05:47p.m.	
Hora de Cierre	: 05:48p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 006

Sometido a votación el artículo 151 con su epígrafe (*‘Integración’*) del informe rendido por la Comisión de Verificación y Auditoría en el día de hoy, 19 de octubre de 2009.

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=24, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=162, Voto SÍ=145, Voto NO=17				Total de Votos=187, Voto SÍ=169, Voto NO=18					
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	SI	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	DORE, YORNA-PRD	SI	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCIAS, ELVIN-PRD	SI	NOVA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEVA, ANGEL-PRD	SI	PEÑA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PRD	NO	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	SI	PEÑA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	SI	IMENEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	IMENEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	SI	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	SI	IMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	SI	PINA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	SI	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	SI	REYES, ANIBRO-PRD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	A	LIZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, ISOBORDO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 167 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-7	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 05:49p.m.	
Hora de Cierre	: 05:50p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 007

Sometido a votación el epígrafe de la Sección I: *‘De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura’.*

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=24, Voto NO=1			Total Votos Cámara Diputado=162, Voto SÍ=140, Voto NO=22			Total de Votos=187, Voto SÍ=164, Voto NO=23							
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	SI	RIZEK, ARIE-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	SI	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	DORE, YORNA-PRD	SI	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	SI	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCIAS, ELVIN-PRD	SI	NOVA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEVA, ANGEL-PRD	SI	PEÑA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, GERALDO-PRD	NO	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PRD	SI	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	SI	PEÑA, FRANKLIN-PRD	NO	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	SI	INENEA, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	NO	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	INENEA, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	SI	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	SI	JMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	SI	PINA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	SI	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	SI	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	SI	REYES, ANIBAL-PRD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	A	LIZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, ISOBORDO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 169 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-9	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 05:57p.m.	
Hora de Cierre	: 05:58p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 009

Sometido a votación el artículo 153 con sus dos párrafos y su epígrafe (*‘Criterios para la escogencia’*) que se mantiene igual que en el informe original de la Comisión de Verificación y Auditoría.

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=24, Voto NO=1			Total Votos Cámara Diputado=152, Voto SÍ=127, Voto NO=25			Total de Votos=177, Voto SÍ=151, Voto NO=26							
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	SI	RIZEK, ANP-PRD	NO	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	NO	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	SI	MOJA, KENA-PRD	NO	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	NO	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCIAS, ELVIN-PRD	SI	NOVA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNIZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	SI	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	INENEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	INENEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	SI	JMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	SI	PINA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PRIM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELLIE, HENIZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	SI	REYES, ANDRÉS-PRD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PRD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	A	LEZANRO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, ISOBORDO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	SI	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	REDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	NO	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el asambleísta Lidio Cadet al artículo 154 (de la Comisión de Verificación y Auditoría presentado hoy, lunes 19 de octubre de 2009) para que en vez de empezar diciendo: ‘*Los jueces de la Suprema Corte de Justicia...*’, diga: ‘El Consejo Nacional de la Magistratura evaluará el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia al término de siete años a partir de su elección’, lo mismo, pero variando el orden.

Votación	
Número	: VT-091019-10
No. Sesión	: SS-2009-54
Fecha Sesión	: 19/10/2009
Iniciativa	:
Estado	: Cerrado
Resultado	: Rechazado
Hora de Inicio	: 06:00p.m.
Hora de Cierre	: 06:02p.m.
Duración	: 00:01:00

Total Votos Senado=25, Voto SÍ=17, Voto NO=8			Total Votos Cámara Diputado=152, Voto SÍ=70, Voto NO=82			Total de Votos=177, Voto SÍ=87, Voto NO=90							
PAREDI, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	SI	ROCK, ABE-PRD	SI	ALBUQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	NO
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MACDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	NO	MALDONADO, JUAN-PRD	NO
KRUZ, RUBEN-PRD	SI	PAZ, MANUEL-PRD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	NO	MARMOLEJOS, NOE-PRD	NO
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINIQUEZ, FRANCISCO-PRD	A	SIATOS, MARIA-PRD	A	BOMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	NO	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CASCOTOMO, ALFONSO-PRD	SI	JOSE, YDENA-PRD	SI	PIÑA, KENIA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	NO	MENDOZA, FAUSTO-PRD	NO
PEREYTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MINDEZ, RUDY-PRD	SI	PANJHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEODIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NÚÑEZ, HUGO-PRD	NO
DE LEON, JUAN-UDC	NO	LORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	NO	PAREDES, CRISTIAN-PRD	NO
PEREYERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	RONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	NO	PEÑA, LUIS-PRD	NO
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	RONTAS, ALJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	NO
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANQUE, MILAGRES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	NO	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	NO
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	RUCENTOR, ELVIN-PRD	SI	NOYA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, KANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCONA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, THOMMY-PRD	SI	RUIÑEZ, RAMON-PRD	SI	TECUBA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	NO
BAEZ, MANUEL-PRD	SI	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	RUIÑEZ, LUPE-PRD	SI	TERUJUE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BERRIAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMERA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	TERUJUE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	NO	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOCAERT, CERAIDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	SI	ROSA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	NO
RONELA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	SI	PERA, FRANKLIN-PRD	NO	OTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PRD	A	IMENEZ, JULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	SANCHEZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	NO	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	NO
CABRERA, RAMON-PRD	SI	IMENEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	QUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ANDRÉS-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADOT, LIDIO-PRD	SI	IMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	NO	STERLING, NOE-PRD	NO	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTICUA, ANA-PRD	SI	PIÑA, MADRO-PRD	SI	TEBERRERO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	NO	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LISO, ELBA-PRD	A	ROLANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	NO	SANCHEZ, MARIA-PRD	NO
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	SI	ROZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	NO	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	NO
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PRIN-PRD	A	VARGUEZ, LETINI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	NO	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO	SANCHEZ, LUIS-PRD	NO
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	A	VARGUEZ, NADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	NO
EULIAN, DOMINGO-PRD	SI	LAYANAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HEINZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	NO	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	NO
COMPIRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINICO-PRD	SI	REYES ARDIO-PRD	SI	VILORIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	NO	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
KRUZ, ANTONIO-PRD	A	UJARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, TEOFIORO-PRD	SI	WILLIAMS, ALJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	NO	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	NO
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	NO	JOSE, WAGNER-PRD	NO	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	NO
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	PICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Votación 011

Sometido a votación el artículo 154 del informe con su epígrafe.

Aprobado

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=22, Voto NO=2			Total Votos Cámara Diputado=152, Voto SÍ=129, Voto NO=23			Total de Votos=176, Voto SÍ=151, Voto NO=25							
PAREDES, ERINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA, MATTEO-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	ALZOC, APE-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VADENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	NO	MARTINEZ, REBEKAH-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIORNA-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	SOMERO, AMELCAN-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISTOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOÑE, YORINA-PLD	SI	MENA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JAVIER-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RODY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDIS, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, CLODIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ECHEVEDI, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, ROHAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	A	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	NO	SANTANA, ANABELS-PLD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
RODRIGO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILAGRES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORTELINA-PLD	SI	PERCENCIO, ELVIN-PLD	SI	NOVA, FELIX-PLD	SI	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
BOZONA, CLAUDYS-PLD	SI	SALAN, TOMMY-PLD	SI	NUNEZ, RAMON-PLD	SI	REQUENA, ELSO-PLD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
PAEZ, MANUEL-PLD	SI	SALVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUNEZ, LOPE-PLD	SI	REQUENA, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJARAN, MIGUEL-PLD	SI	COMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	REQUENA, LUIS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGARRY, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PENA, FRANCISCO-PLD	SI	ROSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	NO
RONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	ROTT, GLADYS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	SI	SABAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	IBAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LIDIO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, NIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MARGARITA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTICUA, ANA-PLD	SI	PINA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LOGO, GIRA-PLD	A	POLANCO, KENI-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	NO	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARGO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARJOFFY, CHARLES-PLD	A	PUJOLS, PRIM-PLD	A	VASQUEZ, LETITHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUERONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS BENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HEINZ-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMPRE, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	SI	REYES, ARIBO-PLD	SI	VILORIO, SANTIAGO-PLD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	A	UZARDO, CRISTINA-PLD	SI	ROYAS, PEDRO-PLD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	SI	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	NICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Votación 013

Aprobado

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=21, Voto NO=3	Total Votos Cámara Diputado=151, Voto SÍ=121, Voto NO=30	Total de Votos=175, Voto SÍ=142, Voto NO=33
--	--	---

FAJED, RONALDO- PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL- PRD	SI	RIVER, APH-PRD	SI	ALBUQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO- PRD	SI	MILGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MACDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN- PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO- PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	NO	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MAYOL, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
ENRIQUETOMAS, ALFONSO-PRD	SI	ROSE, YDENA-PRD	SI	REDA, KENYA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUANA-PRD	SI	ONE-ARRACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	PAMAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDDES, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, CLEOFIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL- PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	SI	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
RODRIGO, JUAN-PRD	SI	FRANQUEL, RECHAGES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	MILCENCIO, ELVIN-PRD	NO	NOVA, FELIX-PRD	SI	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCONA, GLADYS-PRD	SI	SALAN, TOMMY-PRD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	SI	REQUIRA, ELSO-PRD	SI	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
PAEZ, MANUEL-PRD	SI	CALVANI, CUELLERRO-PRD	A	BURRIZ, LUIS-PRD	SI	VERGUE, JUAN-PRD	NO	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJARAN, MIGUEL-PRD	SI	COMONA, ANCEL-PRD	A	PEÑA, CARLOS-PRD	SI	VERGUE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BUGAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	ROSA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
RONILLA, ANA-PRD	NO	DORTON, JULIO-PRD	NO	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	RYTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	A	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	IMBIEZ, FLUJO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	SI	GUARIZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	IMANEZ, PEDRO-PRD	NO	PEREZ, JUAN-PRD	A	LEAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
EADET, LUIS-PRD	SI	IMANEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	CANTYQUA, ANA-PRD	NO	PERA, MAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	NO	LUJO, ELBA-PRD	A	POLANCO, RENE-PRD	SI	JARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	SI	POZO, ANGELA-PRD	SI	JARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PIJALS, PRIM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIAN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	NO	QUIONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINICO-PRD	SI	CANAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	WELF, HEINZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMPIRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINICO-PRD	SI	REYES, ARIBDO-PRD	SI	VILCHIO, SANTIAGO-PRD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	A	UZARGO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, TEOFIRO-PRD	SI	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, CREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERRA- PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	SI



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 174 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-14	Rechazado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 06:08p.m.	
Hora de Cierre	: 06:09p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 014

Sometido a votación el artículo 157 del informe (de la Comisión de Verificación y Auditoría presentado hoy, lunes 19 de octubre de 2009) con su epígrafe.

Total Votos Senado=26, Voto SÍ=9, Voto NO=17				Total Votos Cámara Diputado=153, Voto SÍ=64, Voto NO=89				Total de Votos=179, Voto SÍ=73, Voto NO=106					
PAREO, REINALDO-PRD	NO	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	NO	MARTINEZ, ABEL-PRD	NO	RIZEK, ANP-PRD	NO	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	NO	MILGADO, PEDRO-PLD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	NO	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	NO	DIAZ, MANUEL-PLD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	NO	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	SI	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	NO	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	NO
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	NO	KONE, YORNA-PLD	NO	MOJA, KENA-PLD	NO	ROSARIO, JUAN-PRD	NO	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JORNA-PLD	NO	ENCARNACION, JUAN-PLD	NO	MENEZ, RUDY-PLD	NO	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	NO	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	NO	MERCEDES, JUAN-PLD	NO	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	NO	LÓPEZ, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PRD	NO	MONTAS, ALFONSO-PLD	NO	SANTANA, RAFAEL-PLD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	NO	SANTANA, AMARILIS-PLD	NO	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	NO	RAMOL, MILHADES-PLD	NO	MORONTA, GILDA-PRD	NO	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	NO	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	NO	NOVA, FELIX-PRD	NO	SANTOS, NANCY-PRD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
ARCONA, GLADYS-PRD	NO	GALAN, TOMMY-PRD	NO	NUÑEZ, RAMON-PRD	NO	SEGURA, ELSO-PRD	NO	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	NO	CAJUAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	NO	SERULLE, JUAN-PRD	NO	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PRD	NO	COMERA, ANGEL-PRD	A	PEÑA, CARLOS-PRD	NO	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	NO	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	NO	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	NO	HORTON, JULIO-PRD	NO	PEÑA, FRANKLIN-PRD	NO	SOTO, GLADIS-PRD	NO	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	MINENEZ, TULIO-PRD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PRD	NO	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	SI	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	NO	MINENEZ, PEDRO-PRD	NO	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	NO	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	NO	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	NO	MINENEZ, MANUEL-PRD	NO	PEREZ, MIRTHA-PRD	NO	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	SANTIGUA, ANA-PRD	NO	FINA, NAURO-PRD	NO	TERRERO, VICTOR-PRD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	NO	LUGO, ELBA-PRD	A	PELANCO, RENE-PRD	NO	VARGAS, FRANCISCO-PRD	NO	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	NO	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	NO	VARGAS, SERGIO-PRD	NO	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	NO	MAROTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PRIN-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	NO	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	NO	CANAAN, LUIS RENE-PRD	NO	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZQUEZ, HENRI-PRD	NO	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	NO	RAEZ, DOMINGO-PRD	NO	REYES, ANIBRO-PRD	NO	VALORIO, SANTIAGO-PRD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	A	LEZANRO, CRISTINA-PRD	NO	REYES, TEODORO-PRD	NO	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	NO	REYES, GREGORIO-PRD	NO	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	NO	RICARDO, KAREN-PRD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 175 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-15	Rechazado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 06:18p.m.	
Hora de Cierre	: 06:20p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 015

Sometido a votación el texto aprobado en primera lectura como artículo 170 que en el informe figura como 157.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=7, Voto NO=14 Total Votos Cámara Diputado=131, Voto SÍ=49, Voto NO=82 Total de Votos=152, Voto SÍ=56, Voto NO=96

PAREO, REINALDO-PLD	NO	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	A	MARTINEZ, ABEL-PLD	NO	RIZEK, ANP-PLD	NO	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	NO	MILGADO, PEDRO-PLD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	NO	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	NO	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	NO	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	NO	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	NO	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	NO	KORA, YORNA-PLD	NO	MOJA, KENA-PLD	NO	ROSARIO, JUAN-PLD	NO	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JORNA-PLD	NO	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENEZ, RUDY-PLD	NO	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	NO	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	NO	MERCEDES, JUAN-PLD	NO	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	NO	LÓPEZ, PEDRO-PLD	NO	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	NO	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	NO	SANTANA, RAFAEL-PLD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	NO	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	NO	RAMAL, MILHADES-PLD	NO	MORONTA, GILDA-PLD	NO	SANTANA, PABLO-PLD	NO	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
FRIAS, ORFELINA-PLD	NO	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	NO	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	NO	GALAN, TOMMY-PLD	NO	NUÑEZ, RAMON-PLD	NO	SEGURA, ELISO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	NO	SERULLE, JUAN-PLD	NO	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BELFRAN, RIGUEL-PLD	SI	ZOMERA, ANGEL-PLD	A	PEÑA, CARLOS-PLD	NO	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLLAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTOIN-PLD	NO	PEÑA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	NO	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	A
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	NO	PEÑA, FRANKLIN-PLD	NO	SOTO, GLADIS-PLD	NO	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, TULIO-PLD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	NO	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	NO	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	NO	MCENEZ, MANUEL-PLD	NO	RAEZ, MIRTHA-PLD	NO	TAVAREZ, MINERVA-PLD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	NO	ANTIGUA, ANA-PLD	A	PEÑA, NAURO-PLD	NO	TERRERO, VICTOR-PLD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	NO	LUCO, ELBA-PLD	A	PELANCO, RENE-PLD	NO	VARGAS, FRANCIS-PLD	NO	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	NO	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	NO	VARGAS, SERGIO-PLD	NO	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	A
CASTILLO, FELIX-PLD	NO	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	RUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	A	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	NO	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	NO	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HENRY-PLD	NO	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	NO	RAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	NO	VALONIO, SANTIAGO-PLD	NO	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	A	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	NO	REYES, ISOBORDO-PLD	A	MELDOWA, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	NO	REDINA, LUCIA-PLD	NO	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	A	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	NO	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KARIN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 176 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-16	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 06:20p.m.	
Hora de Cierre	: 06:21p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 016

Sometido a votación el epígrafe del Capítulo III, ‘Del Consejo del Poder Judicial’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=131, Voto SÍ=109, Voto NO=22				Total de Votos=152, Voto SÍ=129, Voto NO=23					
PAREO, REINALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	A	MARTINEZ, ABEL-PLD	SI	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	NO	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	NO
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DORE, YORNA-PLD	SI	MOJA, KENA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JORNA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	NO	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	SI
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	NO	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCENCIAS, ELVIN-PLD	SI	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	NO	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEEZ, LUPE-PLD	SI	SERULLE, JUAN-PLD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BELFRAN, RIGUEL-PLD	SI	GOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	NO	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	A
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	SI	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	INENEEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	INENEEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	SI	INENEEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	SI	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	A	PERALANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	A
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	A	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LOIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELLUP, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRID-PLD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PLD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	NO	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	A	LIZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEODORO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	SI	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	NO	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KAREN-PLD	A	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 177 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-17	Rechazado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Rechazado	
Hora de Inicio	: 06:30p.m.	
Hora de Cierre	: 06:31p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la asambleísta Ana Isabel Bonilla para que el párrafo I del artículo (se refiere al artículo 161 del informe, aprobado en primera lectura como 174) para que donde dice: ‘*Los integrantes de este Consejo, con excepción del Presidente de la Suprema Corte de Justicia...*’, se incluya: ‘con excepción de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia’.

Total Votos Senado=23, Voto SÍ=15, Voto NO=8				Total Votos Cámara Diputado=120, Voto SÍ=53, Voto NO=67				Total de Votos=143, Voto SÍ=68, Voto NO=75					
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	NO
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	MELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	NO	ARROYO, NELSON-PRD	NO	MALDONADO, JUAN-PRD	NO
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	NO
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	SI	BUENO, RAMON-PRD	A	MARTINEZ, CARLOS-PRD	NO
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	NO	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JORNA-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	NO
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	NO	PEREDES, CRISTIAN-PRD	NO
ACUERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	NO	SANTANA, RAFAEL-PRD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	NO	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	NO	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	NO
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FUENCISCO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
ARCONA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	NO	NUÑEZ, RAMON-PRD	SI	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	NO	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	SI	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	A
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	SI	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	NO	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PRD	A	IBIÑEZ, TULIO-PRD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	NO
CABRERA, RAMON-PRD	SI	IBIÑEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	A	IBIÑEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	NO	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	NO	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	NO	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUGO, ELBA-PRD	A	PELANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	NO	SANCHEZ, MARIA-PRD	NO
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	NO	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	NO	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	A
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MAROTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PRIN-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	A	GONZALEZ, JOSE-PRD	A	SANCHEZ, LUIS-PRD	NO
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	NO
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	NO	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	NO
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRÉS-PRD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	NO	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	NO	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	NO
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	REDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	A	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	NO	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	NO	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 178 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-18	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 06:32p.m.	
Hora de Cierre	: 06:33p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 018

Sometido a votación el artículo 161 del informe (174 aprobado en primera lectura) con su epígrafe, sus numerales y sus dos párrafos.

Total Votos Senado=23, Voto SÍ=22, Voto NO=1			Total Votos Cámara Diputado=123, Voto SÍ=105, Voto NO=18			Total de Votos=146, Voto SÍ= 127, Voto NO=19							
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	A	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISTOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	SI	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	NO	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	NO	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACUERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	NO	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FULGENCIO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	BUREZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	SI	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEZA, ANGEL-PRD	A	PEÑA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PEÑA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	IBIÑEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	IBIÑEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	A	IBIÑEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	NO	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PINA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	SI	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	POLANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	A	GONZALEZ, JOSE-PRD	A	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELLIE, HEINZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANIBIO-PRD	SI	VLONIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, THEODORO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	SI	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	A	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	NO	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 179 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-19	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 06:42p.m.	
Hora de Cierre	: 06:43p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la asambleísta Isabel Bonilla, suprimiendo la parte hasta la ley (se refiere a la enmienda al numeral 1 del artículo 162 del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría, que dice: ‘Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley’).

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=21, Voto NO=3				Total Votos Cámara Diputado=121, Voto SÍ=99, Voto NO=22				Total de Votos=145, Voto SÍ=120, Voto NO=25					
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	A	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	NO
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	SI	MOJA, KENA-PRD	NO	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACUERO, JOSE-PRD	SI	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	NO	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FUENCITAS, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	NO	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	SI	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUNEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BELTRAN, RIGUEL-PRD	NO	GOMEZA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	SI	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	NO
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PRD	A	INENEA, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	SI	INENEA, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	SI	JMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	SANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	A	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUJO, ELBA-PRD	A	PERALTA, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	NO	GARCIA, SALOMON-PRD	NO	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	NO
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELLUP, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
CONGRES, JUAN-PRD	SI	BAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRÉS-PRD	A	VALORIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	NO
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	A	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 180 DE 199

Votación

Número : VT-091019-20
No. Sesión : SS-2009-54
Fecha Sesión : 19/10/2009
Iniciativa :
Estado : Cerrado
Resultado : Aprobado
Hora de Inicio : 06:44p.m.
Hora de Cierre : 06:45p.m.
Duración : 00:01:00

Aprobado

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los asambleístas Francis Vargas y Alejandro Montás (se refiere a la enmienda a los numerales 5), 6) y 7) del artículo 162 del informe de la Comisión de Verificación y Auditoría, que dice: ‘5) Que tiene la facultad del traslado de los jueces del Poder Judicial. 6) La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial. 7) El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependan del Poder Judicial’).

Total Votos Senado=24, Voto SÍ=22, Voto NO=2				Total Votos Cámara Diputado=120, Voto SÍ=99, Voto NO=21				Total de Votos=144, Voto SÍ=121, Voto NO=23					
PAREDO, RENEWALDO-PLD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIVERA, ANNE-PLD	SI	ALBUQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	A	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIDNIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRIBOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOÑE, YDENIA-PLD	A	MERA, KENIA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUANA-PLD	SI	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MORDEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	NO	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOFIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PAREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACEVEDO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANJUL, MILCIADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	SI	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORSUNA-PLD	SI	FULCENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	NO	SANTOS, RANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	NO	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCIMA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	NO	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	SI	SERJILLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BEJARAN, MIGUEL-PLD	NO	DOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERJILLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	ZOSA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	SI	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LIDIO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	NO	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, MAURO-PLD	SI	TERRERO, VICTOR-PLD	NO	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUGO, ELBA-PLD	A	POLANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	SI	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	SI	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUGALIS, PRIM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	A	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	SI
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADHAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
CELEON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VIELUF, HEINZ-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ARBIDIO-PLD	SI	VILDRIO, SANTIAGO-PLD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PLD	SI	REYES, TEOFIORO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	A	CASTRO, GERMAN-PRD	NO	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	NO	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 181 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-21	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 06:45p.m.	
Hora de Cierre	: 06:47p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 021

Sometido a votación el artículo 162 del informe (175 aprobado en primera lectura), ‘*Funciones del Consejo del Poder Judicial*’ con sus modificaciones y el epígrafe.

Total Votos Senado=23, Voto SÍ=20, Voto NO=3				Total Votos Cámara Diputado=117, Voto SÍ=95, Voto NO=22				Total de Votos=140, Voto SÍ=115, Voto NO=25					
PAREO, REINALDO-PRD	SI	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	A	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	NO	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	NO	KORA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	A
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	SI	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	A
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	SI	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FILUCENCIO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELISO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	SI
BAEZ, MANUEL-PRD	A	JALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	A
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	ZOMERA, ANGEL-PRD	A	PEÑA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	SI	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	NO	DE LEON, ANTONIO-PRD	NO	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PEÑA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	INIEÑEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	NO	INIEÑEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	SI	INIEÑEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	NO	ANTIGUA, ANA-PRD	A	PIÑA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUJO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	SI	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	SI	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	SI	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELQUE, HEINZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	NO
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRÉS-PRD	SI	VLONIO, SANTIAGO-PRD	SI	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZARDO, CRISTINA-PRD	SI	REYES, THEODORO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	SI	REYES, GREGORIO-PRD	A	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	A
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 182 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-22	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 06:50p.m.	
Hora de Cierre	: 06:51p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 022

Sometido a votación el informe y con el informe está sometido el epígrafe, como no hay modificaciones, del artículo 187 y 188, el epígrafe de los artículos y el epígrafe del capítulo.

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=17, Voto NO=3				Total Votos Cámara Diputado=116, Voto SÍ=97, Voto NO=19				Total de Votos=136, Voto SÍ=114, Voto NO=22					
PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	A	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	SI	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	NO	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DORE, YORNA-PLD	SI	MOJA, KENA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	NO	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	NO	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENEZ, RUDY-PLD	SI	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	SI	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	SI	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	SI	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	NO	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	NO	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	A
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	NO	SANTANA, PABLO-PLD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FUIGENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	SI	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	NO
BELFRAN, RIGUEL-PLD	SI	GOMEVA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLLAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IMENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PLD	NO	IMENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	A	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	SI	IMENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, NAURO-PLD	SI	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LICO, ELBA-PLD	A	PERALANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	NO	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PROM-PLD	SI	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	SI	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	NO	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HENRI-PLD	NO	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANIBRO-PLD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	SI	REYES, GREGORIO-PLD	A	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	A	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 183 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-23	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:07p.m.	
Hora de Cierre	: 07:08p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 023

Sometido a votación el epígrafe del *Capítulo (V De las Jurisdicciones Especializadas)* y de la *Sección (I) De La Jurisdicción Contencioso Administrativa* (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría).

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=20, Voto NO=0				Total Votos Cámara Diputado=97, Voto SÍ=91, Voto NO=6				Total de Votos=117, Voto SÍ=111, Voto NO=6					
PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	A	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	A	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	NO	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	A	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	JALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MURCEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	ZOMERA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	FORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	DIENEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	SI	DIENEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	SI	DIENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	A	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	SANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUJO, ELBA-PRD	A	PERALANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELQUE, HENRY-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	BAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRÉS-PRD	A	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	A	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	ACUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 184 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-24	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:08p.m.	
Hora de Cierre	: 07:09p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 024

Sometida a votación la propuesta de modificación de la asambleísta Ana Isabel Bonilla Hernández, para que donde dice (alude al artículo 170 del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): “... *Estos tribunales...*”, diga: “... Los tribunales superiores podrán dividirse en Salas y sus decisiones son susceptibles de ser recurribles en casación”.

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=20, Voto NO=0			Total Votos Cámara Diputado=100, Voto SÍ=93, Voto NO=7			Total de Votos=120, Voto SÍ=113, Voto NO=7							
PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	NO	DOPE, YDENA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	SI	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	NO	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	A	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	JALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PRD	SI	ZOMERA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	DIENEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	SI	DIENEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	SI	DIENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	A	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUJO, ELBA-PRD	A	PERALANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELLUP, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRIS-PRD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 185 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-25	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:10p.m.	
Hora de Cierre	: 07:12p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 025

Sometido a votación el informe, del artículo 170 al artículo 173 (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría), con la modificación aprobada al informe y el epígrafe de cada artículo.

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=19, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=100, Voto SÍ=91, Voto NO=9				Total de Votos=120, Voto SÍ=110, Voto NO=10					
PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	A	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	NO	DORE, YDENA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACIVERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	A	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FUIGENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	NO	MUNEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEHRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	SI	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	INENEZ, TULIO-PRD	NO	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	SI	INENEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	SI	JMENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	A	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	JANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	A	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUGO, ELBA-PRD	A	PERALANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELLUP, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ARIDIO-PRD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 186 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-26	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:16p.m.	
Hora de Cierre	: 07:17p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 026

Sometida a votación la supresión de la *Sub-Sección 2, De Los Tribunales Contencioso Administrativos y Tributarios de Primera Instancia. Artículos 183 y 184* (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría).

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=20, Voto NO=0			Total Votos Cámara Diputado=100, Voto SÍ=95, Voto NO=5			Total de Votos=120, Voto SÍ=115, Voto NO=5							
PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	A	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	SI	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDOS, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	SI	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	A	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PRD	SI	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, GERALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	IBIÑEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	SI	IBIÑEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	SI	IBIÑEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	A	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	PERALANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELQUE, HENRY-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANIBRO-PRD	A	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	ACUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 187 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-27	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:18p.m.	
Hora de Cierre	: 07:20p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 027

Sometida a votación la eliminación de los artículos 174 y 175 (del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría), propuesta por el Partido de la Liberación Dominicana.

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=20, Voto NO=0				Total Votos Cámara Diputado=101, Voto SÍ=81, Voto NO=20				Total de Votos=121, Voto SÍ=101, Voto NO=20					
PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	RELICADO, PEDRO-PLD	SI	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	NO	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	NO	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	NO	KORA, YORNA-PLD	A	MOJA, KONA-PLD	SI	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	SI	MENEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	NO	FIGUEROA, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	SI	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	A	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	A	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	NO	PEÑALO, RUBEN-PRD	A
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	NO	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	JALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	SI	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	NO	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PLD	SI	ZOMERA, ANGEL-PLD	A	PEÑA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	NO
BOGAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	A	PEÑA, FRANKLIN-PLD	SI	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PLD	A	INENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PLD	SI	INENEZ, PEDRO-PLD	A	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PLD	SI	INENEZ, MANUEL-PLD	SI	PEREZ, MIRTHA-PLD	A	TAVAREZ, MINERVA-PLD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	A
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	SANTIGUA, ANA-PLD	A	PEÑA, NAURO-PLD	SI	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	SI
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	A	PELANCO, RENE-PLD	SI	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	A	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MAROTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PRIM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	NO	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZQUEZ, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	BAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	NO	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	SI	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 188 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-28	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 07:22p.m.	
Hora de Cierre	: 07:23p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 028

Sometida a votación la propuesta de modificación del asambleísta vicepresidente en funciones de presidente, para que donde dice: “*Sección IV, Otras Jurisdicciones Especializadas. ... La ley podrá disponer la creación de otras jurisdicciones especializadas distintas a las comprendidas en este capítulo cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias.*”, quitar: “*otras*” y “*distintas a las comprendidas en este capítulo*”, para que diga: “...La ley dispondrá la creación de jurisdicciones especializadas cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias”; el epígrafe *Otras Jurisdicciones Especializadas*, que hay que quitar ‘*Otras*’, en las dos partes (alude en la *Sección IV, Otras Jurisdicciones Especializadas*, y en el *Artículo 178.- Otras Jurisdicciones Especializadas*. Del informe de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría).

Total Votos Senado=20, Voto SÍ=19, Voto NO=1			Total Votos Cámara Diputado=100, Voto SÍ=94, Voto NO=6			Total de Votos=120, Voto SÍ=113, Voto NO=7							
PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	NO	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	NO	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	A	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	SI	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDOS, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	SI	FLORIS, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	A	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	A	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	SI	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	A	CRUZ, REMBERTO-PRD	SI	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIO, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	JALVAN, GUILLERMO-PRD	A	NUÑEZ, LUPE-PRD	SI	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PRD	SI	ZOMERA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	SI	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	BIENEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	A
CABRERA, RAMON-PRD	A	BIENEZ, PEDRO-PRD	A	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	SI	BIENEZ, MANUEL-PRD	SI	PEREZ, MIRTHA-PRD	A	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	SI	TEJERERO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	NO
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUJO, ELBA-PRD	A	PERALANCO, RENE-PRD	SI	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	SI	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	A
COLON, DOMINGO-PRD	SI	CANAAN, LOIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	NO
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRIS-PRD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	SI
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	A	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	SI	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 189 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-29	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:36p.m.	
Hora de Cierre	: 08:38p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 029

Sometida a votación la propuesta presentada por el asambleísta Alfonso Crisóstomo para que el término ‘reemplazante’ sea modificado para que diga: ‘sustituyente’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=19, Voto NO=2				Total Votos Cámara Diputado=92, Voto SÍ=81, Voto NO=11				Total de Votos=113, Voto SÍ=100, Voto NO=13					
PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	A
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	A	ROSARIO, JUAN-PRD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	A	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	NO
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	NO
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	NO	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	NO	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	NO	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	NO	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FILUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	SUREZ, LUPE-PRD	A	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PRD	A	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PEÑA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTON-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	SI	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	IBIÑEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	A	IBIÑEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	SI	IBIÑEZ, MANUEL-PRD	A	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	JANTIGUA, ANA-PRD	A	PINA, NAURO-PRD	A	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	POLANCO, RENE-PRD	A	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	A	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	PUDALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	NO	RAMOS, JOSE-PRD	A	VALDE, HEINZ-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	PAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANIBRO-PRD	A	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZARDO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	REDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KAREN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 190 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-30	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:38p.m.	
Hora de Cierre	: 08:39p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 030

Sometido a votación el artículo 189, Tribunal Constitucional (de la propuesta sometida por el bloque del PLD), que no tiene diferencia, sólo una ‘y’ le está agregando.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=93, Voto SÍ=87, Voto NO=6				Total de Votos=114, Voto SÍ=107, Voto NO=7					
PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	A	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	ROSA, YORNA-PLD	A	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	A	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACIVERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	NO	SANTANA, RAFAEL-PLD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	A	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	NO	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PLD	A	GOMEVA, ANGEL-PLD	A	PEÑA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLLAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	A	PEÑA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IBIÑEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	A	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	A	IBIÑEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PLD	SI	IBIÑEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	IGANTIGUA, ANA-PLD	A	PIÑA, NAURO-PLD	A	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	ILICO, ELBA-PLD	A	PLANICO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	A	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	RUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELQUE, HENRY-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	A	VALONIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZARDO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	A	ACUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 191 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-31	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:41 p.m.	
Hora de Cierre	: 08:42p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 031

Sometido a votación el artículo 190 que está planteando cuatro numerales (de la propuesta sometida por el bloque del PLD).

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=18, Voto NO=3				Total Votos Cámara Diputado=98, Voto SÍ=86, Voto NO=12				Total de Votos=119, Voto SÍ=104, Voto NO=15					
PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	SI	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	NO	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	ROSA, YORNA-PLD	A	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	NO	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	SI	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
ARCONA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELFRAN, RIGUEL-PLD	A	GOMEVA, ANGEL-PLD	A	PEÑA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLLAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PEÑA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	A	PEÑA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IBIÑEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	NO	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	A	IBIÑEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PLD	SI	IBIÑEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANZUETA, ANA-PLD	A	PIÑA, NAURO-PLD	A	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUGO, ELBA-PLD	A	PLANICO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	NO	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PRIM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	NO	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	A	VALONIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	NO
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	SI	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	NO



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 192 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-32	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:43p.m.	
Hora de Cierre	: 08:45p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 032

Sometido a votación el artículo 192.- Integración y decisiones (de la propuesta del bloque del PLD): ‘El Tribunal Constitucional estará integrado por trece miembros y sus decisiones se adoptarán con una mayoría calificada de nueve o más de sus miembros. Los jueces que hayan emitido un voto disidente podrán hacer valer sus motivaciones en la decisión adoptada’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1				Total Votos Cámara Diputado=97, Voto SÍ=88, Voto NO=9				Total de Votos=118, Voto SÍ=108, Voto NO=10					
PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	BONE, YORNA-PLD	A	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	SI	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCIAS, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	MUNEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PLD	A	GOMEVA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, GERALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	NO	HORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	IBIÑEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	A	IBIÑEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PLD	A	IBIÑEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LAUTIGUA, ANA-PLD	A	PINA, NAURO-PRD	A	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LICO, ELBA-PLD	A	PLANICO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	PUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LOIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELLUP, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VALORIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PLD	A	REYES, TEODORO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	NO	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 193 DE 199

Votación

Número : VT-091019-33
No. Sesión : 55-2009-54
Fecha Sesión : 19/10/2009
Iniciativa :
Estado : Cerrado
Resultado : Aprobado
Hora de Inicio : 08:47p.m.
Hora de Cierre : 08:49p.m.
Duración : 00:01:00

Aprobado

Votación 033

Sometido a votación el procedimiento presentado por el Vicepresidente en funciones de Presidente, Julio César Valentín, para que el artículo 193 y su párrafo, Requisitos y renovación (de la propuesta del bloque del PLD), se queden sobre la mesa hasta mañana.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=19, Voto NO=2			Total Votos Cámara Diputado=96, Voto SÍ=86, Voto NO=10			Total de Votos=117, Voto SÍ=105, Voto NO=12							
PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ARIEL-PLD	A	RIZER, AMF-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELAGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIDNIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRIBOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	DOÑE, YDENIA-PLD	A	MEDA, KENIA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUANA-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCHDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PAREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACEVEDO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANJUL, MILCIADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORSOLINA-PLD	SI	FULCENCIO, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, RANNEY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCIMA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	NUÑEZ, LUPE-PLD	A	SERVILLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEJARAN, MIGUEL-PLD	A	COMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERVILLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	NO	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGABET, UFRALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTON-PLD	NO	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	HMENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABREIRA, RAMON-PLD	A	HMENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADET, LIDIO-PLD	A	HMENEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	LANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, MAURO-PLD	A	TEJERERO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUGO, ELBA-PLD	A	POLANCO, RENE-PRD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MAROTTI, CHARLES-PLD	A	PUGALIS, PRIM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	NO	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUJONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VIELUF, HEINZ-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBES, JUAN-PLD	SI	PAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ARIDIO-PLD	SI	VILORIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LIZARDO, CRISTINA-PLD	A	REYES, TEODORO-PLD	A	WILLIAMS, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	MEDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	SI	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KAREN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 194 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-34	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:49p.m.	
Hora de Cierre	: 08:50p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 034

Sometido a votación el artículo titulado: ‘Procedimiento constitucional, -que sería el 193 de la fórmula que estamos planteando- (artículo 194 de la propuesta del bloque del PLD).- La ley regulará el procedimiento para la acción directa en constitucionalidad y todo lo relativo al funcionamiento del tribunal constitucional’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=19, Voto NO=2 Total Votos Cámara Diputado=96, Voto SÍ=85, Voto NO=11 Total de Votos=117, Voto SÍ=104, Voto NO=13

PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEC, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	NO	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	ROSA, YORNA-PLD	A	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	NO	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	NO	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
FRIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PLD	A	GOMEVA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTOIN-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	BIENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	A	BIENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PLD	A	BIENEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	CANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, NAURO-PLD	A	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	A	PELANCO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SEARGO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	RUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	BAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	A	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	MELDAMA, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	REDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KARIN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 195 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-35	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:51 p.m.	
Hora de Cierre	: 08:52 p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 035

Sometido a votación el artículo titulado: ‘Control difuso-sería entonces 194- (Artículo 191 de la propuesta del bloque del PLD): Los tribunales de la República conocerán la excepción de constitucionalidad en los asuntos sometidos a su conocimiento’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1 Total Votos Cámara Diputado=96, Voto SÍ=83, Voto NO=13 Total de Votos=117, Voto SÍ=103, Voto NO=14

PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	SI	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	BONE, YORNA-PLD	A	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FILUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	SI	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	GALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PLD	A	COMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTOIN-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	NO
BONILLA, ANA-PLD	SI	HORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	NO	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	BIENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	SI	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	A	BIENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	NO	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	A	BIENEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	NO	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	NO
CAMACHO, RAMON-PLD	SI	CANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, NAURO-PLD	A	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	A	PERALONCO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	RUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	NO
COLON, DOMINGO-PLD	SI	CANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	NO	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	BAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	MELDAMA, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	SI	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	REDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KARIN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 196 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-36	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:53p.m.	
Hora de Cierre	: 08:55p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 036

Sometido a votación con su modificación todo lo relativo al Tribunal Constitucional con la excepción del artículo relativo a los requisitos y renovación, -que sería el 192 de la fórmula que aprobamos- y su párrafo, incluye el epígrafe y los epígrafes de los diferentes artículos.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=19, Voto NO=2 Total Votos Cámara Diputado=93, Voto SÍ=83, Voto NO=10 Total de Votos=114, Voto SÍ=102, Voto NO=12

PAREO, REINALDO-PLD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PLD	SI	MARTINEZ, ABEL-PLD	A	RIZEK, ANP-PLD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PLD	SI	DELGADO, PEDRO-PLD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PLD	NO	RODRIGUEZ, MAGDA-PLD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PLD	NO	DIAZ, MANUEL-PLD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PLD	SI	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PLD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PLD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PLD	A	MATOS, MARIA-PLD	A	ROMERO, AMILCAR-PLD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PLD	SI	ROSA, YORNA-PLD	A	MOJA, KENA-PLD	A	ROSARIO, JUAN-PLD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	SI
VICENTE, JUAN-PLD	A	ENCARNACION, JUAN-PLD	A	MENDEZ, RUDY-PLD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PLD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PLD	A	MERCEDES, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PLD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PLD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PLD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PLD	A	FORTUNA, RADHAMES-PLD	A	MONTAS, ALFONSO-PLD	SI	SANTANA, RAFAEL-PLD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PLD	SI	FORTUNA, HUGO-PLD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PLD	SI	SANTANA, AMARILIS-PLD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PLD	SI	FRANUL, MILHADES-PLD	SI	MORONTA, GILDA-PLD	A	SANTANA, PABLO-PLD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PLD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PLD	A	NOVA, FELIX-PLD	A	SANTOS, NANCY-PLD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PLD	SI	GALAN, TOMMY-PLD	SI	NUÑEZ, RAMON-PLD	A	SEGURA, ELSO-PLD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PLD	A	JALVAN, GUILLERMO-PLD	A	MUNEZ, LUPE-PLD	A	SERULLE, JUAN-PLD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEHRAN, RIGUEL-PLD	A	ZOMERA, ANGEL-PLD	A	PERA, CARLOS-PLD	SI	SERULLE, ELIAS-PLD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOGAERT, CEBALDO-PLD	A	GUERRERO, WILTOIN-PLD	SI	PERA, FRANCISCO-PLD	A	SOZA, JOSE-PLD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PLD	A	FORTON, JULIO-PLD	A	PERA, FRANKLIN-PLD	A	SOTO, GLADIS-PLD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PLD	A	BIENEZ, TULIO-PLD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PLD	A	SUAREZ, VICTOR-PLD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PLD	A	BIENEZ, PEDRO-PLD	SI	PEREZ, JUAN-PLD	A	SUAZO, JUAN-PLD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PLD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PLD	A	IMANEZ, MANUEL-PLD	A	PEREZ, MIRTHA-PLD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PLD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PLD	NO	ANTIGUA, ANA-PLD	A	PERA, NAURO-PLD	A	TERREIRO, VICTOR-PLD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PLD	SI	LUJO, ELBA-PLD	A	PELANCO, RENE-PLD	A	VARGAS, FRANCIS-PLD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	SI	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PLD	A	MALDONADO, RUBEN-PLD	A	POZO, ANGELA-PLD	SI	VARGAS, SERGIO-PLD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PLD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PLD	A	RUJALS, PROM-PLD	A	VASQUEZ, LETHI-PLD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PLD	A	QUINONES, JUAN-PLD	A	VASQUEZ, RADAMES-PLD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PLD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PLD	SI	RAMOS, JOSE-PLD	A	VELAZ, HENRI-PLD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PLD	SI	BAEZ, DOMINGO-PLD	A	REYES, ANDRÉS-PLD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PLD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PLD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PLD	A	REYES, ISOBORDO-PLD	A	MELDAMA, ALEJANDRO-PLD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PLD	A	REDINA, LUCIA-PLD	A	REYES, GREGORIO-PLD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PLD	SI	MARTINEZ, JESUS-PLD	A	RICARDO, KARIN-PLD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	NO	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 197 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-37	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:56p.m.	
Hora de Cierre	: 08:57p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 037

Sometido a votación el numeral 2) del artículo 152 del informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): ‘2) Designar los Jueces del Tribunal Constitucional’, son parte: ‘De las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=19, Voto NO=2 Total Votos Cámara Diputado=90, Voto SÍ=82, Voto NO=8 Total de Votos=111, Voto SÍ=101, Voto NO=10

PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	NO	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	A	ROSARIO, JUAN-PRD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	A	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	A	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BEHRAN, RIGUEL-PRD	A	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTOIN-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	A	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	IBIÑEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	A	IBIÑEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDT, LIDIO-PRD	A	IBIÑEZ, MANUEL-PRD	A	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	A	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LICO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	A	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	A	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	NO	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	BAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRIS-PRD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	MELDAMA, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GARGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KARIN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 198 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-38	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 08:58p.m.	
Hora de Cierre	: 08:59p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 038

Sometido a votación el artículo 155 del informe (de la Comisión Permanente de Verificación y Auditoría): ‘*El Consejo Nacional de la Magistratura al conformar el Tribunal Constitucional dispondrá cuál de ellos ocupará la Presidencia, y designará un primer y segundo sustitutos para reemplazar al Presidente, en caso de falta o impedimento*’.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1

Total Votos Cámara Diputado=90, Voto SÍ=83, Voto NO=7

Total de Votos=111, Voto SÍ=103, Voto NO=8

PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEK, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	BONE, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	A	ROSARIO, JUAN-PRD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	A	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	A	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PRD	A	COMERA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTOIN-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	A	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	SI	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	SI
BRITO, JULIO-PRD	A	BIENEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	A	BIENEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	A	MCNEZ, MANUEL-PRD	A	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	ANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	A	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUJO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	A	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PRIM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	NO	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	BAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANIBRO-PRD	A	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	MELDAMA, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	REDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KARIN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A



Asamblea Nacional

ACTA REUNIÓN 054 DEL LUNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, PÁGINA NO. 199 DE 199

Votación		
Número	: VT-091019-39	Aprobado
No. Sesión	: SS-2009-54	
Fecha Sesión	: 19/10/2009	
Iniciativa	:	
Estado	: Cerrado	
Resultado	: Aprobado	
Hora de Inicio	: 09:00p.m.	
Hora de Cierre	: 09:01p.m.	
Duración	: 00:01:00	

Votación 039

Sometido a votación el numeral 1) del artículo 160: “Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República; a senadores, diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros...”, y sigue en la forma en que fue dejado sobre la mesa.

Total Votos Senado=21, Voto SÍ=20, Voto NO=1 Total Votos Cámara Diputado=90, Voto SÍ=82, Voto NO=8 Total de Votos=111, Voto SÍ=102, Voto NO=9

PAREO, REINALDO-PRD	A	DE LA ROSA MATEO, JOSE-PRD	SI	MARTINEZ, ABEL-PRD	A	RIZEC, ANP-PRD	SI	ALBURQUERQUE, RAFAELA-PRSC	NO	ALEGRIA, PEDRO-PRD	SI	LEDESMA, AQUILES-PRD	SI
VALENTIN, JULIO-PRD	SI	DELGADO, PEDRO-PRD	A	MARTINEZ, DEMOSTENES-PRD	SI	RODRIGUEZ, MAGDA-PRD	A	CASTRO, RADHAMES-PPC	SI	ARROYO, NELSON-PRD	SI	MALDONADO, JUAN-PRD	SI
CRUZ, RUBEN-PRD	SI	DIAZ, MANUEL-PRD	SI	MARTINEZ, ABRAHAM-PRD	A	RODRIGUEZ, SANTIAGO-PRD	A	BATISTA, EUCLIDES-PRSC	A	ATALLAH, ALBERTO-PRD	A	MARMOLEJOS, NOE-PRD	SI
SANCHEZ, DIONIS-PRD	SI	DOMINGUEZ, FRANCISCO-PRD	A	MATOS, MARIA-PRD	A	ROMERO, AMILCAR-PRD	SI	GONZALEZ, LUIS JOSE-PRSC	A	BUENO, RAMON-PRD	SI	MARTINEZ, CARLOS-PRD	SI
CRISOSTOMO, ALFONSO-PRD	SI	ROSA, YORNA-PRD	A	MOJA, KENA-PRD	A	ROSARIO, JUAN-PRD	A	BISONO, VICTOR-PRSC	A	CABRERA, JOSE-PRD	SI	MENDOZA, FAUSTO-PRD	A
VICENTE, JUAN-PRD	A	ENCARNACION, JUAN-PRD	A	MENDEZ, RUDY-PRD	A	SANCHEZ, GUSTAVO-PRD	A	CABRERA, GUIDO-PRSC	A	CALDERON, RAFAEL-PRD	SI	NEUMANN, ILANA-PRD	SI
TAVERAS, JOSE-FNP	A	FABIAN, JOSE-PRD	A	MERCEDES, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, CLEOPIA-PRD	A	CASTRO, MAXIMO-PRSC	NO	CAMILO, LUIS-PRD	A	NUÑEZ, HUGO-PRD	SI
DE LEON, JUAN-UDC	A	FLORES, PEDRO-PRD	SI	MONDESI, RAUL-PRD	A	SANCHEZ, EUCLIDES-PRD	SI	CEDEÑO, SERGIO-PRD	SI	CASTILLO, RAFAEL-PRD	SI	PEREDES, CRISTIAN-PRD	SI
ACUERO, JOSE-PRD	A	FORTUNA, RADHAMES-PRD	A	MONTAS, ALFONSO-PRD	SI	SANTANA, RAFAEL-PRD	SI	COLLANTE, MARINO-PRSC	A	CASTILLO, JOSEFA-PRD	SI	PEÑA, LUIS-PRD	A
ACOSTA, DIEGO-PRD	SI	FORTUNA, HUGO-PRD	A	MONTAS, ALEJANDRO-PRD	SI	SANTANA, AMARILIS-PRD	A	CONTRERAS, AGNE-PRD	A	CEDEÑO, EUGENIO-PRD	A	PEÑA, CELESTINO-PRD	SI
AQUINO, JUAN-PRD	SI	FRANUL, MILHADES-PRD	SI	MORONTA, GILDA-PRD	A	SANTANA, PABLO-PRD	SI	CRUZ, REMBERTO-PRD	A	COLON, ANTONIO-PRD	SI	PEÑALO, RUBEN-PRD	SI
ARIAS, ORFELINA-PRD	SI	FIDUCENCIA, ELVIN-PRD	A	NOVA, FELIX-PRD	A	SANTOS, NANCY-PRD	SI	FELIZ, ROBERTO-PRSC	NO	CRUZ, NESTOR-PRD	SI	PEREZ, FIDELIA-PRD	A
AZCUNA, GLADYS-PRD	SI	GALAN, TOMMY-PRD	SI	NUÑEZ, RAMON-PRD	A	SEGURA, ELSO-PRD	A	FERMIN, RADHAMES-PRD	A	DE LA CRUZ, NEMENCIA-PRD	SI	PIMENTEL, RAMON-PRD	A
BAEZ, MANUEL-PRD	A	GALVAN, GUILLERMO-PRD	A	MUNEZ, LUPE-PRD	A	SERULLE, JUAN-PRD	A	FERNANDEZ, MARIO-PRSC	A	DE LA CRUZ, MARIA-PRD	SI	RAMIREZ, SANTO-PRD	SI
BELTRAN, RIGUEL-PRD	A	GOMEVA, ANGEL-PRD	A	PERA, CARLOS-PRD	SI	SERULLE, ELIAS-PRD	A	GOMEZ, CESAR-PRSC	A	DE LEON, LUCILA-PRD	SI	RAMOS, GUILLERMO-PRD	SI
BOLAERT, CEBALDO-PRD	A	GUERRERO, WILTOIN-PRD	SI	PERA, FRANCISCO-PRD	A	SOZA, JOSE-PRD	A	MOLINA, RAFAEL-PRSC	A	DE LEON, ANTONIO-PRD	SI	REYES, JUAN-PRD	SI
BONILLA, ANA-PRD	A	HORTON, JULIO-PRD	A	PERA, FRANKLIN-PRD	A	SOTO, GLADIS-PRD	SI	ROSARIO M. FRANCISCO-PRSC	NO	DIAZ, MODESTO-PRD	SI	REYNOSO, DIGNA-PRD	NO
BRITO, JULIO-PRD	A	IBIÑEZ, TULIO-PRD	SI	PEREZ, PLUTARCO-PRD	A	SUAREZ, VICTOR-PRD	SI	SANCHEZ, RAMON-PRSC	NO	DIAZ, CESAR-PRD	A	RODRIGUEZ, JOSE-PRD	SI
CABRERA, RAMON-PRD	A	IBIÑEZ, PEDRO-PRD	SI	PEREZ, JUAN-PRD	A	SUAZO, JUAN-PRD	SI	SANCHEZ, ADRIANO-PRD	SI	ENCARNACION, JULIO-PRD	SI	ROMERO, JULIO-PRD	A
CADDET, LIDIO-PRD	A	IBIÑEZ, MANUEL-PRD	A	PEREZ, MIRTHA-PRD	SI	TAVAREZ, MINERVA-PRD	SI	STERLING, NOE-PRD	SI	ENCARNACION, NIDIO-PRD	A	ROSARIO, ANIBAL-PRD	SI
CAMACHO, RAMON-PRD	SI	LANTIGUA, ANA-PRD	A	PERA, NAURO-PRD	A	TERREIRO, VICTOR-PRD	SI	UCETA, CARMEN-PRSC	A	EVANGELISTA, PEDRO-PRD	SI	SANCHEZ, MANUEL-PRD	A
CAMPOS, JUAN-PRD	SI	LUCO, ELBA-PRD	A	PLANICO, RENE-PRD	A	VARGAS, FRANCIS-PRD	SI	VASQUEZ, FELIX-PRSC	NO	FRIAS, JORGE-PRD	A	SANCHEZ, MARIA-PRD	SI
CARO, PEDRO-PRD	A	MALDONADO, RUBEN-PRD	A	POZO, ANGELA-PRD	SI	VARGAS, SERGIO-PRD	A	RODRIGUEZ, JUAN-PRD	SI	GARCIA, SALOMON-PRD	A	SANCHEZ, BERNARDO-PRD	SI
CASTILLO, FELIX-PRD	SI	MARIOTTI, CHARLES-PRD	A	RUJALS, PROM-PRD	A	VASQUEZ, LETHI-PRD	A	GONZALEZ, RUDDY-PRD	SI	GONZALEZ, JOSE-PRD	SI	SANCHEZ, LUIS-PRD	A
CASTILLO, PELEGRIN-FNP	SI	MARTINEZ, ALFREDO-PRD	A	QUINONES, JUAN-PRD	A	VASQUEZ, RADAMES-PRD	NO	BAUTISTA, ANDRES-PRD	SI	GUERRERO, LEIVIN-PRD	SI	SANTANA, JOSE-PRD	SI
COLON, DOMINGO-PRD	SI	SANAAN, LUIS RENE-PRD	SI	RAMOS, JOSE-PRD	A	VELAZ, HENRI-PRD	SI	VASQUEZ, JESUS-PRD	SI	HENRIQUEZ, ANDRES-PRD	SI	SARRAFF, HENRY-PRD	SI
COMBRES, JUAN-PRD	SI	BAEZ, DOMINGO-PRD	A	REYES, ANDRIS-PRD	SI	VALONIO, SANTIAGO-PRD	A	ABREU, RAFAEL-PRD	SI	HERRERA, ALTAGRACIA-PRD	SI	TORRES, MARIO-PRD	SI
CRUZ, ANTONIO-PRD	SI	LEZANDRO, CRISTINA-PRD	A	REYES, ISOBORDO-PRD	A	MELDAMA, ALEJANDRO-PRD	A	ACOSTA, ANGEL-PRD	A	HERRERA, DAVID-PRD	SI	VASQUEZ, MIGUEL-PRD	A
DE LA CRUZ, YSABEL-PRD	A	MEDINA, LUCIA-PRD	A	REYES, GREGORIO-PRD	SI	CASTRO, GERMAN-PRD	A	ADON, PABLO-PRD	SI	JOSE, WAGNER-PRD	SI	VASQUEZ, RAFAEL-PRD	SI
DE LA ROSA, YUDERKA-PRD	SI	MARTINEZ, JESUS-PRD	A	RICARDO, KARIN-PRD	SI	GENAO, RAMON-PRSC	NO	AGUIRRE, PEDRO-PRD	SI	LASOSE, VICTOR-PRD	SI	VICENTE, DEMETRIO-PRD	A